DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Setiembre de 1974

TOMO 276	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19353

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.811/974. — Se designan Subcomisarios por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.169 de fecha 13 de agosto de 1974 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó da cuenta de la existencia de dos vacantes de Subcomisario en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe a Fs. 2 los oficiales principales propuestos para ocupar dichas vacantes son los únicos en condiciones de ascenso y han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a prueba de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 26 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 26 de julio de 1974, a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, los Oficiales Principales Juan Isabelino Barboza y Ruben Walter Wallace Xavier.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 1.812/974. — Se nombra un Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.003 de fecha 22 de julio de 1974 (Fs. 33) por el cual señor Jefe de Policía de Tacuarembó, da

cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Subayudante y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el señor Jefe de Policía citado, propone para ocupar dicho cargo al ex Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo Julio Nelson Viana Laprebendere, cuyo reingreso fuera autorizado por resolución del Ministerio del Interior de fecha 25 de junio de 1974.

Considerando: lo establecido por el artículo 36 de la Ley Orgánica Policial, que expresa que el personal de baja, excluídos los Cadetes, podrán reingresar por el último grado del Escalafón Bg, lo que significa que el último grado para la categoría de Oficiales, es Oficial Subayudante, cargo con el cual ingresan a la Carrera Policial.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Escuela Nacional de Policía (Fs. 28 y 29), Asesoría Jurídica (Fs. 30 y 31), y a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica Policial y a que no se lesionan derechos a otros funcionarios (Fs. 33).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante Código Bg, Grado 6 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó al ex Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julio Nelson Viana Laprebendere.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, cumplido vuelva y siga a la Contaduría Central, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.813/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.145 de fecha 13 de agosto de 1974 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó da cuenta de la existencia de tres vacantes de Oficial Principal y eleva las propuestas de éstas y las que se producen por corredera al efectuar los ascensos.

Resultando: I) que según lo informa el señor Jefe de Policía a Fs. 3 los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.;

II) Que en la vacante de Oficial Subayudante el señor Jefe propone para ocupar la misma al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo Juan Carlos Cipollini Acosta, de conformidad con la resolución de esta Secretaría de fecha 4 de julio ppdo.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 26 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 vta. y a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial; Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículos 46 de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972 y 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 26 de julio de 1974, a Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Tacuarembó, los Oficiales Ayudantes Carlos María Costa Valenzuela, Dorinaldo López Motta y Dámaso Piriz Apatia; Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes Juan Barrios Ruiz, Luis Antonio Baile y Aecio Wilmar Moreira Pereira.

2.o Nómbrase Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, de la citada Jefatura, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo Juan Carlos Cipollini Acosta.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.814/974. — Se nombran Sargentos y Cabos (P. E.) en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.638 de fecha 10 de junio de 1974 (fs. 1) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, solicita se autorice el pase al Sub Escalafón P. E. de los Sargentos Amado Machado Tapia, Hugo Humberto Sandobal y los Cabos Alcides Fagundez Dos Santos, Nazario Rodríguez Peña, Aparicio Alvez Luna y Pablo Almeda Texo, todos ellos pertenecientes al Sub Escalafón de Policía Ejecutiva.

Resultando: 1) Según el informe del señor Director a fs. 1, los mencionados funcionarios son enfermeros diplomados, que cumplen la función específica del título que poseen;

2) El cambio de Escalafón de los Sargentos y Cabos a que se hace mención precedentemente no lesionaría derechos de otros funcionarios por existir vacantes en los grados mencionados.

Considerando: en el caso acceder a la presente solicitud significa regularizar una situación de hecho y teniendo en cuenta el informe favorable del señor Director Interventor (fs. 1) y lo dictaminado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fs. 1 vta. y 2 y a que no se han presentado recursos en los plazos establecidos y a que se han notificado a todos los funcionarios del Sub Escalafón (P. E.).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbranse Sargentos (P. E.) Código Bg, Grado 4, del Programa 4.08, Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, a los actuales Sargentos del Sub Escalafón de Policía Ejecutiva Amado Machado Tapia, Hugo Humberto Sandobal y Cabos (P. E.) Código Bg, Grado 3, los actuales Cabos del Sub Escalafón de Policía Ejecutiva, Alcides Fagundez Dos Santos, Nazario Rodríguez Peña, Aparicio Alvez Luna y Pablo Almeda Texo, los que al vacar se suprimen.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de setiembre de 1974, se publicó en el numeral 3, el decreto 675|974, por el que se destina a funcionarios provenientes del Poder Legislativo para desempeñar tareas en diversos Organismos. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el artículo 3.o, donde dice: "Derógase el decreto 452|973 de 21 de junio de 1973", debe decir: "Derógase el decreto 453|973 de 21 de junio de 1973".

Queda hecha la salvedad.

5

Resolución 1.815/974. — Se designa un Sargento 1.o (P.E.), en el Programa 4.08 "Salud" Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 640 de fecha 6 de julio de 1974 (fs. 1) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, solicita que el actual Agente de 2.a (P.A.) de la Jefatura de Policía de Paysandú Carlos Henry Da Silva Tessitore, quede comprendido en lo que establece el artículo 191 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1973.

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 139 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, que indica que los funcionarios dependientes de las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado con Título Universitario, pasarán a integrar el Escalafón Bg (P.T.) y (P.E.), con los Grados 6 y 5 respectivamente, según el título que posean;

II) Lo preceptuado por el artículo 191 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que declara comprendidos en el inciso 2.o del artículo 139 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, a los laboratoristas, radiólogos, fisioterapeutas, podólogos y masajistas.

Resultando: que los actuales funcionarios con título habilitante pasarán a integrar el escalafón (P.E.) del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, con el grado de Sargento 1.o, (Bg 5).

Atento: a lo expuesto y a lo informado por el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a formar parte integrante del Programa 4.08 "Salud" Srvicio Policial de Asistencia Médica y Social, como Sargento 1.o (P.E.), Código Bg, Grado 5, el Agente de 2.a (P.A.) (Podólogo) Carlos Henry Da Silva Tessitore, de la Jefatura de Policía de Paysandú.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social; cumplido vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 1.816/974. — Se autoriza a la empresa Aerolíneas Argentinas, a sobrevolar el territorio nacional con una frecuencia quincenal, en determinada ruta.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la empresa Aerolíneas Argentinas, tendiente a que se le permita efectuar un sobrevuelo en territorio nacional con una frecuencia quincenal, de los vuelos AR-160|161 en la ruta Buenos Aires - Ciudad del Cabo - Buenos Aires.

Considerando: I) Que por resolución 29.520 de fecha 10 de octubre de 1961, el Poder Ejecutivo autorizó a la empresa peticionante a realizar cuatro sobrevuelos semanales sobre el territorio nacional en la línea Buenos Aires - Europa - Buenos Aires y por resolución 30.314 de fecha 9 de enero de 1962, a sobrevolar el territorio nacional con una frecuencia de hasta cuatro vuelos redondos semanales en su servicio con una frecuencia quincenal de los vuelos AR-160|161 en la ruta Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires;

II) Que la mencionada empresa solicita autorización para sobrevolar el territorio nacional Buenos Aires - Ciudad del Cabo y viceversa que se realizarán en la siguiente forma:

AR-160 ida.

AR-161 regreso;

III) Que no existe impedimento jurídico alguno para que se acceda a lo impetrado, resultando innecesario el que se disponga la realización de Audiencia Pública, por cuanto no se encuentra afectado el interés nacional (artículo 3.o del decreto 75|971 del 4 de febrero de 1971).

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa Aerolíneas Argentinas a sobrevolar el territorio nacional, con una frecuencia quincenal de los vuelos redondos AR-160|161 en la ruta Buenos Aires - Ciudad del Cabo y viceversa, detallados en el Considerando II de esta resolución.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a formular reclamación de clase alguna.

3.o La referida autorización se encuentra condicionada a la reciprocidad por parte del Gobierno de la República Argentina.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución. — Se comisan carnes y un camión, intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la 18.a Sección Policial de Shangrilá, Canelones.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: el procedimiento realizado por funcionarios de la 18.a Sección Policial de Shangrilá, Canelones, interviniéndose cuarenta medias reses a los señores Orlando Mario Cigliutti Serrato, Avadis Tabakian Demarcarián y Francisco Alfredo Navarro Campiglia, así como el camión marca Borgwar, matrícula A-76.035, Padrón A-7-2.216; en contravención a lo dispuesto en el decreto 436|971 del 13 de junio de 1971.

Considerando: de las actuaciones seguidas en autos, surge fehacientemente la comprobación del ilícito cometido, por lo que corresponde disponer el comiso de la carne intervenida y del camión utilizado en la emergencia.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turno, lo establecido en el decreto 436|971 del 13 de julio de 1971 y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Comísanse las cuarenta (40) medias reses intervenidas en procedimiento realizado por funcionarios de la 18.a Sección Policial de Shangrilá, Canelones, a los señores Orlando Mario Cigliutti Serrato, Avadis Tabakián Demarcarián y Francisco Alfredo Navarro Campiglia, por infracción a las leyes que regulan el comercio ilícito de la carne.

2.o Comísase el camión marca Borgwar, matrícula A-76.035, padrón A-7-2.216, utilizado en el ilícito.

3.o Las autoridades correspondientes dispondrán lo pertinente a fin de que se entregue a los funcionarios actuantes el importe de la mercadería comisada así como el importe del vehículo referido, una vez subastado el mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del decreto 463|969 del 25 de setiembre de 1969.

4.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden, a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y Jefatura de Policía de Canelones, a los fines pertinentes. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 1.818/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera 2.a del Instituto de Investigaciones Clínicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a del Instituto de Investigaciones Clínicas, señora Dominga Marta Martínez de Taborda.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, desde el 26 de abril del año en curso, sin causa justificada, fecha en que venció una licencia reglamentaria de la cual hizo usufructo;

II) Que se le citó en su domicilio y los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente año, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Enfermera 2.a del Instituto de Investigaciones Clínicas (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 13, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.74, Partida 775), señora Dominga Marta Martínez de Taborda.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

9

Resolución 1.819/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Practicante de Medicina del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Practicante de Medicina (contratado) del Hospital Maciel, señor León Cohen.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, sin causa justificada, desde el 17 de enero del año en curso;

II) Que se efectuaron citaciones en su domicilio, con resultado negativo ya que el funcionario de referencia se encuentra radicado en Buenos Aires, y los días 14, 15 y 16 de mayo del corriente año, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Practicante de Medicina (contratado) del Hospital Maciel (Programa 1.04-01, (ex Item 10.43), Rubro 0, Renglón 0.21, designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de junio del año en curso (resolución interna 9.619), señor León Cohen.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

10

Resolución 1.821/974. — Se acepta la renuncia presentada por el Delegado del Ejecutivo y Presidente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, y se designa Delegado del Ministerio de Salud Pública ante la Comisión citada.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: que el profesor doctor Pablo Purriel ha elevado su renuncia como Delegado del Ejecutivo y Presidente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Considerando: I) Que esto constituye un hecho normal al cambiar el titular del Ministerio;

II) Que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa debe continuar funcionando normalmente integrada, por un Delegado del Ejecutivo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el profesor doctor Pablo Purriel como Delegado del Ejecutivo y Presidente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, y agradézcansele los importantes servicios prestados.

2.o Desígnase Delegado del Ministerio de Salud Pública ante la Comisión citada, al profesor doctor Fernando Gómez.

3.o Comuníquese. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

11

Resolución 1.822/974. — Se designa un Médico Ginecotocólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejetivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (resoluciones internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto se encuentra vacante un cargo de Médico Ginecotocólogo, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en el se asisten.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por los Departamentos de Concurso y Jurídico y por la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Alberto Horacio Amorín (Credencial Cívica AVB 2.585) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 562, F.o 188, L.o 12, con fecha 15 de noviembre de 1965), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04-06, Unidad Ejecutora 41, Esc. AaA, Grado 4, ex Item 10.19, P. 158).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

fue repartido con bastante antelación. Asimismo complementaría dicha moción solicitando que, en el momento de la discusión particular, el proyecto se vote en block. Esto, siempre que no medien observaciones a sus artículos, por parte de los señores Consejeros.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 436

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 2 de mayo de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña.

En el referido proyecto se introducen importantes modificaciones en el sistema de seguridad y asistencia social del personal policial. La iniciativa se inspira, en lo esencial, en la Ley Orgánica Militar recientemente aprobada por ese Consejo de Estado (Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974). Ello siguiendo la política iniciada por el Poder Ejecutivo hace ya un tiempo, de asimilar las situaciones del personal policial y del militar, teniendo en cuenta la notoria analogía de las dos instituciones.

En el proyecto de ley se transfieren al Ministerio del Interior las competencias que en materia de retiros y pensiones policiales tiene a la fecha el Banco de Previsión Social. Se busca con esta innovación que —se repite— tiene su antecedente en los artículos 9º, literal D), numeral 3), 26 y 27, literal B), numeral 2 de la citada Ley Nº 14.157, dar una mayor agilidad al trámite, liquidación y pago de las pasividades policiales. Se pretende de esa forma el mejor cumplimiento del estatuto de seguridad social que la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, consagró para los funcionarios policiales.

En lo que tiene que ver con la financiación del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, el proyecto recurre a una fórmula novedosa. Se parte de la premisa de que los funcionarios policiales actualmente en actividad, aportaron durante la totalidad de su carrera administrativa las cargas correspondientes al Banco de Previsión Social; se tiene en cuenta, asimismo, que sería sumamente difícil y oneroso para el Banco citado, devolver de una sola vez los valores recibidos de los funcionarios en actividad y que además resultaría casi imposible determinar el monto total de esos valores. En consecuencia, se recurre al arbitrio de mantener durante el plazo de un año a partir de la vigencia de la nueva ley, la obligación del Banco de Previsión Social de servir las pasividades, aunque los aportes durante ese lapso se vierten al nuevo servicio. De esa manera, se estima que al vencimiento del término de un año fijado, el servicio que se crea dispondrá de un capital que, si bien será sensiblemente inferior al que representen los aportes que a lo largo de toda su carrera efectuaron los funcionarios policiales en actividad, resultará suficiente para cubrir las obligaciones del nuevo instituto de previsión. Y además, mediante el mecanismo proyectado, se atenuarán los efectos negativos que pudieran derivar para el Banco de Previsión Social de una devolución inmediata de los aportes recibidos, ya que la transferencia de fondos se operará de manera paulatina, en forma mensual, en el plazo de un año.

Asimismo, el proyecto crea un servicio de viviendas, cuya misión será la de proporcionar casa-habitación al personal policial. La necesidad de ese servicio es obvia. Muy poco se ha hecho hasta la fecha en esta materia, específicamente para los agentes del orden público, no obstante las precarias condiciones en que muchos de ellos viven y la imposibilidad de dedicarse a otras actividades para incrementar sus ingresos, por el rasgo fundamental de permanencia que caracteriza su función.

Finalmente, siguiendo el modelo de la Ley Orgánica Militar varias veces citada, el proyecto centraliza en una Dirección Nacional los servicios ya existentes de asistencia médica y social y de tutela social —éste, aunque se le da nueva denominación y se estructura en forma orgánica fue creado por el artículo 87 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967— y los que se crean, de viviendas y de retiros y pensiones. De esta manera se busca que dentro de una administración centralizada, exista unidad de política y de ejecución en todo lo relativo a la seguridad y asistencia social del personal policial.

Los sucesos que ha vivido y vive la República permiten formarse una idea más cabal acerca de la esencia de la función de policía y de la magnitud de los riesgos que corren sus agentes en la silenciosa y sacrificada tarea de cada día y de cada instante, en defensa del orden, de la tranquilidad y de las instituciones nacionales. La protección de los derechos de seguridad, previsión y asistencia social de los funcionarios policiales tiene por eso que revestir un grado tal de unidad en su trayectoria, que constituya una auténtica garantía de aplicación en todas sus instancias. Esa línea de acción debe comenzar desde su ingreso a los cuadros del Instituto, seguir durante la carrera, permanecer en vigor durante su retiro —logrado con permanente sacrificio— y continuar en sus causahabientes, cuando el agente pierde su vida estando en actividad o fallece en retiro.

Esa es la realidad que tiene en cuenta el proyecto y la filosofía que lo informa. Busca dar al agente policial la absoluta certeza de que el Estado —a través del Ministerio del Interior— se preocupa de todo lo concerniente a la seguridad suya y de su familia, durante y aún más allá de su vida. De esa manera, se estima que el agente policial liberado de la preocupación que significa su seguridad personal y la de su familia, en la certidumbre de que el Estado cumplirá por él esa obligación de segu-

ridad, se encontrará en óptimas condiciones para el ejercicio de su actividad, tan importante, esencial sin duda, para el pacífico y ordenado convivir de la colectividad.

Por todas las razones expuestas, estima el Poder Ejecutivo que la sanción del proyecto de ley que se acompaña implicará un importante progreso en la evolución institucional de nuestro país.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Marcial Bugallo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el inciso H) del artículo 9º de la Ley Orgánica Policial, ordenada por Decreto Nº 75/972 según Leyes Nos. 13.963 y 14.050, de 22 de mayo de 1971 y 23 de diciembre de 1971, respectivamente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"H) Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial".

Art. 2º — Modifícase la Sección VIII de la Ley Orgánica Policial, ordenada por Decreto Nº 75/972 según Leyes Nos. 13.963 y 14.050, de 22 de mayo de 1971 y 23 de diciembre de 1971, respectivamente, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"SECCION VIII

DIRECCION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

Artículo 21. — La Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial tiene por cometido dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los siguientes servicios:

A) Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Tiene por misión proteger o recuperar la salud.

B) Servicio de Vivienda Policial.

Tiene por misión la obtención de viviendas.

C) Servicios de Retiros y Pensiones Policiales.

Tiene por misión proponer y servir los retiros, pensiones, subsidios de sus afiliados y los servicios de seguridad social que se le encomienden.

D) Servicio de Tutela Social Policial.

Tiene por misión actuar en todo aquello no comprendido en los anteriores Servicios. Dichos Servicios actuarán en beneficio de los Oficiales y Personal Subalterno en actividad y serán extensivos a los que estén en situación de retiro y a los familiares del personal policial según lo que oportunamente se reglamentará".

Art. 3º — El Banco de Previsión Social, como única transferencia de fondos al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales continuará sirviendo las pasividades en curso de pago y las que se generen con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, durante el primer año de su vigencia.

Dicha transferencia de fondos será sin perjuicio de la deuda atrasada por concepto de revaluaciones pendientes de pago que quedará a cargo del Banco.

Art. 4º — Las pasividades que se generen con posterioridad a la promulgación de la presente ley, y durante su primer año de vigencia, serán servidas por el Banco de Previsión Social, con los fondos que transferirá el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, el que los recaudará conforme a lo previsto en el artículo 6º.

Art. 5º — El referido Banco entregará oportunamente y previa coordinación con el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales los expedientes y demás documentos correspondientes a jubilaciones, retiros y pensiones que obren en sus oficinas.

Art. 6º — Todos los recursos que se generen por descuentos legales efectuados a los sueldos y pasividades de los funcionarios policiales como a las pensiones de los causahabientes serán percibidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales a partir del mes siguiente de promulgada la presente ley.

En consecuencia, los organismos respectivos verterán al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales los aportes que por esos conceptos recauden.

Los recursos que se recauden mientras no se apliquen al pago de las pasividades así como los excedentes financieros que se produzcan una vez que se comience a servir las pasividades y que no se necesiten para cubrir los servicios normales podrán ser destinados para la adquisición de valores públicos o colocación en Bancos del Estado o en Servicios de Asistencia Social siempre que signifiquen una adecuada rentabilidad.

Art. 7º — El Banco de Previsión Social prestará asistencia técnica y administrativa a solicitud del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Este podrá convenir con dicho Servicio, la coordinación o ejecución de ciertas actividades tales como la mecanización de procesos y sistemas operativos, el pago de prestaciones, así como la atención de determinados servicios en el interior del país, a través de las sucursales y agencias del mismo.

Tal asistencia no generará gasto alguno para el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 8º — El "Fondo de Seguro de Vida e Invalidez y Gastos de Sepelio" mencionado en el artículo 87 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y concordantes se denominará en el futuro "Fondo de Tutela Social Policial" y será administrado por el Servicio de Tutela Social Policial.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de ciento veinte días a partir de su promulgación.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de mayo de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Marcial Bugallo.

Anexo 1 al Rep. Nº 436.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión del Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha tomado conocimiento y procedido al estudio del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, relativo a la radicación, en sede del Ministerio del Interior, de los Servicios de Asistencia y Seguridad Social del personal policial.

El contenido de la iniciativa singulariza, en el caso particular, una política referida a la seguridad social, caracterizada por la tendencia a la desconcentración orgánica de los mecanismos administrativos responsables de su actualización.

No escapará al criterio de los señores Consejeros que, aun prescindiéndose de la distinción teórico-doctrinaria de los conceptos "previsión" y "seguridad" social, la materia sobre la cual incide la política aludida se encuentra vinculada por normas constitucionales expresas (artículo 195; Disposiciones Transitorias y Especiales, literal M), al Banco de Previsión Social, creación institucional de la Carta Fundamental vigente desde el año 1967. Esa vinculación materia-institución operada constitucionalmente, puede en puridad calificarse como "programática", pues el texto que la configura establece una asignación genérica de cometidos: "coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social" (Constitución de la República, artículo 195), librando su estatuto a una futura normatividad legal ordinaria.

La ley, hasta el presente, no abordó en forma orgánica la particularización estatutaria de esas funciones atribuidas al Banco de Previsión Social, circunstancia por la cual nuestro derecho positivo reconoce la vigencia de una multiplicidad de preceptos aplicables a la "previsión" y a la "seguridad" social en nuestro medio, no solamente en lo que dice relación con los aspectos sustanciales de la materia, sino también en lo que refiere al marco institucional de su aplicación (Cajas estatales regidas por el Directorio del Banco de Previsión Social; instituciones denominadas "paraestatales" o "personas de derecho público no estatales", etc.).

Según lo expresa el Mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto en informe, en términos reiterados posteriormente por los señores Ministros del Interior y de Trabajo y Seguridad Social en el seno de vuestra Comisión, la desconcentración orgánica a la cual apunta la iniciativa reconoce como antecedente un fenómeno similar cuya vigencia en forma de derecho positivo fue consagrada en la Ley Orgánica Militar (Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974) de reciente sanción, justificándose, además, por la notoria analogía de las instituciones militar y policial y su consecuencia lógica en punto a la asimilación de las situaciones del personal de las mismas. De transformarse en ley, el proyecto que se somete a consideración del Consejo de Estado, está llamado a cumplir formalmente —aunque de manera parcial— el mandato contenido en el artículo 195 de la Constitución de la República, pues estatuye sobre materia de indiscutible "reserva legal".

En términos generales, es concebible la existencia de opiniones diferentes acerca del trazado concreto de las líneas que delimitan las competencias que, de manera genérica, asigna el artículo 195 de la Constitución de la República al Banco de Previsión Social, pero es igualmente innegable que dicha delimitación corresponde específicamente a la voluntad legislativa y ésta en única instancia, debe reconocer como motivación el interés común. A ese reconocimiento han tendido los esfuerzos de vuestra Comisión, la cual ha concluido en la aceptación del mérito o conveniencia de la presente iniciativa.

Del articulado del proyecto se desprende, asimismo, la prestación eventual de asistencia técnica y administrativa por parte del Banco de Previsión Social al Ministerio del Interior (Servicio de Retiros y Pensiones Policiales de la Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial), entre la cual se incluyen: coordinación y ejecución de mecanización de procesos y sistemas operativos, pago de prestaciones y atención de servicios en el interior del país (artículo 7º). Esta solución se estima en congruencia con el cometido de coordinación del Banco de Previsión Social referido en el presente Informe y, al mismo tiempo, apta para el desarrollo de la línea política gubernamental en el campo de la seguridad social que definiera el Ministerio competente como de simplificación y unificación del derecho material y diversificación orgánica a través de unidades ejecutoras en panorama de desconcentración institucional.

Finalmente, corresponde señalar que esa tendencia rectora de la reestructuración de la materia informa un proyecto de ley de contenido general a estudio del Poder Ejecutivo y que —según el Ministro de Trabajo y Seguridad Social— se encuentra prácticamente terminado: de esa regulación normativa, los preceptos cuya aprobación se propone al Cuerpo, son una anticipación.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión recomienda al Consejo de Estado, la sanción del proyecto a estudio.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1974.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: superadas algunas objeciones formuladas en Comisión acerca de una posible irregularidad constitucional, voy a votar afirmativamente el proyecto en ambas discusiones, tanto por lo que encierra en sí de un mejoramiento en el sistema de la Previsión Social para un sector muy meritorio de funcionarios del Estado, como lo es el que integra el Instituto Policial, como por lo que constituye un primer paso para reorganizar todo un régimen.

Me complace, así, dejar constancia en el Consejo de las palabras que el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social vertió en el seno de la Comisión. Afirmó el representante del Poder Ejecutivo, sin embages, haber tenido un vuelco en su posición personal, que de originaria en el sentido de una centralización absoluta en los servicios de las pasividades en general, había derivado al de coordinar esa centralización tan sólo en cuanto a los beneficios, a las facilidades, y a la naturaleza misma de lo que es la seguridad social, pero con la simultánea desconcentración de los Organismos que los sirven, de modo que ello redunde en el mejoramiento de los servicios.

Esa opinión actual del Poder Ejecutivo condice, en lo que respecta a la desconcentración orgánica, con lo que el Consejo me ha oído sostener en reiteradas ocasiones. Como se dice en el informe "el contenido de la iniciativa singulariza, en el caso particular, una política referida a la seguridad social caracterizada por la tendencia a la desconcentración de los mecanismos administrativos responsables de su actualización".

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar en general.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

De acuerdo con la moción presentada, si los señores Consejeros no tienen observaciones que formular, se votará en block el articulado.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

20. — MAHATMA GANDHI

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No sé, señor Presidente, si es correcto reglamentariamente que yo solicite, la extracción de los archivos de unos antecedentes relacionados con la designación de una Escuela de Montevideo con el nombre de Mahatma Gandhi.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La oportunidad reglamentaria no es esta. El señor Consejero puede hacerla por escrito en la hora previa de mañana.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido disculpas a la Mesa.

21. — INMUEBLE PADRON Nº 92.466 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el asunto que figura en el numeral 4º de la orden del día: Inmueble Padrón Nº 92.466, del departamento de Montevideo (Desafectación de la expropiación dispuesta por la Ley Nº 13.939). (Carp. 366/974). (Informado). (Rep. Nº 405 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 405.

"MENSAJE Y PROYECTO DE LEY ENVIADO POR EL PODER EJECUTIVO A LA EX-ASAMBLEA GENERAL, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 1973

SOLICITADO POR RESOLUCION DEL CONSEJO DE ESTADO DE 3 DE ABRIL DE 1974

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de junio de 1973.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, remitiéndole un proyecto de ley por el que se desafecta el inmueble Padrón Nº 92.466 sito en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuya expropiación fuera dispuesta por la Ley Nº 13.939 de 8 de enero de 1971, a efectos de evitar ventas de propiedades indivisas que violaban las Leyes Nº 10.723, de 21 de abril de 1946 y Nº 10.866, de 25 de octubre del mismo año.

La presente desafectación que se promueve a solicitud de la Intendencia Municipal de Montevideo, fue favorablemente informada por la Dirección General del

Catastro Nacional, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Viviendas y el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Moisés Cohen.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase el inmueble Padrón Nº 92.466 sito en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuya expropiación se dispuso por el artículo 1º de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Moisés Cohen.

Anexo 1 al Rep. Nº 405.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre desafectación del Padrón Nº 92.466, del Departamento de Montevideo, de la expropiación dispuesta por la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971.

Por el artículo 1º de la citada ley, se declaró de utilidad pública la expropiación de varios inmuebles de la zona sub-urbana del Departamento de Montevideo, 17ª Sección Judicial, entre los que se encontraba el empadronado con el Nº 92.466, ubicado con frente al Camino Perla y a la Avenida José Belloni; asimismo, el referido artículo establecía que esas expropiaciones serían dispuestas por la Intendencia Municipal de Montevideo, a fin de corregir irregularidades cometidas en operaciones de venta de inmuebles en régimen de condominio y amparar a compradores o promitentes compradores de esos bienes. En el caso del inmueble a que se refiere el proyecto de ley que elevamos a consideración del Consejo de Estado —si bien se había proyectado su fraccionamiento en lotes— no se había concretado ninguna operación de compra-venta, razón por la cual, sus propietarios, se presentaron ante la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la desafectación de dicho bien; esas gestiones culminaron con la Resolución del Gobierno Departamental Nº 3.901, de 12 de junio de 1972, que dispuso cursar nota al Poder Ejecutivo para que propicie ante el Parlamento la desafectación del inmueble en cuestión. Estas actuaciones fueron favorablemente informadas por la Dirección General del Catastro Nacional, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Viviendas y por el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno.

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1974.

Juan Rodríguez López, (Miembro Informante). Osvaldo Soriano. Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase el inmueble Padrón Nº 92.466 sito en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuya expropiación se dispuso por el artículo 1º de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1974.

Juan Rodríguez López, (Miembro Informante). Osvaldo Soriano. Gastón Labadie Abadie. Eduardo Praderi, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

22. — ANTICONCEPTIVOS

Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 5º de la orden del día: Anticonceptivos. (Impuesto a las ventas). (Carp. Nº 396/974). (Informado). (Rep. Nº 429 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 429

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de abril de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley adjunto.

Con fecha 2 de mayo de 1972, el Poder Ejecutivo dictó un decreto, por el cual se creó el Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas en el Servicio de Ginecología del Hospital Pereira Rossell.

A través del mencionado decreto se procuró, como lo han hecho otras naciones, conferir la debida atención al problema de la pareja estéril, de indiscutibles connotaciones en el campo social. La proyección es aún mayor en el Uruguay, que ostenta uno de los índices demográficos más bajos del mundo, lo que, de por sí, se transforma en obstáculo considerable para el desarrollo económico.

La creación del Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas busca aportar soluciones al problema de la esterilidad, que puede apreciarse en una cifra que se sitúa entre un 10 % y un 15 % de las parejas, a las que el médico tiene la obligación de ayudar y el Estado de contribuir a que esa acción pueda ser efectiva, aportando los recursos necesarios para que la tarea médica pueda ser cumplida cabalmente.

Las circunstancias que motivaron el referido decreto de este Poder no han podido ser cumplidas cabalmente. La falta de recursos para adecuar la planta física destinada al Centro, proceder a su instalación y contratar el personal técnico indispensable, ha impedido poner en funcionamiento en forma integral esta dependencia del Ministerio de Salud Pública, que constituye una verdadera necesidad. Por el momento, sólo se ha logrado abrir un Consultorio Externo, que habilita únicamente para la realización de estudios fraccionados, cuya eficacia es relativa. Pese a ello, y como pauta de la necesidad que constituye la existencia del Centro, puede decirse que, desde que se anunció la apertura del Consultorio, se ha venido registrando una gran afluencia de pacientes.

Con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas, es que se propone a ese Alto Cuerpo la creación de un impuesto que gravará las ventas de todo tipo de anticonceptivos, realizadas por los fabricantes e importadores.

La filosofía que inspira a este proyecto de ley, es que las parejas que practiquen la anticoncepción, contribuyan con una mínima cuota a ayudar a aquellas que desean infructuosamente tener hijos.

Mediante la percepción de este impuesto cuya tasa, a los efectos de atender las necesidades del Centro, se ha estimado en un 10 % sobre el precio de venta de fabricantes e importadores, permitirá adquirir instrumental moderno imprescindible para la realización de los estudios y disponer de un mínimo de personal auxiliar. Igualmente, se podrá contar con los técnicos que, hasta el momento, han venido colaborando transitoriamente en forma honoraria.

El prestigio de la Medicina Nacional y la necesidad de defender la familia, base de nuestra sociedad, como la considera la Constitución de la República, y la persona humana, en todas sus manifestaciones, exige solucionar el problema planteado. De esa manera se habrá contribuido a eliminar situaciones de real repercusión social.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Bruno Iruleguy. Moisés Cohen.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase un impuesto que gravará las ventas de todo tipo de anticonceptivos, realizadas por los fabricantes e importadores.

Art. 2º — La tasa del impuesto será del 10 % (diez por ciento), se aplicará sobre el precio de venta de fabricantes e importadores y el gravamen será pagado por éstos.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo determinará la forma y época de percepción del impuesto, que será recaudado por el Ministerio de Salud Pública y cuyo producto se destinará a la instalación y mantenimiento del Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de abril de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Bruno Iruleguy. Moisés Cohen.

Anexo I al Rep. Nº 429

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La iniciativa del Poder Ejecutivo tiende —como lo dice el Mensaje— a que las parejas que voluntariamente practiquen la anticoncepción contribuyan con una mínima cuota a ayudar a aquellos que desean tener hijos.

Repite un proyecto enviado con Mensaje de 5 de abril de 1973, que fuera aprobado por la Cámara de Representantes el 6 de junio de ese año. La iniciativa no ha perdido actualidad.

El Uruguay tiene un índice demográfico muy bajo. Apenas 1.30 % en el período 1960-1970 —y más bajo después— mientras en América Latina el promedio es de 3 %. Esto desde el punto de vista social y económico tiene enormes proyecciones. La cuestión poblacional debe preocuparlo. Al revés de los otros países donde la explosión demográfica plantea grandes problemas, entre nosotros un incremento a bajo nivel conspira también, contra el desarrollo. En 1910, Carlos María Maeso decía que el Uruguay precisaba tener quince millones de habitantes para ser lo que debiera ser. Estamos muy lejos, aún tenemos una densidad de menos de diecisiete habitantes por quilómetro cuadrado. Para el año 2000 la CEPAL es-

tima que nuestra población será apenas de unos cuatro millones de almas.

Todo lo que se haga para mejorar las condiciones, ha de traducirse en beneficios sociales y económicos.

El Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas creado por Decreto de 2 de mayo de 1972, integra ese esquema. Debe cumplir una misión de altas proyecciones en el campo social, pues se estima entre el 10 % y 15 % las parejas qué dejarían de ser estériles y a las que el Estado puede y debe ayudar en su política de aumentar la natalidad. El Centro no ha podido cumplir sus cometidos por falta de recursos. A ese efecto el proyecto trata de arbitrarlos con una correlación muy bien lograda. La tesis es muy simple. Aquellos que voluntariamente no quieren tener descendencia aporten el financiamiento para los estudios y tratamiento correspondientes que habiliten a aquellos que desean constituir una familia.

En principio, la Comisión considera plausible la iniciativa.

Se ha objetado que el impuesto gravaría medicamentos, especialidades farmacéuticas, cuya principal finalidad es de naturaleza terapéutica. Pero las informaciones recibidas aseguran que por excepción y en cantidades mínimas, estos productos son usados con finalidad terapéutica. Y aún en estos casos, el impuesto no es muy pesado y no agrava la economía familiar. Infinidad de especialidades farmacéuticas o productos farmacéuticos de uso habitual, como antibióticos, hormonas, productos de uso pediátrico, tienen costo mucho más elevado y pueden afectar más los presupuestos familiares. Por lo demás sería imposible determinar la situación del uso, porque el nombre o la especificación comercial serían idénticos.

Además, cuando el producto se usa como anticonceptivo, el impuesto lo paga el consumidor. Cuando se usa por prescripción médica, para restablecer la fertilidad, su aplicación es muy limitada, y, generalmente se incluye en la receta de una mutualista y la incidencia entonces, es muy relativa. Ocurre también que muchos casos de aparente indicación médica las razones de la anticoncepción son extramédicas y se ocultan.

No cree la Comisión que el monto del impuesto pueda gravitar sobre la actividad de los laboratorios porque en realidad el rubro de anticonceptivos poco representa en el total de productos que la poderosa industria farmacéutica entrega al mercado.

Los anticonceptivos se usan sin prescripción médica. Las llamadas píldoras anticonceptivas han tenido una enorme difusión en todo el mundo. Sería absurdo pretender su inclusión en la categoría de específicos sólo vendidos bajo receta médica. El Estado vigila su composición, pero su venta es libre en todos los países. Otra solución para obtener recursos de la anticoncepción voluntaria no sería factible. Y este tipo de productos pertenecen a aquellos cuya demanda no se ha de resentir por los efectos de un gravamen de 10 % de su precio. Y cuando la anticoncepción es prescripta por el médico entonces como uno de los tantos específicos, no será el peso del gravamen el que dificulte su aplicación.

Por último, el impuesto gravará con un 10 % el precio de venta de los fabricantes e importadores al minorista. El consumidor será el que en última instancia lo soportará y podrá determinarse así, fácilmente, cuanto gana el intermediario.

La Comisión propone la aprobación del adjunto proyecto de ley. Sobre el original del Poder Ejecutivo, además de alguna aclaración no sustancial, se modifica el artículo 3º, a fin de hacerlo coincidir con los propósitos del Poder Ejecutivo de centralizar la recaudación de todos los tributos nacionales.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 1974.

Juan Rodríguez López, (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase un impuesto que gravará las ventas de todo tipo de anticonceptivos, realizadas por los fabricantes e importadores.

Art. 2º — La tasa del impuesto será del 10 % (diez por ciento), se aplicará sobre el precio de venta de los fabricantes e importadores a los minoristas y el gravamen será pagado por éstos.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo determinará la forma y época de percepción del impuesto, cuyo producido será vertido al Ministerio de Salud Pública con la finalidad de instalar y mantener el Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 1974.

Juan Rodríguez López, (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Señor Presidente: deseo agregar dos palabras al informe de la Comisión en el cual se examina el problema con bastante amplitud.

Se trata de un proyecto que ya había aprobado el Parlamento en el primer semestre del año pasado. Ahora, es oportuna esta iniciativa porque en las Naciones Unidas se instituyó al año 1974 como Año de la Población. Todos los países, incluso el nuestro, se aprestan a exponer sus puntos de vista sobre el tema en una reunión mundial que va a tener lugar el mes que viene en Bucarest. A esos efectos el Poder Ejecutivo nombró una Comisión de la cual forma parte nuestra distinguida compañera la doctora Freire de Addiego.

La filosofía del proyecto está expresada en el mensaje del Poder Ejecutivo. Los que voluntariamente practi-

quen la anticoncepción, que contribuyan para la formación de un fondo, a los efectos de ayudar a aquellas parejas, por medio de investigaciones, análisis y estudios, que algunos matrimonios estériles puedan dejar de serlo.

Esto es lo que se persigue en este proyecto que, ya dije, había sido aprobado por la Cámara de Diputados en el primer semestre del año pasado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR COPPETTI. — Formulo moción, señor Presidente, en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 3º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

23. — PASAJES PARA VIAJES INTERNACIONALES

Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 6º de la orden del día: Pasajes para viajes internacionales. (Impuesto). (Carp. Nº 479/974). (Informado).

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En nombre de la Comisión de Economía solicito que se aplace la consideración de este proyecto y que el mismo volviera a la Comisión integrada con la de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para un nuevo estudio.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:).

—17 en 20. Afirmativa.

Se retira el proyecto de la orden del día, que pasa a la Comisión integrada.

24. — CAPITALES EXTRANJEROS

Se pasa a considerar el asunto que figura en el 7º lugar de la orden del día: Capitales extranjeros. (Normas para su ingreso) (Modificaciones a la Ley número 14.179) (Carpeta Nº 507/974) (Informado). (Repartido Nº 515 y Anexo I).

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a mocionar para que se suprima la lectura de este proyecto de ley. Respecto al mismo, existen algunas modificaciones al texto repartido, sobre las cuales me voy a referir en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime la lectura del proyecto de ley en discusión.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

(Texto del proyecto de ley cuya lectura se resolvió suprimir:)

(Rep. Nº 515)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 10 de junio de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo propiciando la siguiente iniciativa al texto sancionado de Inversiones Extranjeras. Este Poder del Estado insiste en la iniciativa legal conforme a lo que estableció en el proyecto original enviado a ese Consejo por los fundamentos que expone a continuación.

Se considera importante restringir el ámbito de los sujetos beneficiarios de este régimen a las personas físicas o jurídicas extranjeras.

La calificación por el domicilio, admite la posibilidad de que lo sean también los nacionales con domicilio en el exterior. Ello autorizaría el ingreso y posterior remisión de capitales de nacionales radicados en el exterior sin que, a diferencia de lo que puede suceder en el caso de un blanqueo, se afecte el patrimonio del inversor y por lo tanto su capacidad contributiva.

En su iniciativa anterior el Poder Ejecutivo había establecido el principio de que todas las utilidades podían remitirse anualmente al exterior y tenían derecho a transferencia. No obstante se creaba un gravamen adicional por encima de un porcentaje de las utilidades considerado razonable, no con una finalidad fiscalista sino con el propósito de estimular la reinversión de las utilidades del país. Por el proyecto adjunto el Poder Ejecutivo insiste en la solución anterior y teniendo en cuenta el punto de vista de ese Consejo propone ahora que se eleve del 15 % al 20 %.

Asimismo, la definición de empresa de capital extranjero queda reducida en la ley sancionada exclusivamente a la hipótesis de que el capital proveniente del exterior representa más del 50 %. Queda así eliminada la posibilidad de que un inversor extranjero participe en una empresa nacional con montos menores del 50 % de capital. Tal el caso de asociaciones de nacionales con inversores extranjeros (que aporten, fundamentalmente, "know How", gerencia y mercado), lo que parece inconveniente que no quede abarcado en el sistema.

En lo referente al aspecto crediticio, el texto sancionado establece que las empresas extranjeras solo excepcionalmente podrán acceder al crédito a corto plazo. Esta situación excepcional no se justificaría desde que el crédito de corto plazo no es ni debe ser crédito promocional. Por otra parte, dicho crédito es relativamente abundante y por lo tanto la competencia con las empresas nacionales no es de una entidad tal que justifique la medida.

Por fin, en lo relativo a las empresas con capital extranjero ya radicadas en el país no parece conveniente incluir en los beneficios de la ley a la totalidad de las utilidades de las empresas cuyos aportes alcancen al 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado, por lo que se propone esta nueva fórmula, contenida en el artículo 6º del proyecto.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Moisés Cohen. Juan Bruno Iruleguy. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Eduardo Crispo Ayala. Guido Michelín Salomón. José E. Etcheverry Stirling. Francisco M. Ubillos. Julio C. Aznárez. Marcial Bugallo. Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 (de Inversiones Extranjeras) por el siguiente:

"Artículo 2º — (Sujetos). Sólo las personas físicas o jurídicas extranjeras podrán ser titulares de los derechos y obligaciones emergentes de esta ley."

Art. 2º — Las utilidades que las empresas extranjeras amparadas dentro del régimen establecido por la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 (Inversiones Extranjeras) podrán remitir anualmente al exterior libres del impuesto creado por este artículo, serán de hasta el 20 % (veinte por ciento) del capital con derecho a transferencia. Cuando superen dicho tope se autorizará su remisión al exterior, en las condiciones que establece esta ley, siempre que abonen un gravamen adicional sobre las siguientes bases:

UTILIDADES		GRAVAMEN ADICIONAL
De más de:	Hasta el:	
20 %	25 %	40 %
25 %	30 %	45 %
Más del	30 %	50 %

Estas tasas se aplicarán por escalonamientos progresionales.

Art. 3º — Agrégase al artículo 10 de la Ley número 14.179, de 28 de marzo de 1974 (Inversiones Extranjeras) el siguiente inciso:

"No obstante, podrá asimismo considerarse empresa de capital extranjero cuando se invierta en una empresa nacional un capital que represente menos del 50 % (cincuenta por ciento) del capital autorizado de la empresa, siempre que dicha inversión se haya realizado según las normas establecidas en la presente ley y previa autorización expresa del Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto."

Art. 4º — Sustitúyese el inciso 1º del artículo 11 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 (Inver-

siones Extranjeras) que quedará redactado de la siguiente forma:

"(Uso del crédito interno y externo). Las empresas extranjeras amparadas en el presente régimen, no podrán hacer uso del crédito interno a mediano y largo plazo."

Art. 5º — Derógase el artículo 13 de la Ley número 14.179, de 28 de marzo de 1974.

Art. 6º — (Transitorio). Las empresas con capital extranjero ya radicadas en el país a la fecha de vigencia de esta ley, podrán acogerse al régimen de la misma dentro de un plazo de 180 días de su publicación en el Diario Oficial.

Para estas empresas —una vez hecha la opción— se considerarán como nuevos aportes extranjeros las utilidades fiscales no remitidas en los últimos tres ejercicios. Los nuevos aportes provenientes del exterior y sus utilidades, gozarán del régimen de esta ley.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de junio de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Moisés Cohen. Juan Bruno Iruleguy. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Eduardo Crispo Ayala. Guido Michelín Salomón. José E. Etcheverry Stirling. Francisco M. Ubillos. Julio C. Aznárez. Marcial Bugallo. Edmundo M. Narancio.

(Anexo 1 al Rep. Nº 515)

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía
y Finanzas, integrada

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 (de Inversiones Extranjeras) por el siguiente:

"Artículo 2º — (Sujetos). Sólo las personas físicas o jurídicas extranjeras podrán ser titulares de los derechos y obligaciones emergentes de esta ley."

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, por el siguiente:

"Artículo 6º — (Garantías). Por la autorización de la inversión extranjera, el Estado garantizará la remesa de transferencias de capital y de las utilidades anuales, libre de gravamen adicional que se crea por el inciso siguiente.

Cuando las utilidades superen el 20 % (veinte por ciento) del capital con derecho a transferencia, se les aplicará un gravamen adicional del 40 % (cuarenta por ciento) sobre el excedente a ese 20 % (veinte por ciento)."

Art. 3º — Agrégase al artículo 10 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 (de Inversiones Extranjeras) el siguiente inciso:

"No obstante, podrá asimismo considerarse empresa de capital extranjero cuando se invierta en una empresa nacional un capital que represente menos del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado de la empresa, siempre que dicha inversión se haya realizado según las normas establecidas en la presente ley y previa autorización expresa del Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto."

Art. 4º — Sustitúyese el inciso 1º del artículo 11 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 (de Inversiones Extranjeras) que quedará redactado de la siguiente forma:

"(Uso del crédito interno y externo). Las empresas extranjeras amparadas en el presente régimen, no podrán hacer uso del crédito interno a mediano y largo plazo."

Art. 5º — Sustitúyese el inciso segundo del artículo 13 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, por el siguiente:

"Para estas empresas —una vez hecha la opción— se considerarán como nuevos aportes extranjeros las utilidades fiscales no remitidas en los últimos tres Ejercicios. Los nuevos aportes provenientes del exterior y sus utilidades, gozarán del régimen de esta ley."

Art. 6º — Extiéndese el plazo fijado en el inciso primero del artículo 13 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, hasta los ciento ochenta días de vigencia de la presente ley.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 1974.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Osvaldo Soriano. Juan Rodríguez López. Gastón Labadie Abadie. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Habría que hacer una modificación en el artículo 2º que hace referencia a un nuevo texto del artículo 6º de la ley madre. En donde dice "Artículo 6º (Garantías)", la última parte de ese inciso, fue incluida por error. O sea, habría que eliminar del inciso, lo siguiente: "...libre del gravamen adicional que se crea por el inciso siguiente".

También existe una modificación en el artículo 5º, en la parte que se transcribe, y que es simplemente de forma.

Cuando se dice: "Para estas empresas —una vez hecha la opción— se considerarán como nuevos aportes extranjeros las utilidades fiscales...", habría que efectuar una modificación relacionada con la definición de utilidades fiscales. El inciso quedaría redactado de la siguiente manera: "Para estas empresas —una vez hecha la opción— se considerarán como nuevos aportes extranjeros las utilidades ajustadas de acuerdo con las normas fiscales aplicables y no remitidas en los últimos tres Ejercicios". Luego continuaría el mismo texto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Me permite, señor Consejero, para una aclaración?

Lo que se hace, ¿es un agregado al texto transcripto o, simplemente, se corrige un error aritmético?

SEÑOR PRADERI. — Lo que se ajusta es la definición de utilidades fiscales. En lugar de la palabra "fiscales", se agrega una locución un poco más larga, la cual ya está en poder de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En ese caso, habría que cambiar el exordio diciendo: "Sustitúyese el inciso 2º del artículo tal, modificado por el siguiente".

SEÑOR PRADERI. — Lo que se sustituye, es el inciso 2º, por este nuevo texto. Simplemente se trata de decir lo que se entiende por utilidades fiscales.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Yo creía que se trataba de una transcripción.

SEÑOR PRADERI. — Finalmente, quiero hacer mención a un asunto que pasó desapercibido a la Comisión y que fue observado en el día de hoy por el señor Consejero Rodríguez López, en el sentido de agregar un 7º artículo, porque ocurre que existe alguna disposición administrativa que limita las utilidades de las empresas, en particular una resolución adoptada por Coprin en ese sentido.

En consecuencia, habría que agregar un nuevo artículo, que sería el 7º, porque de lo contrario puede suceder que se desanime por completo la intención de la ley. El texto del mismo sería el siguiente: "No regirán para las empresas que se acojan al régimen de la Ley Nº 14.179, etc., las disposiciones administrativas que limitan la distribución de utilidades".

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quiero manifestar al señor Presidente y a los señores Consejeros que voy a votar afirmativamente el proyecto enviado por la Comisión de Economía y Finanzas, sin perjuicio de las observaciones que el mismo me merece y que, oportunamente, efectuaré al tratarse el proyecto en discusión particular, atento a que creo que no puede dilatarse por más tiempo lo puesta en vigencia de tal importante ley, aún con los reparos que, en mi modesto concepto, merece.

Creo oportuno, sin embargo, realizar previamente una observación de carácter meramente formal.

Como es de conocimiento de la Mesa, para el estudio del primer Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, el Consejo decidió integrar la Comisión de Economía y Finanzas con la de Industria y Comercio, y con fecha 11 de marzo de 1974 salió informado el proyecto, que luego se transformó en la Ley Nº 14.179, el 28 de abril de 1974.

Sin embargo, al considerarse el repartido Nº 515 titulado: "Ingreso de capitales extranjeros" (Modificación a la Ley Nº 14.179), no se procedió en igual forma, ya que dicho Mensaje fue tratado solamente por la Comisión de Economía y Finanzas, sin integrarse con la de Industria y Comercio, a pesar del título que figura en la carátula —Comisión de Economía y Finanzas Integrada— y que no refleja la realidad del procedimiento seguido.

Debo hacer esta observación, porque las observaciones que voy a efectuar en la discusión particular, podría haberlas hecho en la Comisión Integrada, tal como correspondía, a mi modesto criterio, evitándose, quizás, una pérdida de tiempo innecesaria.

Reitero, señor Presidente, que voy a votar afirmativamente en general este proyecto modificativo de la Comisión de Economía y Finanzas, más por lealtad a dicha Comisión, que tuve el honor de integrar en varias oportunidades, que por el convencimiento de lo expresado en las modificaciones proyectadas en este repartido.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como Presidente de la Comisión de Industria y Comercio, reconozco y acepto las observaciones formuladas por el señor Consejero Coppetti. Es muy cierto que el estudio del primer proyecto había sido hecho por ambas Comisiones, y que, con respecto al 2º, por inadvertencia del suscrito, —debo reconocerlo— no se hizo de esa manera. Quizás, como pertenezco a las dos Comisiones, no tengo las cosas muy presentes de cuándo se realiza una cosa en una y otra en otra. Simplemente, debo decir para fundar un poco el carácter del proyecto, que ha habido una repetida insistencia del Poder Ejecutivo en salvar estas observaciones que habían sido ya discutidas en el primer proyecto. Algunas de ellas, en particular las que se incluyen en el artículo 1º, donde se hace referencia a las personas físicas o jurídicas o extranjeras, y que en el proyecto original hacía mención a las domiciliadas en el extranjero, han sido superadas desde el momento que se votó la ley de blanqueo.

Las otras se ajustaron parcialmente, pero, en definitiva, es el Poder Ejecutivo el que toma la responsa-

bilidad sobre el proyecto, insistiendo en las modificaciones propuestas. Por lo tanto, la Comisión, prácticamente, tuvo que transferir —si así se puede decir— la responsabilidad al Poder Ejecutivo a los efectos del funcionamiento de la ley.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero manifestar que también voy a votar en general este proyecto de ley por similares consideraciones a las formuladas por el señor Consejero Coppetti, en el sentido de que entiendo que urge al país la aprobación de este proyecto de ley a los efectos de que el mecanismo de ingreso de capitales extranjeros se ponga en funcionamiento de una buena vez. Ello no quita, sin embargo, que en el transcurso de la discusión particular formule algunas observaciones e, incluso, vote en contra de ciertas disposiciones que vienen en el proyecto, y a las cuales en su momento me referiré.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley, con las modificaciones propuestas por el señor Consejero Praderi a nombre de la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: voy a votar negativamente este artículo porque considero que el que aprobara oportunamente el Consejo de Estado contiene una solución mucho más conveniente para los intereses del país. La razón que se invoca en el Mensaje del Poder Ejecutivo, y que recoge la Comisión de Economía y Finanzas en el sentido de que los nacionales que tengan capitales en el extranjero pueden encontrar su amparo en la ley de blanqueo aprobada recientemente, no es, a mi juicio, suficiente. Considero que al país le conviene que ingresen capitales extranjeros, es decir, capitales que estén radicados en este momento en el extranjero, con total prescindencia de la nacionalidad de sus titulares.

Si ocurre, señor Presidente, que hay uruguayos que tienen capitales en el extranjero, no veo la razón por la cual se les va a privar de la posibilidad de optar por este régimen o por el del blanqueo, si lo estima preferente.

Creo, particularmente, que es indudable que el régimen de la ley vigente es más beneficioso, porque el capital extranjero puede venir en aquellas condiciones sin dejar la calidad de tal, y regresar al extranjero cuando lo estime oportuno, en las condiciones establecidas por la ley. En cambio, por la vía del blanqueo, obligamos a traer un capital, que salió del país y a convertirlo en una moneda débil, como es evidentemente la nuestra. Eso no favorece el ingreso de capitales extranjeros. Si esos ingresos se hacen por vía de retorno o por vía del simple ingreso, creo que al país no le interesa. Precisamente, lo que necesita el país es el capital extranjero, con total prescindencia de la nacionalidad, como decía hace un momento.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar en forma negativa este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola para una cuestión de orden.

25. — VENIAS DE DESTITUCION

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: solicito, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, que el asunto que figura en el lugar número 25 de la orden del día de la sesión de hoy, sea desglosado de la misma, remitiéndose a la Comisión correspondiente, que es la de Asuntos Administrativos, por falta de informes con respecto a cada una de las venias de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Se procederá en consecuencia.

26. — CAPITALES EXTRANJEROS

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a hacer referencia a las opiniones vertidas por el señor Consejero Viana Reyes respecto al artículo 1º del proyecto en discusión.

El temor del Poder Ejecutivo —que en lo personal comparto— es que incluso aquellos capitales uruguayos que estén radicados en el extranjero y que tienen el camino normal dado por el blanqueo, pueden, con el texto de la ley anterior, que es la vigente, transformarse o simplemente mantener el carácter de capital extranjero, con el peligro de su egreso hacia el exterior en

cualquier momento. De esa manera, no serían capitales uruguayos. Lo que debemos crear, por supuesto, son las condiciones para que se fijen esos capitales. Pero el texto de la ley vigente, tiene incluido un peligro en el sentido de que por una forma más o menos dudosa, capitales uruguayos se transfieran en forma artificial al exterior, y luego ingresen al país como capital extranjero, cuando en realidad no es así, y tengan los beneficios de esta ley, de que si lo desean pueden volver a salir del país.

De modo que siempre puede existir el peligro de que con el artículo vigente, los capitales nunca sean del país. Y no es eso lo que necesitamos. De modo que, con las observaciones que he hecho, relativas al blanqueo, adhiero al texto propuesto por el Poder Ejecutivo y aceptado por la Comisión.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: estoy de acuerdo —y aclaro que no voy a acompañar con mi voto esta iniciativa— en todo lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Señor Presidente: comparto las apreciaciones formuladas por el señor Consejero Viana Reyes respecto al texto modificativo del artículo. Además, el artículo anterior también me merece algunas reservas, desde el momento que establece la obligación de que los capitales extranjeros deben tener domicilio extranjero identificable.

Oportunamente, cuando este asunto se trató en Comisión, dejé mi opinión en el sentido de que consideraba una exigencia inútil esta iniciativa. Pienso que de mantenerse el texto, esto me autorzaría a sugerir la posibilidad de que se extrajera del mismo la referencia al domicilio extranjero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se observa, se va a votar el artículo de la Comisión.

(Se vota:)

—8 en 24. Negativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lamento este desenlace de la votación, señor Presidente. Parecería que hay momentos en que se perdiese el objetivo de la ley. Esta es una ley que a lo que le da facilidades es a la salida de capitales. Lo que protege la ley es la salida de capitales. Y no creo que sea interesante para el país que aquellos capitales que están afuera vengan aquí para luego poder volver a salir en forma tibia.

De modo que como el artículo propuesto, precisamente, era en el sentido de que se radicaran capitales nuevos, que sean efectivamente extranjeros, voté de esa manera.

27. — PINTOR JOAQUIN TORRES GARCIA

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra para referirme a otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: formulo moción para que se trate como grave y urgente y se incluya en la orden del día de la sesión a realizarse mañana, el proyecto del Poder Ejecutivo sobre homenajes al pintor Torres García y se comunique de inmediato, ya que vence el plazo. La fecha de los festejos es el 28 de julio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Cuando terminemos con la consideración de este asunto, trataremos el que solicita la señorita Consejera.

28. — ANTICONCEPTIVOS

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Lamento tener que plantear lo siguiente. Causas de fuerza mayor me impidieron estar presente en Sala cuando se consideró el tema que figuraba en 5º lugar de la orden del día. Creo que el mismo merecería la reconsideración del Consejo. Desde luego, fue un tema que estuvo mal ubicado. Fue elevado a la Comisión de Economía y Finanzas, como si se tratara de un asunto fiscal, cuando en el fondo estaba relacionado a un tremendo problema de orden médico social.

Por esas razones, señor Presidente, entiendo que su verdadera ubicación debió haber sido en la Comisión de Salud Pública integrada, pero nunca tratarlo en la forma en que se hizo.

De manera que, señor Presidente, solicitaría la reconsideración de la votación de este asunto, a efectos de que vuelva a tratarse en el seno del Consejo. Se trata de algo importante que afecta al futuro de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Le expreso al señor Consejero lo mismo que a la señorita Consejera, manifestándole que así se procederá una vez que terminemos con la consideración del tema en discusión.

29. — CAPITALES EXTRANJEROS

SEÑOR SPANGENBERG. — Solicito rectificación de la votación, vistas las aclaraciones formuladas por el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la rectificación de la votación del artículo 1º del proyecto de ley a estudio.

(Se vota:)

—12 en 24. Empate.

Se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

—12 en 24. Negativa.

Habría que considerar ahora el artículo 2º, que pasaría a ser 1º.

SEÑOR PRADERI. — Debe haber algún error de votación, señor Presidente, porque un señor Consejero votó en esta 2ª oportunidad. Por lo tanto, solicito que se vote nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

—11 en 24. Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de mi voto en forma negativa. Considero que no es exactamente igual la situación de esta ley con la que nosotros consideramos al tratarse la Rendición de Cuentas, relacionada con el blanqueo de capitales. Creo que una cosa es compatible con la otra. Entiendo que debemos hacer todos los esfuerzos necesarios para que el capital que está en el exterior venga a nuestro país, sin hacer distingos de que sean nacionales o extranjeros. Lo que nos interesa es disponer de los capitales aquí. Por el hecho de que sea un capital nacional que se fue, no pienso que sea motivo como para excluirlo de los beneficios de esta ley.

Por estas razones, he votado por la negativa. Yo me inclinaría al texto inicial que tenía la ley, que fue aprobada por la Comisión de Economía y Finanzas, integrada con la de Industria y Comercio.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado negativamente este artículo por las razones adelantadas.

A modo de contestación de algunas apreciaciones del señor Consejero Praderi, hago la siguiente observación: para que los capitales puedan salir, primero tienen que entrar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el artículo 2º, que pasa a ser 1º.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 1º Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, por el siguiente:

"Artículo 6º (Garantías). — Por la autorización de la inversión extranjera, el Estado garantizará la remesa de transferencias de capital y de las utilidades anuales, libre del gravamen adicional que se crea por el inciso siguiente.

Cuando las utilidades superen el 20 % (veinte por ciento) del capital con derecho a transferencia, se les aplicará un gravamen adicional del 40 % (cuarenta por ciento) sobre el excedente a ese 20 % (veinte por ciento)".

SEÑOR COPPETTI). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: en el artículo 6º del proyecto original del Poder Ejecutivo se gravaban con un impuesto adicional las utilidades que se remitieran al extranjero cuando éstas excedieran del 15 % del capital aportado, es decir, del ingresado originalmente en divisas.

Al discutirse en Comisión este artículo —y me voy a tomar el atrevimiento de transcribir algunas de las expresiones dichas en Sala— se dijo que se entendía que resultaba antipático y un poco desleal gravar con un impuesto adicional las utilidades que se remitieran al extranjero. Compartía y sigo compartiendo ese criterio que sustentó la Comisión en aquel momento, ya que las inversiones extranjeras deben tener el mismo tratamiento que las realizadas con capitales nacionales. Es más, el gravamen adicional previsto en el proyecto modificativo, si bien tendría una aplicación limitada al gravar sólo la remesa de utilidades que exceda el 20 %, —tal como figura en el texto del proyecto— creo que va a representar un factor sicológico muy desfavorable para atraer al inversor extranjero. En el fondo —y este es mi modesto criterio— tiene el mismo carácter de un impuesto a la renta.

Conviene aclarar que aunque el agregado de un impuesto adicional podría interpretarse como un estímulo a la reinversión, sigo creyendo que esto —tal como se dijo en Sala y lo comparto— va a traer más inconvenientes que ventajas, porque entiendo que una eventual reinversión, es el resultado de un éxito de la inversión y la confianza en el país.

Por todo esto creo que hay que darle al inversor la seguridad en cuanto a su aporte y a las utilidades que se produzcan.

Por estas razones es que voy a votar el artículo tal como se aprobó en la Ley Nº 14.179, salvo que el señor miembro informante me pueda aportar argumentos para explicar ese giro de 180 grados del criterio que sustentó la Comisión oportunamente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: es muy cierto lo que ha manifestado el señor Consejero Coppetti y también es cierto que el espíritu de este artículo es, efectivamente, estimular las reinversiones. El Uruguay necesita capitales y reinversiones. Si bien en el proyecto original la Comisión había desestimado el gravamen adicional y permitía —reitero que la ley permitía— la salida de todas las utilidades sin ningún tipo de gravamen, este artículo es un poco, digámoslo así, una negociación con el Poder Ejecutivo. Es más liberal que el proyecto original que gravaba por encima del 15 %, con una escala ascendente de los excesos, que iba desde el 40 hasta el 60 %. También es un poco más liberal que el segundo proyecto del Poder Ejecutivo, que ponía una escala de gravámenes del 40, 45 y 50 %. Aquí se interpreta que una inversión extranjera tiene derecho a retirar el 20 % de sus utilidades sin ningún tipo de gravámenes; pero el castigo empieza por encima de ese 20 %, para estimular la reinversión.

Esta norma es general en las leyes de reinversión de capitales.

Quiero expresar claramente que esta es una solución transaccional y que pierden un poco la vigencia, con estas cifras y valores, los argumentos que se habían invocado en el primer estudio de la Comisión y que ha trasmitido el señor Consejero Coppetti con toda claridad.

De manera que, por el otro argumento —que tenemos que reconocer y que yo lo dije en la discusión general— este proyecto de ley, que fue sancionado en el mes de marzo, está esperando la reglamentación y la puesta en vigencia, precisamente por discrepancias con el Poder Ejecutivo, —aunque no lo ha llegado a vetar—, con respecto al funcionamiento de lo que entiende más adecuado.

Hago esta observación —y repito mis primeras palabras— expresando que hay un problema de transferencia de responsabilidad en el funcionamiento, en una cantidad de aspectos que son efectivamente opinables. El tema fundamental que estamos analizando es si con esto se consigue la entrada de capitales extranjeros, si son de utilidad para el país, si no los conseguimos o si los conseguimos en mayor o menor grado.

Hago esta referencia, porque me parece que estamos perdiendo un poco el objetivo de la ley. Esto es un intento de atraer capitales, pero no cualquier tipo. La entrada de capitales, aunque sean uruguayos, es libre; lo que estamos buscando es el instrumento de salida para estimular su radicación. Creo que se puede hacer una cierta limitación a las intenciones de la Comisión en su primer estudio y hacer una experiencia con este texto. Ese es el sentido con el cual estoy apoyando y defendiendo el proyecto traído al Consejo.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a votar el proyecto tal como viene redactado por la Comisión y sometido actualmente a consideración del Cuerpo, porque efectivamente, como dice el señor miembro informante, cuando estudiamos el proyecto originario del Poder Ejecutivo, la Comisión lo modificó y llegó a una liberación total de las utilidades que salieran al exterior. En ese momento —y sin llegar a formular moción en ese sentido porque lo que deseaba era que el proyecto saliera cuanto antes— expresé que el criterio de la Comisión era un poco desmedido y me permití sugerir la conveniencia de que fuera un 50 y un 50 %; es decir, que se permitiera salir, libre de todo gravamen, la misma suma que el capital extranjero reinvirtiera en nuestro país. El Poder Ejecutivo insistió en su criterio originario y, en este momento, lo voy a compartir, porque si bien el Uruguay necesita de capitales extranjeros, no creo que se pueda admitir que los precise a ese precio. Es decir, permitir que vengan a disfrutar de todo el proceso de producción y que se lleven todas las utilidades sin dejar absolutamente nada en nuestro país.

De manera que voy a votar este artículo porque su contenido condice totalmente con lo que expresé en aquella oportunidad en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay más observaciones, se va a votar el artículo 2º, que pasó a ser 1º.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quiero fundar mi voto diciendo que con las explicaciones dadas por el señor Consejero Praderi acerca de una solución de tipo transaccional con el Poder Ejecutivo, me siento satisfecho.

Nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Dejo constancia de que he votado afirmativamente este artículo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 3º, que pasa a ser 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º que pasa a ser 3º.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En este artículo 4º, señor Presidente, que corresponde al 11 de la ley anterior, es decir, la Nº 14.179, hay una única variante: se suprime la palabra "excepcionalmente" donde dice: "excepcionalmente podrán acceder a los créditos a corto plazo..." etc.

Me siento un poco culpable de este término "excepcionalmente". Recuerdo que cuando se discutió en Sala se cuestionó esta palabra "excepcionalmente", que había sido sugerida, no por ser original la idea del que habla, sino porque figuraba en las Pautas de San Miguel en la parte de crédito interno, y externo. En ese momento se dice textualmente, en los principios generales: "No tienen acceso a crédito interno de mediano y largo plazo. Podrán, en cambio, excepcionalmente, acceder al crédito a corto plazo".

Cuando se tuvo en cuenta las Pautas de San Miguel, se discutió mucho en la Comisión acerca de la conveniencia de incluir el vocablo "excepcionalmente". Concretamente, se dijo que este vocablo implicaba una calificación que tenía que ser hecha por alguien autorizado y que podía prestarse a dificultades interpretativas.

Esta duda quedó subsanada al darse el debido alcance a esta disposición, con el agregado que muy oportuna e inteligentemente hizo el señor Consejero Rodríguez López, con lo cual el artículo 11 quedó redactado con el agregado siguiente: "Las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán hacer uso de crédito interno a mediano y largo plazo y excepcionalmente podrán acceder al crédito a corto plazo. Se operará, en este tipo de créditos, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo".

Es decir que la correspondiente solicitud de crédito a corto plazo, tendrá que efectuarla el interesado ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio respectivo, dando los fundamentos y perteneciéndole a ese Poder la decisión final.

Reitero que los inversionistas de capitales extranjeros —y acá repito algunas de las palabras dichas en Sala— no deberían acceder oficialmente, de hecho, al crédito a corto plazo, porque creemos que con ello se estaría desvirtuando la magnitud de la inversión económica que esperamos.

Por esa razón las instituciones que otorgan esos créditos no deben hacerlo en todos los casos, sino solamente en aquellos justificados por la reglamentación respectiva, como podrían ser, por ejemplo, giros para coberturas, licencias de exportación, necesidades financieras, es decir, necesidades a corto plazo, etc.

Creemos, por otro lado, que si no se menciona nada sobre el crédito a corto plazo, implicaría que no podría ser concedido, en ningún caso, lo cual crearía mayores trastornos a los inversionistas.

Por esas razones es que mantengo mi duda en aprobar la supresión de la palabra "excepcionalmente" tal cual figuraba en el proyecto original.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que el problema no es de mayor envergadura; pero, vale la pena meditar que al liberar el crédito a corto plazo —que es lo que hace el proyecto, es decir, permitir que sea como en cualquier empresa— se simplifica una gestión, porque quien da ese crédito puede ser, inclusive, una institución privada bancaria.

De manera que la ley se haría sumamente compleja con la calificación y la solicitud de una declaración de cuando es excepcionalmente y para qué motivo y para cualquier forma de crédito a corto plazo.

Sin discrepar fundamentalmente con la opinión del señor Consejero Coppetti, entiendo que la redacción propuesta simplifica mucho el problema para un tema que no tiene mayor importancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como está proyectado.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Perdón, señor Presidente, pero debo observar que el cómputo de votos debe haber sido mal efectuado, ya que he votado por la negativa.

Pido que se restifique la votación.

SEÑOR COPPETTI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: he votado negativamente, porque entiendo que el condicionamiento que había sido establecido en la ley vigente, era más adecuado.

Pienso que las compañías extranjeras, los capitales extranjeros que vienen al país deben ser tratados en la mejor forma posible. Pues entiendo que ellos tienen que ayudar, también, al financiamiento. Creo que las compañías extranjeras que pueden financiarse con recursos propios del exterior no deben tener acceso al crédito interno a corto plazo. Bien se sabe que los recursos del crédito son limitados; si no lo fueran y se pudiera acordar créditos sin ningún tope, efectivamente, los préstamos otorgados a las compañías extranjeras no interferirían con el necesario apoyo crediticio a las nacionales.

Si por ayudar a una empresa extranjera estamos desamparando a las nacionales —porque, como digo, hay un tope y desgraciadamente es necesario obtar— entiendo que, en principio, el precepto de la ley vigente de establecer una diferenciación y decir que las compañías extranjeras o de capitales extranjeros que vienen a radicarse en el país no tienen acceso directo al crédito a corto plazo, era una defensa que estábamos haciendo a las empresas nacionales. Defensa, por otra parte, muy justificada, porque, generalmente, las compañías extranjeras tiene otros medios para financiarse y es necesario estimularlas para que se provean de esos medios extranjeros y los aporten a su actividad y no que utilicen y desplacen cantidades de créditos que, repito, desgraciadamente, son limitadas, para atenderlas a ellas impidiendo la asistencia de otro tipo de necesidades.

Lamento, en consecuencia, la modificación que en el proyecto ha introducido el Poder Ejecutivo —creo que es equivocada— y me apena que la Comisión la haya aceptado.

Con esta intervención dejo fundado mi voto negativo.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quiero fundar, también, mi voto negativo, señor Presidente. Acompaño totalmente las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta.

Con respecto a lo manifestado por el señor Consejero Praderi referente al temor de este tipo de trámite, engorroso, que puede ocasionarse en las instituciones de crédito, quiero recordarle que cualquier trámite que se haga ante el Banco de la República o el Banco Central, tiene el carácter de "excepcional", aunque se trate de un trámite común.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el artículo 5º que pasa a ser 4º.

A la Mesa ha llegado un texto sustitutivo propuesto por la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 4º — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 13 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, por el siguiente: Para estas empresas, —una vez hecha la opción—, se considerarán como nuevos aportes extranjeros las utilidades ajustadas de acuerdo con las normas fiscales aplicables y no remitidas en los últimos tres ejercicios. Los nuevos aportes provenientes del exterior y sus utilidades, gozarán del régimen de esta ley".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desearía, si fuera posible, señor Presidente, que el señor miembro informante nos aclare bien la distinción entre el texto anterior y este nuevo. No recuerdo con exactitud lo que dice el que ya está vigente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa invita al señor Presidente, doctor Demicheli, a ocupar su sitial.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Demicheli).

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La modificación propuesta, salva la mejor calificación de utilidades fiscales —que no es de fondo— elimina del 2º inciso del artículo 13, lo siguiente: "Cuando todos los aportes mencionados en este inciso alcancen el 50 % del capital total integrado los beneficios de esta ley comprenderán, además, las utilidades totales de las empresas". Eso es lo que el Poder Ejecutivo solicita que se elimine.

Con respecto al proyecto del Poder Ejecutivo, también se ha ordenado, en una forma distinta, el artículo 13, porque la iniciativa de dicho Poder decía: Se deroga totalmente el artículo 13 y se sustituye por un texto que es el que queda, anulando el párrafo que no figura en el inciso 2º. Se ha simplificado en un artículo lo que antes venía en dos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Esta es otra disposición a la cual debo formularle algunas observaciones.

Me permito recordar al Consejo de Estado que el período del artículo 13 que se elimina, según lo ha explicado con objetividad y precisión el señor miembro informante, fue incorporado a la ley vigente por iniciativa de la Comisión de Economía y Finanzas de este Cuerpo, puesto que ese período no venía en el proyecto original del Poder Ejecutivo.

Sinceramente, estimé que era un verdadero éxito y beneficio que este Consejo había incorporado al régimen vigente mediante esa disposición cuando la voté en aquella oportunidad, puesto que entendía que se colocaba a las empresas extranjeras ya radicadas en el país, es decir, las que han confiado en la República, en una situación de equilibrio con respecto a las nuevas que van a instalarse a través del régimen establecido en esta ley.

Sin embargo, me encuentro con la sorpresa de que lo único que se dice para justificar esa eliminación en el Mensaje del Poder Ejecutivo, es esta simple frase: "No parece conveniente incluir en los beneficios de la ley a la totalidad...", etc. Es decir, que no se dan razones para justificar esta inconveniencia de la solución del Consejo de Estado.

Por consiguiente, si en estos momentos no pueden proporcionarse estas razones, voy a votar en forma negativa este artículo del proyecto que estamos considerando.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Complementando el pensamiento del señor Consejero Viana Reyes, considero que aquí se introduce una modificación que atenúa bastante la preocupación del Poder Ejecutivo. Desde el momento en que en el artículo 1º se ha establecido una tasa por las transferencias al exterior, considero que el panorama pierde importancia, incluso los beneficios disminuyen, puesto que las transferencias en más de un 20 % de las utilidades deberán pagar una tasa del 40 %.

Por todo esto soy partidario de mantener el texto anterior de la Comisión, oportunamente aprobado por el Consejo de Estado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — A riesgo de ser reiterativo, creo que corresponde serlo en estos momentos.

Efectivamente, lo que se ha dicho es cierto. El Poder Ejecutivo expresa: "No parece conveniente...". Nosotros también podríamos decir: "Parece conveniente...". Es un problema opinable. Pensando un poco las cosas en etapa el aprobar esta modificación no nos está negando las posibilidades de un ajuste posterior.

Debemos ser un poco cautelosos con respecto a las empresas que, como se ha dicho, han tenido confianza en el país. Debemos eludir los procedimentos por los cuales a quienes la han tenido, les abramos las puertas para que se puedan llevar utilidades, capitales y empresas. Eso es lo que debemos cuidar, por lo menos, en una primera etapa.

Reitero que este es un proyecto de ley para sacar capitales y utilidades. Si nosotros abrimos demasiado esta primera etapa, corremos el riesgo de que aquellos que han confiado o que han tenido que quedarse —los resultados son equivalentes— de pronto se nos vayan con las utilidades, los capitales y la confianza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—15 en 23. Afirmativa.

En discusión el artículo 6º que pasa a ser 5º.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Sugiero a la Comisión si no sería conveniente cambiar el orden de los artículos, o sea, poner primero el 6º y luego el 5º, puesto que esta disposición sustituye el inciso 2º del artículo 13 y el 6º extiende el plazo fijado en el inciso 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión que se inviertan los artículos?

Se va a votar el artículo 6º que pasa a ser 5º.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Hay un nuevo artículo que pasa a ser 6º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 6º. — No regirán para las empresas que se acojan al régimen de la Ley Nº 14.179 de 28 de marzo de 1974, las disposiciones administrativas que limitan la distribución de utilidades".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunica al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, por el siguiente:

"Artículo 6º (Garantías). — Por la autorización de la inversión extranjera, el Estado garantizará la remesa de transferencias de capital y de las utilidades anuales.

Cuando las utilidades superen el 20 % (veinte por ciento) del capital con derecho a transferencia se les aplicará un gravamen adicional del 40 % (cuarenta por ciento) sobre el excedente a ese 20 % (veitne por ciento)".

Art. 2º — Agrégase al artículo 10 de la Ley número 14.179, de 28 de marzo de 1974 (de Inversiones Extranjeras) el siguiente inciso:

"No obstante, podrá asimismo considerarse empresa de capital extranjero cuando se invierta en una empresa nacional un capital que represente menos del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado de la empresa, siempre que dicha inversión se haya realizado según las normas establecidas en la presente ley y previa autorización expresa del Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Art. 3º — Sustitúyese el inciso 1º del artículo 11 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 (de Inversiones Extranjeras) que quedará redactado de la siguiente forma:

"(Uso del crédito interno y externo). Las empresas extranjeras amparadas en el presente régimen, no podrán hacer uso del crédito interno a mediano y largo plazo".

Art. 4º — Sustitúyese el inciso segundo del artículo 13 de la Ley Nº 14.179 de 28 de marzo de 1974, por el siguiente:

"Para estas empresas —una vez hecha la opción— se considerarán como nuevos aportes extranjeros las utilidades ajustadas de acuerdo con las normas fiscales aplicables y no remitidas en los últimos tres ejercicios. Los nuevos aportes provenientes del exterior y sus utilidades, gozarán del régimen de esta ley".

Art. 5º — Extiéndese el plazo fijado en el inciso primero del artículo 13 de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, hasta los ciento ochenta días de vigencia de la presente ley.

Art. 6º — No regirán para las empresas que se acojan al régimen de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974, las disposiciones administrativas que limitan la distribución de utilidades.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

30. — PINTOR JOAQUIN TORRES GARCIA

Léase la moción de orden presentada por la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — Moción de orden de la señorita Coolighan Sanguinettti. "Que se incluya en tercer término de la orden del día de mañana el asunto relacionado con los homenajes al pintor Torres García".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Se incluye, entonces, en tercer término de la orden del día de mañana.

31. — ANTICONCEPTIVOS

Léase la moción presentada por el señor Consejero Gaggero.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — Moción del señor Consejero Gaggero: "Que se reconsidere el asunto carpeta 396, impuesto a los anticonceptivos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que este asunto se incluya en 4º término de la orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

32. — SE LEVANTA LA SESION

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 4 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:

Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54

1er. Vicepresidente:

Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	

2do. Vicepresidente:

Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28

3er. Vicepresidente:

Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03

Secretarios:

Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	21 de Setiembre 1839	70.54.33
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768. Ap. 402	70.56.45
Sr. JESUS RUBIO	Colonia 1422	98.40.37
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	40.27.01

Montevideo, 1º de julio de 1974

Tomo 5 Montevideo, miércoles 17 de julio de 1974 Diario Oficial Nº 19.353



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

57ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE) y APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 17 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 17 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Libertades anticipada y provisional. (Régimen transitorio). (Carpeta 405/974). (Informado). (Rep. 437 y Anexo I).

2º Estampillas consulares para pasaportes. (Destino de lo recaudado por su venta). (Carp. 509/974). (Informado). (Rep. 520 y Anexo I).

3º Joaquín Torres García. (Homenajes con motivo del centenario de su nacimiento). (Carp. 525/974). (Rep. 536).

4º Anticonceptivos. (Impuesto a las ventas). (Carp. 396/974). (Informado). (Rep. 429 y Anexo I).

5º Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). (Creación como Servicio Descentralizado). (Carp. 260/974). (Informado). (Rep. 307 y Anexo I).

6º Cheques. (Normas para su protección penal). (Carp. 347/974). (Informado). (Rep. 432 y Anexos I y II).

7º Divorcio. (Régimen aplicable a las sentencias dictadas en el extranjero). (Carp. 411/974). (Informado). (Rep. 443 y Anexo I).

8º Defensores de Oficio. (Habilitación para el ejercicio. (Habilitación para el ejercicio libre de su profesión). (Carp. 475/974). (Informado). (Rep. 490 y Anexo I).

9º Jueces Letrados del Interior. (Subrogación en casos de impedimento). (Carpeta 434/974). (Informado). (Rep. 547).

10. Acciones de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en casos de promociones. (Efecto suspensivo). (Carp. 401/974). (Informado). (Rep. 431 y Anexo I).

11. Personal administrativo del Consejo de Estado. (Normas para provisión de cargos vacantes). (Carp. 545/974). (Informado). (Rep. 548).

12. Consejeros de Estado. (Régimen jubilatorio). (Carp. 400/974). (Informado). (Anexo II al Rep. 430).

13. Legislación nacional sobre Derecho del Trabajo. (Designación de un equipo para su recopilación y ordenación). (Carp. 460/974). (Informado). (Rep. 477 y Anexo I).

14. Doctor Emilio Oribe. (Designación a la Colonia de Vacaciones Escolares de Piriápolis). (Carp. 431/974). (Informado). (Rep. 461 y Anexo I).

15. Hermenegildo Sábat. (Designación a la Escuela Industrial de Avicultura de Florida). (Carp. 546/974). (Informado). (Rep. 541).

16. Zoilo Saldombide. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Santa Lucía). (Carp. 420/974). (Informado). (Rep. 447 y Anexo I).

17. Comercialización de la lana. (Normas). (Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974). (Carp. 447/974). (Informado). (Rep. 464 y Anexo I).

18. Funcionarios contratados del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 470/974). (Informado). (Rep. 488 y Anexo I).

19. Docentes no pertenecientes a organismos de Enseñanza. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 471/974). (Informado). (Rep. 489 y Anexo I).

20. Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Prórroga de la actuación del Consejo Interventor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974). (Carp. 349/974). (Informado). (Rep. 510 y Anexo I).

21. Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la

República. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 203/974). (Informado). (Reps. 514 y 549).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con licencia, el señor Consejero Jesús Rubio.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7 minutos).

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de julio de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite mensaje, de fecha 12 de julio de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas por aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se destina lo recaudado por concepto de venta de estampillas consulares para los pasaportes que expide el Ministerio del Interior. (C/509/74).

—Se repartió en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

Varios procesados, detenidos en los establecimientos penitenciarios, remiten notas relacionadas con el proyecto de ley sobre libertades anticipada y provisional. (C/405/74).

—A sus antecedentes."

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero arquitecto Raúl H. Clerc presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 38 de la Ley Nº 14.189, referente al cese, por pasividad, de los funcionarios públicos. (C/551/74). (Rep. Nº 553).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

(Texto del proyecto presentado:)

(Carp. 551)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los incisos 1º y 2º del artículo 38 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente texto:

"Artículo 38. — Para acogerse al régimen establecido en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los funcionarios públicos que cumplan los extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal, deberán presentar renuncia a sus cargos antes del 20 de marzo de 1975".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Raúl H. Clerc
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se estableció que los funcionarios públicos con cuarenta o más años de servicios o treinta y cinco como mínimo siendo mujeres y sesenta o más de edad, que se acogieran a la pasividad dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de dicha ley, podrían optar entre el régimen de movilidad de las pasividades dispuesto por el artículo 5º de la Ley número 12.996, de 28 de noviembre de 1961, o por el general de revaluación.

Por el inciso segundo de dicho artículo se liberaban a tales pasividades del régimen de topes vigentes, siéndoles aplicables el descuento a las pasividades elevadas creado por la referida ley.

Es decir que, por un plazo de dos años, contado a partir de la publicación de aquella ley, se concedió un beneficio a los funcionarios públicos, a los efectos jubilatorios.

Pero, cuando el plazo concedido para ampararse a tales beneficios, está corriendo, una nueva Ley, la número 14.189, de 30 de abril de 1974, modifica, mejor dicho elimina, aquel plazo y lo sustituye por otro mucho más breve que el acordado por la Ley Nº 14.106, al establecer que, para acogerse al régimen establecido por el artículo 578 ya citado, los funcionarios públicos deberán presentar renuncia a sus cargos dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que cumplan los

extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal. Agregando en el siguiente inciso que, quienes ya hubieran cumplido dichos extremos, deberán renunciar a sus cargos dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley, para quedar amparados a la norma mencionada precedentemente.

Claro resulta entonces, de lo que va expuesto, que el plazo establecido en principio para que los funcionarios públicos se amparen al beneficio que se otorga, ha sido limitado por ley posterior.

Consideramos que no es aconsejable modificar o reglamentar en forma menos favorable un beneficio concedido por ley, mediante una ley posterior. Ello crea inseguridad sobre el régimen jurídico y da base para que se origine la duda de si un beneficio o una facilidad o un plazo de amparo establecido claramente por ley, se mantendrá o no por el término señalado o será modificado por ley posterior.

Entendemos que la aprobación del proyecto que elevamos a consideración del Consejo de Estado, significa una breve prórroga del plazo que marca la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, pero, con ello se respeta el plazo establecido desde la concesión del beneficio, por la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y se defiende y consolida la seguridad en las disposiciones jurídicas y en la permanencia de los plazos en ellas establecidos, lo que consideramos de fundamental interés en el caso.

En el entendido de que lo perseguido por el Legislador es que se ampare a esta prerrogativa la mayor cantidad posible de funcionarios, es que se considera positivo el nuevo plazo que se solicita por este proyecto, ya que hasta la fecha sólo se han presentado para acogerse a los beneficios de la Ley Nº 14.106, tres mil funcionarios, calculándose que hasta el próximo 10 de agosto se podrían presentar, como máximo, ciento cincuenta personas diarias, con lo que se obtendría una cantidad muy inferior a la prevista de veinte mil.

Con la ampliación del plazo establecido en el proyecto que se acompaña, en el que no se hace otra cosa que restablecer el plazo originario creado por la Ley Nº 14.106, lógico es pensar en un notorio incremento en el número de los servidores del Estado que pasarían al régimen de pasividad.

Por lo que dejo expuesto, entiendo que el Consejo de Estado habrá de prestar su aprobación al proyecto que acompaño, elevándolo a su ilustrada consideración.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Raúl H. Clerc
Consejero"

El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi presenta un proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 19 del Reglamento del Consejo, referente a las Comisiones Permanentes del Cuerpo. (C/552/74). (Rep. Nº 554).

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Ver numeral 6).

(Carp. 552)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Modifícase el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Estado el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 19. — Las Comisiones en número de trece, serán las siguientes:

1) de Interior
2) de Relaciones Exteriores
3) de Economía y Finanzas
4) de Defensa Nacional
5) de Transporte y Obras Públicas
6) de Salud Pública
7) de Agricultura y Pesca
8) de Industria y Energía
9) de Educación y Cultura
10) de Trabajo y Seguridad Social
11) de Vivienda y Promoción Social
12) de Asuntos Administrativos
13) de Constitución y Legislación."

Art. 2º — La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo pasará a actuar como de Vivienda y Promoción Social.

Art. 3º — Los asuntos en trámite en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo, pasarán a las Comisiones correspondientes a los Ministerios que han tomado dichos asuntos en sus competencias. En esos temas las mencionadas Comisiones se integrarán con los miembros de la Comisión que se ha disuelto.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Eduardo Praderi
Consejero"

5. — ESCULTOR JUAN MANUEL FERRARI

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He solicitado hablar en la media hora previa en nombre de la Comisión de Edu-

cación y Cultura para referirme brevemente a un acontecimiento que ha ocurrido en el transcurso del año. En 1974 se cumplen 100 años del nacimiento de Juan Manuel Ferrari, autor del monumento a Lavalleja, —aquél de quien pudo decirse que su poncho era una bandera que pasaba— y del monumento a la gesta épica del ejército de los Andes orientado por la espada americana del General San Martín.

Ni el ámbito ni la ocasión ni —desde luego— las escasas dotes de quien habla, son propicias para trazar un perfil biográfico de ese oriental ilustre, desaparecido en 1916, cuando sólo contaba con 42 años.

Pero a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura nos ha parecido injusto desperdiciar aquella oportunidad para exaltar en el seno del Consejo la memoria de aquel compatriota de quien se ha dicho con exactitud que fue para la escultura nacional, histórica, lo que Blanes fue para la pintura.

De las múltiples facetas de la personalidad de Ferrari me parece que es del caso subrayar, por lo que reflejan de orientalidad y de americanismo, dos hechos ocurridos durante el transcurso de su vida.

En primer lugar, es ampliamente conocido por todos el incidente suscitado en oportunidad del concurso para la realización del monumento al General Artigas en la Plaza Independencia, que en una primera etapa diera lugar a un insólito empate entre Ferrari y el escultor Zanelli. Esa situación dio lugar a múltiples manifestaciones populares y estudiantiles de respaldo a la obra de Ferrari y fundamentalmente en particular a la exaltación que dicho escultor hacía del caballo criollo, compañero permanente de la gesta heroica de nuestro país. Por razones que no vienen al caso enumerar, el hecho concreto es que el boceto de Ferrari fue rechazado y aceptado el de Zanelli, por lo cual nuestro caballo criollo precisó aguardar la erección del monumento al Gaucho de Zorrilla de San Martín para encontrar su definitiva consagración.

El segundo hecho a que me quería referir en la vida de Ferrari, que a mi juicio lo perfila no sólo como un escultor conciente de su trabajo sino como un americano auténtico es poco conocido y acaeció en la Argentina con posterioridad a su abandono de la tierra oriental, precisamente desilusionado por el resultado a que había llegado el concurso para la estatua de Artigas.

Ferrari presentó un boceto para la realización de un monumento a Güemes en la República Argentina, el cual fue rechazado porque la Comisión que entendía en el caso estimaba que la figura de Güemes debía de estar ornada con el uniforme militar. Ferrari contestó a ese planteamiento, que él de ninguna manera se prestaba a falsear la verdad histórica, porque Güemes nunca había usado uniforme militar sino tan solo una humilde campera que era como él lo había concebido en el boceto. Esa preocupación por la verdad histórica y por la defensa de lo auténticamente americano se me ocurre que es un valor rescatable que debe ser subrayado y marcado con caracteres indelebles para que las generaciones futuras comprendan cuál es el verdadero sentido histórico de esos hombres que en la primera década de este siglo reivindicaron para nuestra Nación el nombre de sus héroes patrios.

Repito que es a nombre de la Comisión de Educación y Cultura que manifiesto estas humildes palabras en homenaje a Juan Manuel Ferrari al cumplirse 100 años de su nacimiento.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien!)

6. — COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En virtud de la modificación de competencias y denominaciones de los Ministerios voy a presentar un proyecto de resolución y modificación del Reglamento, artículo 19, fijando el cambio de denominación de las Comisiones que se creen o desaparezcan e incluyendo también los temas a estudio de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — "Proyecto de Resolución. — Artículo 1º — Modifícase el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Estado, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 19. — Las Comisiones, en número de trece, serán las siguientes: 1) Del Interior, 2) de Relaciones Exteriores, 3) de Economía y Finanzas, 4) de Defensa Nacional, 5) de Transporte y Obras Públicas, 6) de Salud Pública, 7) de Agricultura y Pesca, 8) de Industria y Energía, 9) de Educación y Cultura, 10) de Trabajo y Seguridad Social, 11) de Vivienda y Promoción Social, 12) de Asuntos Administrativos, 13) de Constitución y Legislación.

Art. 2º — La Comisión de Transporte, comunicaciones y Turismo pasará a actuar como de Vivienda y Promoción Social.

Art. 3º — Los asuntos en trámite en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo pasarán a las Comisiones correspondientes a los Ministerios que han tomado dichos asuntos en sus competencias. En esos temas las mencionadas Comisiones se integrarán con los miembros de la Comisión que se ha disuelto.

Eduardo Praderi, Consejero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si al señor Consejero le parece bien, se pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos este tema.

SEÑOR PRADERI. — Creo que el Reglamento fija que se incluya en la próxima orden del día.

El artículo 78 dice: "Este Reglamento no podrá ser modificado sobre tablas. Propuesta su reforma en proyecto de resolución fundado, se considerará en otra sesión, incluyéndose en la orden del día correspondiente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisaría el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El propio Reglamento contiene una disposición que establece la competencia de la Comisión de Asuntos Administrativos en temas concernientes a su reforma. Por lo tanto, el trámite indicado por la Mesa es absolutamente correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasaría, entonces, a la Comisión de Asuntos Administrativos para tratarlo en la primera sesión que realice el Cuerpo, que es lo que también establece el Reglamento. Es una causa esencialmente urgente, ya que se refiere al funcionamiento interno del órgano.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En particular, la Comisión correspondiente al Ministerio que ha desaparecido tiene una serie de temas cuyo estudio no le corresponde; tendría que redistribuirlos bajo el mecanismo que he propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión de Asuntos Administrativos nos aconsejará.

7. — ESCUELA "MAHATMA GANDHI"

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muy brevemente, señor Presidente, a los efectos de solicitar que se extraigan del Archivo los antecedentes relacionados con la designación de una Escuela Pública de Montevideo con el nombre de "Mahatma Gandhi".

Este es un viejo proyecto del Poder Ejecutivo, del año 70, que fue reiterado en 1972, por el cual se designaba a la Escuela de 2do. Grado, Nº 81 de Montevideo con el nombre de este ilustre conductor.

No voy a hacer, por supuesto, ninguna referencia a la personalidad de Mahatma Gandhi, aunque tentado estoy de leer al Consejo un ilustrado e interesante informe del entonces diputado Dr. Santiago Rompani, que recoge, realmente, con brillo y profundidad, antecedentes y situaciones de su vida.

Simplemente, solicito que se extraiga del Archivo el antecedente, a los efectos de que sea considerado por la Comisión correspondiente, para que pueda ser aprobado por el Cuerpo este proyecto, que aparte de ser de estricta justicia, sé que cuenta con el apoyo y el beneplácito de los maestros y los padres de los alumnos de la Escuela que eventualmente sería designada con este nombre.

Este antecedente consta en la Carpeta 2190/70 de la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de la Ex Cámara de Representantes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

8. — LIBERTADES ANTICIPADA Y PROVISIONAL

No habiendo más oradores inscritos, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: "Libertades Anticipada y Provisional —Régimen Transitorio—". (Carp. 405/74. Rep. 437).

El asunto está informado por la Comisión, siendo miembro informante el señor Consejero Espínola.

Léase.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

(Antecedentes:)

(Texto del proyecto cuya lectura se resolvió suprimir:)

Rep. Nº 437.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de abril de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El presente proyecto no se encara como una solución definitiva, sino que por el contrario, tiende a solucionar con carácter de emergencia la realidad que ofrece el espectáculo de reclusos recuperados y que —sin embargo— por el juego de disposiciones encartadas dentro del sistema legal penal, no pueden reintegrarse a la sociedad.

Lo que prescindiendo del problema materialístico del hacinamiento carcelario con toda la secuela de sus consecuencias, presenta otro problema, más profundo por ser un problema humano: el hecho de que existe una pléyade de hombres recuperados pero que carecen del estímulo de la esperanza de su inmediata libertad.

Sustancialmente este proyecto es —por lo expuesto— a doble propósito. Busca solucionar con urgencia el problema carcelario en lo que al aspecto de insuficiencia locativa concierne, y se preocupa de una de las finalidades sustanciales de la pena: la recuperación social del delincuente.

Como se trata de un enfoque nuevo, sobre una idea nueva, se le ha concedido el alcance de una experiencia "piloto", con carácter transitorio; las soluciones de emergencia suelen ser las más ventajosas, porque como decía el clásico penalista Juan P. Ramos, "en materia penal la aplicación definitiva de una idea nueva, es terriblemente peligrosa".

Los proyectos de emergencia preparan a los Magistrados y al pueblo para soluciones que pueden ser definitivas, si se percibe éxito en ella, pero que aplicadas sin transición, podrían frustrar propósitos fundamentales.

En suma, se trata como se ha dicho, de una experiencia "piloto", que inicia un camino por el que se pretende llegar, de los defectos del momento a las perfecciones del porvenir.

Esta es la "mens legis" del presente anteproyecto.

Como puede verse en todo el articulado de esta ley transitoria, se encara sustancialmente la situación de "condenados" y "Procesados" que están privados de la libertad (reclusos), y se busca, particularmente en el caso de los primeros, dotar al sistema de una máxima amplitud, posibilitando inclusive, libertades anticipadas especiales, mediando medidas de seguridad, siempre que se den las condiciones que consigna la ley (artículo 1º).

El límite de tiempo de reclusión no es factor impidente de la libertad anticipada especial, mediando terminantes pruebas de recuperación moral, cualquiera fuera la naturaleza de la pena impuesta, siempre claro está, que jueguen como tamiz los quórum que establece la ley (artículo 1º).

La medida de seguridad, elemento de suyo impidente en que prospere el beneficio liberatorio anticipado, puede ser dejada en "suspenso" mediando las condiciones que la ley señala, en cuanto a índice de peligrosidad y quórum especial de la Suprema Corte de Justicia (artículo citado).

En su momento, un penado liberado anticipadamente, puede ver operado el cese definitivo de la medida de seguridad, en cuanto persista su pronóstico favorable de recuperación (artículo 2º).

Obviamente la inconducta apareja la revocación de beneficios (artículo 3º).

El otro aspecto del que se ocupa el proyecto, es el de los "procesados" privados de libertad (artículo 4º). En suma, se distingue en los casos en que media o falta la acusación fiscal, y, en resumen, se examinan situaciones que se refieren a la naturaleza de la pena pedida, o de la que "prima facie" pueden recaer según la naturaleza de la imputación. El norte permanente de la recuperación probada del procesado, habilita el otorgamiento de la libertad provisional graciosa especial por parte de la Corte (artículo 4º). Esa misma inequívoca recuperación determina el no reingreso del procesado a la cárcel una vez recaída la condena, en la medida que se hubieran dado los extremos del artículo 6º del proyecto.

El régimen es transitorio en las condiciones que se señalan en el proyecto (artículo 8º), lo cual no es impidente —por supuesto— que si la experiencia recogida fuere satisfactoria se prorrogue la vigencia de su duración.

Se organiza una visita oficial de causas durante la cual, la Corte habrá de tener en cuenta las solicitudes de libertad que estructura el proyecto (artículo 9º).

Razones de política criminal que han gobernado institutos de análoga naturaleza hacen aconsejable excluir del delito, imputaciones que, por la gravedad del bien jurídico agredido, determinen una mayor severidad en el tratamiento represivo (artículo 10).

Tales son en grandes líneas generales, los fundamentos y el alcance del presente proyecto de ley sobre libertades especiales, otorgadas en régimen transitorio.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — (Libertad anticipada especial). — La Suprema Corte de Justicia, previo informe de la Dirección del Establecimiento Penal, Instituto de Criminología, dictamen del Fiscal de Corte, y siempre que se den pruebas de recuperación moral y que los Jueces no

hayan pronunciado medidas de seguridad, tendrán las siguientes facultades:

1º) Si la pena recaída es de prisión, podrá por simple mayoría conceder la libertad anticipada en cualquier tiempo.

2º) Si la pena recaída fuera de penitenciaría, podrá por simple mayoría conceder la libertad anticipada si el penado hubiera cumplido la mitad de la pena impuesta; se requiere en cambio un quórum de cuatro votos si los reclusos habiendo superado el tercio de la pena, no hubieran alcanzado la mitad de ésta.

En casos excepcionales de corrección y fundadas pruebas de recuperación moral del penado, por unanimidad de votos y sin límite de tiempo de reclusión podrá concederse el beneficio.

3º) Si la pena recaída es de prisión o penitenciaría y el Juez hubiera pronunciado medidas de seguridad, pero la conducta del recluso revelara una excepcional corrección y terminantes pruebas de recuperación moral, la Suprema Corte de Justicia tendrá estas facultades:

Por unanimidad y sin exigencia de tiempo de reclusión, podrá dejar en suspenso la medida de seguridad impuesta, y conceder el beneficio de la libertad anticipada.

Los quórum de que se trata esta disposición se refieren a la integración de la Suprema Corte de Justicia con cinco miembros.

Art. 2º — (Régimen de vigilancia y extinción de tratamientos). — El tiempo de vigilancia de la autoridad se prolongará por el saldo de la pena que le resta cumplir al recluso, quien la extinguirá entonces en libertad ambulatoria; se imputará también este tiempo a la magnitud de la medida de seguridad, siempre que la conducta del condenado no mereciera reparo alguno. Esta circunstancia sumada a la persistencia del pronóstico favorable de recuperación moral, determinará que expirado el plazo de la pena, en libertad ambulatoria, el Juez, previo pedido de informes sobre aquellos extremos, pueda disponer asimismo el cese de la medida de seguridad.

Art. 3º — (Revocación de beneficios). — Si el liberado quebrantara la vigilancia de la autoridad u observara mala conducta, la Suprema Corte de Justicia revocará la libertad anticipada, debiendo el reo cumplir la parte de la pena por la que se le liberará anticipadamente.

Si al penado se le hubieran impuesto además medidas de seguridad, también se revocará la suspensión de su aplicación.

Art. 4º — (Libertad provisional graciosa especial). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Instrucción Criminal, las facultades enunciadas en el artículo 1º se aplicarán para otorgar la libertad provisional graciosa a los procesados que habiendo dado prueba de excepcional corrección y recuperación moral, al través de los informes de los Institutos que menciona el artículo citado, se hallen de acuerdo a las magnitudes pedidas en la acusación fiscal en algunas de las situaciones mencionadas en dicha norma.

Mientras no se haya producido la acusación fiscal, podrá concederse a los procesados la libertad provisional graciosa mediando los antecedentes anteriormente citados, sin exigencia de tiempo de detención preventiva, por unanimidad de votos, si la imputación del auto de procesamiento entrañara un hecho delictuoso grave que "prima facie" habrá de irrogar pena de penitenciaría.

Si la reclusión efectiva del procesado fuera mayor a los diez años, en el caso del apartado precedente, la Suprema Corte de Justicia podrá otorgar la libertad provisional graciosa por cuatro votos conformes, acreditándose las exigencias de recuperación moral, legalmente requeridas en los demás casos.

Art. 5º — (Vigilancia de la autoridad). — La libertad provisional graciosa determina la vigilancia de la autoridad, según los principios legales vigentes. (Código Penal, artículo 102).

Si el procesado quebrantara la vigilancia u observara mala conducta, la Suprema Corte de Justicia revocará la libertad provisional, procediendo al arresto del liberado. quien estará a las resultancias de la causa judicial que se le sustancia.

Art. 6º — (Condena del liberado durante proceso). — Si la pena dictada fuera de penitenciaría, seguirá cumpliéndose en libertad ambulatoria, en supuestos de buena conducta del liberado; y si la sentencia hubiera impuesto además medidas de seguridad eliminativas, extinguida que fuere la pena en libertad el Juez en supuestos fundados de inequívoca recuperación, podrá reexaminar, antes del vencimiento del tiempo de duración mínimo, el índice de peligrosidad del reo y decretar el cese de las medidas.

Art. 7º — (Intervención de la Fiscalía de Corte). — El dictamen del Fiscal de Corte solamente será requerido en todos los casos de libertad anticipada.

Art. 8º — (Transitoriedad del sistema de libertades). — A fin de que la presente ley pueda ser aplicada, declárase que lo será por una sola vez a los comprendidos en ella cesando en su vigencia el 31 de diciembre de 1974.

La Suprema Corte de Justicia efectuará, sesenta días después de promulgada esta ley, una visita de causas en la que se tomará en cuenta las solicitudes de libertad anticipada y provisional que se formulen por los penados y procesados de acuerdo con las disposiciones precedentes.

Queda suspendida por el año 1974 la visita anual ordinaria de cárceles y causas.

Art. 9º — (Prevalencia y duración del trámite). — Mientras se tramitan las gestiones de acuerdo a esta

ley, quedan en suspenso las disposiciones ordinarias que rigen la materia, pudiendo prorrogarse ultraactivamente un trámite que se hubiera iniciado durante la vigencia de estas disposiciones, entre tanto no finaliza éste.

Art. 10. — Los beneficios de esta ley no alcanzan a quienes hayan sido procesados o condenados por la Justicia Militar, ni a los que aun sin haberlo sido, hubieran cometido delitos contra la seguridad del Estado o conexos con ellos.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de abril de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

Anexo 1 al Rep. Nº 437.

Consejo de Estado

Comisión de Constitución
y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

1º — El régimen transitorio y de emergencia que se propone, tiende a facilitar la concesión de la libertad anticipada de los condenados y la libertad provisional por gracia de los procesados, siempre que se hayan dado pruebas inequívocas de recuperación moral.

En este aspecto, se elimina la actual exigencia del cumplimiento de la media pena (cuando la condena es a penitenciaría), requiriéndose, en cambio, en tales casos, un quórum especial: el de cuatro votos conformes de la Suprema Corte de Justicia, si el recluso no hubiera cumplido la mitad de la pena.

2º — El sistema se aplica igualmente a los procesados, aunque se entienda "prima facie" que habrá de recaer pena de penitenciaría. En tal supuesto, la concesión del beneficio requiere la unanimidad de votos de la Suprema Corte de Justicia.

En definitiva, el régimen apunta a la descongestión de los establecimientos carcelarios, creando la posibilidad de que el resto de la pena se extinga en libertad vigilada.

En ese entendido, la iniciativa no ofrece reparos, ya que se ajusta a métodos de política criminal de aplicación común en la legislación contemporánea y, desde luego, en la nuestra (Leyes Nos. 3.238, de 23 de setiembre de 1907; 3.279, de 28 de noviembre de 1910; 4.203, de 19 de julio de 1912; 5.637, de 30 de enero de 1918; 6.391, de 6 de julio de 1921; 8.673, de 24 de setiembre de 1930; 9.435, de 18 de octubre de 1934 y 10.573, de 14 de diciembre de 1944).

3º — La Comisión, en cambio entiende que la iniciativa no puede extenderse a los casos en que se hayan impuesto medidas eliminativas de seguridad, por las razones que de inmediato se expondrán.

4º — Según es de legislación virtualmente universal, las medidas eliminativas de seguridad se aplican únicamente a dos categorías de delincuentes: los habituales o profesionales y los homicidas por inclinación o tendencia. En ambos casos, se trata de delincuentes "irrecuperables"; y en el último, de criminales de tremenda peligrosidad, de imposible reinserción en el ambiente, ya que son arrastrados al crimen por una fatalidad psicosomática incoercible por los medios comunes de terapia reeducativa y que sólo cede en régimen de intervención asegurativa.

5º — Las medidas eliminativas de seguridad se aplican en Suiza (en lugar de la pena y en régimen de internación), a los delincuentes habituales y a los homicidas por tendencia, (Código Penal, artículo 42, Nº 1º).

En Alemania (conjuntamente con la pena), a los que cometen nuevo delito después de haber sufrido dos condenas (habituales), y a los delincuentes por tendencia, calificados como socialmente peligrosos (Código Penal, artículo 61, Nº 4º).

En Italia, se aplica igualmente a los habituales y a los delincuentes por tendencia (artículo 216, Código Penal).

No debe olvidarse que en estos tres regímenes la pena privativa de libertad puede serlo de por vida; y que es esta última sanción la que se aplica en aquellos casos de extrema peligrosidad a que nos venimos refiriendo.

6º — En nuestro régimen penal, las medidas eliminativas de seguridad se aplican únicamente en dos casos, a saber:

A) Cuando el sujeto haya sido condenado dos veces y cometa un nuevo delito antes de transcurridos diez años de la primera condena, siempre que "demuestre tendencia definida y comprobada al delito", por su género de vida, inclinación a la ociosidad, inferioridad moral del medio en que actúa, relaciones que cultiva, móviles del delito y todos los demás antecedentes de análogo carácter (artículo 48, incisos 1º y 2º Código Penal).

Se trata, como se ve, del delincuente habitual, verdadero profesional del delito, irrecuperable para la vida útil.

B) Cuando se trate de homicidas que por la excepcional gravedad del hecho, derivada de la naturaleza de los móviles, de la forma de la ejecución del hecho, de los antecedentes del agente, etc., denuncian "una gran peligrosidad", (Código Penal, artículo 92, inciso 4º).

La ley se refiere al homicidio múltiple, al parricidio, al homicidio para robar, preparar u ocultar otro delito, al homicidio causado mediante estrago, incendio o veneno, o al homicidio agravado por premeditación, sevicia grave, alevosía, brutal ferocidad o reincidencia específica en el mismo delito.

En todos estos casos, la peligrosidad del agente alcanza dimensiones gravísimas; y el pronóstico de su actividad futura es sombrío, ya que la criminología está

conteste en que tales hipótesis corresponden a delincuentes por "tendencia irreprimible", no controlable por ningún sistema de terapia correctiva en libertad y sí únicamente por la segregación eliminativa.

7º — Sentado lo expuesto, la Comisión estima que no es aconsejable abrir las puertas de las cárceles, antes del cumplimiento de las medidas eliminativas de seguridad, "a los únicos delincuentes realmente peligrosos de nuestra población carcelaria", sin otra finalidad que la de obtener una recuperación, que según acaba de verse, es considerada inalcanzable por la moderna ciencia criminológica.

En definitiva, pues, el problema del hacinamiento carcelario puede resolverse (mientras no se amplíen los establecimientos respectivos), facilitando la libertad de los delincuentes de menor peligrosidad (que son también el mayor número dentro de la población carcelaria), sin extender los beneficios de la iniciativa a los delincuentes de mayor peligrosidad, ciñéndose al criterio que sigue el propio proyecto en el artículo 10.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 1974.

Julio C. Espínola, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie, Aparicio Méndez, Emilio Siemiens Amaro, Alberto Demicheli, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — (Libertad anticipada especial). — La Suprema Corte de Justicia, previo informe de la Dirección del Establecimiento Penal, Instituto de Criminología, dictamen del Fiscal de Corte, y siempre que se den pruebas de recuperación moral y que los Jueces no hayan pronunciado medidas de seguridad, tendrá las siguientes facultades:

1º) Si la pena recaída es de prisión, podrá por simple mayoría conceder la libertad anticipada en cualquier tiempo.

2º) Si la pena recaída fuera de penitenciaría, podrá por simple mayoría conceder la libertad anticipada si el penado hubiera cumplido la mitad de la pena impuesta; se requiere en cambio un quórum de cuatro votos si los reclusos, habiendo superado el tercio de la pena, no hubieran alcanzado la mitad de ésta.

En casos excepcionales de corrección y fundadas pruebas de recuperación moral del penado, por unanimidad de votos y sin límite de tiempo de reclusión podrá concederse el beneficio.

Art. 2º — (Régimen de vigilancia y extinción de tratamientos). — El tiempo de vigilancia de la autoridad se prolongará por el saldo de la pena que le resta cumplir al recluso, quien la extinguirá entonces en libertad.

Art. 3º — (Revocación de beneficios). — Si el liberado quebrantara la vigilancia de la autoridad u observara mala conducta, la Suprema Corte de Justicia revocará la libertad anticipada, debiendo el reo cumplir la parte de la pena por la que se le liberara anticipadamente.

Art. 4º — (Libertad provisional graciosa especial). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Instrucción Criminal, las facultades enunciadas en el artículo 1º se aplicarán para otorgar la libertad provisional graciosa a los procesados que, habiendo dado prueba de excepcional corrección y recuperación moral, al través de los informes de los Institutos que menciona el artículo citado; se hallen, de acuerdo a la pena pedida en la acusación fiscal en algunas de las situaciones mencionadas en dicha norma.

Mientras no se haya producido la acusación fiscal, podrá concederse a los procesados la libertad provisional graciosa mediando los antecedentes anteriormente citados, sin exigencia de tiempo de detención preventiva, por unanimidad de votos, si la imputación del auto de procesamiento entrañara un hecho delictuoso grave que, "prima facie", habrá de irrogar pena de penitenciaría.

Si la reclusión efectiva del procesado fuera mayor a los diez años, en el caso del apartado precedente, la Suprema Corte de Justicia podrá otorgar la libertad provisional graciosa por cuatro votos conformes, acreditándose las exigencias de recuperación moral, legalmente requeridas en los demás casos.

La Suprema Corte de Justicia deberá dar cuenta de la falta de acusación al Fiscal de Corte, a los efectos que puedan corresponder.

Art. 5º (Vigilancia de la autoridad). — La libertad provisional graciosa determina la vigilancia de la autoridad, según los principios legales vigentes (Código Penal, artículo 102).

Si el procesado quebrantara la vigilancia u observara mala conducta, la Suprema Corte de Justicia revocará la libertad provisional, procediendo al arresto del liberado quien estará a las resultancias de la causa judicial que se le sustancia.

Art. 6º (Condena del liberado durante proceso). — Si la pena dictada fuera de penitenciaría, seguirá cumpliéndose en libertad, en supuestos de buena conducta del liberado.

Art. 7º (Transitoriedad del sistema de libertades). — A fin de que la presente ley pueda ser aplicada, declárase que lo será por una sola vez a los comprendidos en ella cesando en su vigencia el 31 de diciembre de 1974.

La Suprema Corte de Justicia, dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación de esta ley, efectuará una visita de causas en la que se tomará en cuenta las solicitudes de libertad anticipada y provisional que se formulen por los penados y procesados de acuerdo con las disposiciones precedentes.

Queda suspendida por el año 1974 la visita anual ordinaria de cárceles y causas.

Art. 8º — Los beneficios de esta ley no alcanzan a quienes hayan sido procesados o condenados por la *Justicia Militar*, ni a los que aun sin haberlo sido, hubieran cometido delitos contra la seguridad del Estado o conexos con ellos.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 1974.

Julio C. Espínola, (Miembro Informante). Gastón Labadie Abadie. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Alberto Demicheli, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Lamento no haber estado, por razones de enfermedad, en las deliberaciones de la Comisión de Constitución y Legislación cuando se trató este proyecto de ley, porque tenía ciertas observaciones que hacer al presentado por el Poder Ejecutivo. Con todo, comparto los lineamientos generales del mismo y voy a prestarle mi adhesión en las dos discusiones.

Voy a centrar, así, mi argumentación definitoria, diría, en este momento, sobre el régimen de transitoriedad del sistema de libertades que acuerda el proyecto, lo cual haré en el momento oportuno, en la discusión particular.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: se me advierte que en el artículo 1º, al referirse a las Medidas de Seguridad como condición negativa para la concesión del beneficio, no se establece que debe tratarse de aquellas Medidas de Seguridad llamadas eliminativas. En realidad, no habría necesidad de decirlo, porque las medidas preventivas se cumplen en libertad; las educativas, en establecimientos de enseñanza apropiados; y las curativas, en establecimientos asistenciales. De modo que las únicas medidas que pueden cumplirse en una cárcel, son las eliminativas. De todas maneras y en homenaje a la claridad, no me opongo a que se agregue, en el artículo 1º, el adjetivo "eliminativas". Entonces, la parte final del artículo 1º diría: "...y que los jueces no hayan pronunciado Medidas de Seguridad eliminativas...".

Es una observación que me adelanto a formular, porque me la señalaron; y como integrante y miembro informante de la Comisión, no tengo inconveniente en que se haga la modificación propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hago moción concreta, señor Presidente, para que se califiquen las Medidas de Seguridad como eliminativas, de modo que el artículo 1º, quedaría así: "La Suprema Corte de Justicia, previo informe de la Dirección del Establecimiento Penal, Instituto de Criminología, dictamen del Fiscal de Corte, y siempre que se den pruebas de recuperación moral y que los Jueces no hayan pronunciado Medidas de Seguridad eliminativas, tendrá las siguientes facultades:...", continuando el texto de acuerdo al proyecto.

(Apoyados.)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: el inciso tercero del artículo 1º me merece ciertas objeciones en cuanto a la expresión "sin límite de tiempo". Parecería que es peligroso, que implica mucha responsabilidad para la Suprema Corte permitirle decretar una libertad al día siguiente de haber sido condenado el individuo. Pienso que la ley debe establecer un límite de tiempo porque, de lo contrario, se prestaría a confusiones.

Se trata del artículo 1º, último inciso a apartado 2º, que habla de que sea sin límite en el tiempo.

Entiendo que tanto margen o latitud de que dispondría la Corte, se prestaría para que la opinión pública, en determinados casos, pudiera censurar algunas medidas.

Me parece más oportuno que la ley establezca un límite de tiempo. Además, en un escasísimo tiempo no se pueden dar razones fundadas de recuperación moral o sicofísica.

Si se quiere mantener el inciso, pienso que debería establecerse un límite de tiempo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En primer término, señor Presidente, no voy a participar de la solución de

agregar el término "eliminativas" luego de Medidas de Seguridad.

Estamos refiriéndonos a conceptos técnicos penales y, evidentemente, del propio artículo surge que hablamos de prisión y de penitenciaría. Por lo tanto, nos referimos a Medidas de Seguridad eliminativas, por su propia naturaleza.

Si se desea agregar ese término, para mayor claridad, puede ser. Pero estricta y técnicamente, no corresponde hacerlo.

Este artículo 1º se refiere a Medidas de Seguridad eliminativas por la propia naturaleza de la pena a que se refiere.

En cuanto a la sugerencia de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, porque no habría límite de tiempo, me permito significar que hay sentencia. Este artículo 1º se está refiriendo a casos en que ha recaído sentencia.

De manera que el término de reclusión no permite la hipótesis que ella plantea de que pueda liberársele inmediatamente. La propia necesidad de que exista sentencia, quiere decir que se ha cumplido con todo lo previsto.

No puede incurrirse, por lo tanto, en la hipótesis que ella preveé.

Nada más.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Quiero agregar en pro de la conformación y aprobación del artículo, que el hecho de la unanimidad de votos es suficiente garantía para que, precisamente, se ejercite el derecho cuando corresponda.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente, señores Consejeros: en gran parte lo expresado por el señor Consejero Reyes es lo que pensaba manifestar. Pero mi intervención también se extiende en lo que hace referencia a la sugerencia del señor miembro informante de intercalar Medidas de Seguridad "eliminativas".

No es la primera vez que en este Consejo, por razones de aclarar los conceptos o las expresiones, se agrega algún calificativo, por aquello que se ha dicho también que lo que abunda no daña.

Las razones expresadas por el señor Consejero Siemens Amaro las comparto plenamente, pero entiendo que introducir o poner luego de Medidas de Seguridad el término "eliminativas" contribuye enormemente a aclarar el texto, aunque se trate de penas de prisión y de penitenciaría, como ya se dijo.

Es en ese sentido que adelanto el fundamento de mi voto.

En lo que respecta a las observaciones hechas por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, entiendo que la garantía está en varias de las manifestaciones que se hacen en este inciso 2º o apartado 2º porque, en primer término, no debemos olvidar que es la máxima autoridad judicial la que tiene esta potestad, sin perjuicio, desde luego, de los informes.

En segundo lugar, está el hecho que no dice que sea para cualquier caso, sino que hace énfasis en los que sean "excepcionales de corrección y fundada prueba de recuperación moral del penado".

Coincidiendo con lo que expresaba el señor Consejero Hamlet Reyes, quiere decir que tiene que haber transcurrido el tiempo que luego veremos.

En tercer término, tenemos que pensar que, en los casos en que la Suprema Corte de Justicia adopta una medida de esta gravedad, todavía existe la garantía de la unanimidad de opinión de sus cinco componentes.

De manera que adelanto mi voto en el sentido de la aceptación de la sugerencia del señor Consejero Espínola y, en lo que respecta a la aclaración de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, entiendo que estaría rebatida, aunque no en una forma totalmente clara, por lo que puede continuar con algunas dudas, pero, en cuanto a mi forma de pensar, repito, que coincido exactamente con lo que ha expresado el señor Consejero Hamlet Reyes.

Nada más.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — No puede olvidarse, señor Presidente, que la calificación de "casos excepcionales" no está prevista en el proyecto en lo que tiene que ver con quien la determina.

Además, atendiendo al inciso 2º, tenemos que pensar que se va a tratar de que el individuo esté detenido menos de un tercio de la pena, porque lo referido al tercio está comprendido en el inciso segundo.

Sabiendo como son nuestros jueces o nuestra ley de benigna para las condenas, que las penas son mínimas, por el inciso 2º se autoriza a poner en libertad apenas cumplido un tercio de la pena. Parecería que ya es bastante generosidad para que todavía en un inciso 3º, sin límite de tiempo, por una calificación que la misma Corte haría de "casos excepcionales" sin que haya un índice, una pauta para saber cuáles serían, eso se amplíe. Parece excesivo, demasiado peligroso, más aún con el

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Miércoles 11 de Setiembre de 1974 — Núm. 19353

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 1.600.00
Matrimonios del interior	" 800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 13.200.00
Por año	" 26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$ 16.800.00
Por año	" 33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$ 150.00
Atrasados	" 300.00
De más de 15 días	" 600.00
De más de 1 año	" 900.00
De más de 3 años	" 1.800.00
De más de 5 años	" 2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 1.000.00
De más de un año	" 1.400.00
De más de tres años	" 1.800.00
De más de cinco años	" 2.600.00
De más de diez años	" 3.600.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972, $ 12.000 1er. semestre 1972 y 1973 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (1.er semestre)	
1972 (2.o semestre)	
1973 (1.er semestre)	

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital, deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta		$ 50:000.000	$ 240.000	la página
De $ 50:000.001	a	" 100:000.000	" 410.000	" "
" " 100:000.001	"	" 200:000.000	" 780.000	" "
" " 200:000.001	"	" 300:000.000	" 1:090.000	" "
" " 300:000.001	"	" 400:000.000	" 1:430.000	" "
" " 400:000.001	"	" 500:000.000	" 1:770.000	" "

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando doce palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAUTONE o MAUTONE GADEA de MAUTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17078 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMURO de STORLARCZUR o STOLARCZUK (S|274|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17160 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TODA ANDREU citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17159 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELVIRA ABARNO o ABARNO MACCIO de FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16931 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA o IGNACIO M. ARAMBURU LARRAÑAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16932 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CETRARO o CETRARO PATTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16975 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR BADETTO de QUARADEGHINI (S|314|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16546 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOP ASADURIAN (E|1.316|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17079 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASUNCION CONDE de SCHARPEGGE (E|1.510|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16933 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVETTI CASTELLI (E|1.262|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16934 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA EULOGIA GALVEZ de AMORIN (E|1.454|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16825 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMANDOLA (E|1.270|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (E|1.504|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16824 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CORA COOKE MILLER o MULLER de FEENEY (E|1.074|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16785 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS VALINOTTI ESPOSITO, (E 3118|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16579 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ANA CABRERA de COTELO y MANUEL COTELO BENTANCOR (E|1.022|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16344 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ECHEVERRI de CASARES (180|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17131 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA CARZOGLIO o ADELA MARIA REMIGIA CARZOGLIO de AVIOTTI (354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17002 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA GONZALEZ de NOYA (206|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17001 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCHE SUAREZ (Ficha 414|1958) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16888 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de al sucesión de FANNY o FANY FEIGA o FEIGA GARBA de DICKER o DIKER c DIKERIS (346|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16887 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACCHI PIPPO (274|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16783 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NICASIA o LUCIA TABIO o TAVIO (260|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16784 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GABINO CARDOZO CABRERA (296|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16660 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o ENEMECIA EVANGELISTA HERNANDEZ de GARCIA (540|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16411 Set.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA INTROINI de DAMBORENA (324|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16316 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA PAOLILLO o PAULILLO de DI PAOLO (332|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16318 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DE LUCA o DE LUCA PALMEIRO o PALMEYRO (338|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16319 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER COSTA BARROZO de TIRELLI (S|188|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17130 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COSTA MORAGUES o MARQUEZ (S|66|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17129 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO CERRO (S|442|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17128 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o DIONISIO PEREZ GENAIO (S|34|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16999 Set.9-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ROSA MAGGIOLO REPETTO (S|454|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16780 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOTILAS ZURAITIS o ZURAITYS (S|452|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000 10|pub. 16779 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON JOSE CALCAGNO CALCAGNO y JOSE NELSON CALCAGNO MACHADO (S|228|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16508 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ZABALETA de BRANDA (S. 386 bis 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16507 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAN (S|274|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16653 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD DIAZ de WARREN (L.o 53, F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16656 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARNEVALE de MAZZIOTTI (S|338 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16654 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO PEREIRO o PEREIRO CALVETE (S|344|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16509 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de PASCUAL CELESTINO COPPOLA PORTILLO (S|12|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16408 Set.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de GIL CARBAJAL (S|496|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 16406 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de FILOMENA GUARNIERI de FERRER (S|510|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16119 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de HORTENCIA JUAN de ARTETA (S|438|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16120 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ (S. 244|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 38.000 30|pub. 12209 Jl.22.-v set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CALATRONI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17155 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRANDT DESANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17156 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TONDINI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16972 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CLARO TESTA ECHEVERRIA o ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16970 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MONTERO SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16827 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de TERESA ZAKOC o ZACOCH BACIC o de KRUZIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16710 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA GALLO de PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16618 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA MARIA SILVERA SILVERA de PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16515 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO GERACI, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16571 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA DELORRIO o DEL'ORRIO o DELL'ORRIO MEDINA de RONDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16421 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON WEINREB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16425 Set.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanbia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO o CARLOS AMERICO RUBEN BACCINO CONSTATORE o CONTATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16436 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LIZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ de PANZARDI o GONZALEZ PANZARDI (S|286|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17048 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA OYANCAVAL u OYANCABAL u OYHANTZABAL u OYHANCABAL de MOCHETI o MOCHETTI o NOCHETI y CARMEN MARIA MOCHETTI OYHANZABAL de DIAZ o MOCHETTI de DIAZ (S|290|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 16682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA TORRES o TORRES ROMERO de GAMALLO (S 358|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16800 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLANA GARCIA (S|644|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16706 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO QUARTINO MOSTO (S|270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16524 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de RODRIGUEZ (S|256|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16422 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL VINENT NEGRIN (F.A. 320|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17134 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANTONIO ALBERTO CAMBRE (F.A. 144|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16829 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN TOCHETTO (A|44|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16922 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA VENTRE de GONZALEZ y HECTOR GONZALEZ VENTRE (F.A. 132|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16651 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ (F.A. 230|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16568 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE VITA o GRACIANA DE VITA de SANTORO y JUAN o JUAN ANTONIO DE VITA (F.A. 54|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16506 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES RUIZ de CALLERIZA (F.A. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16385 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL GAZZO o ANGEL PABLO DELFINO GAZZO BASSO (F.A. 328|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16233 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEOGRACIAS CHIESA o CHIEZA o CHIEZZA CAPRA (F. A. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16225 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMA BRITOS o LUCIANA BRITOS de GUTIERREZ (F. 534|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17161 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAURA OCHOTECO PESSANO (F. 464|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16936 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDVARD o EDUARDO MOURADIAN o MURADIAN, (F 552|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16935 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEXAN ALEXANIAN (F. 568|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16831 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEYMAN o DAYMAN SANCHEZ GONZALEZ (F. 448|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16754 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de JOSE PEÑA DE LA FUENTE (F. 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO FRANCO (F. 284|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16234 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 82|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14880 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA DA CUNHA SILVA de CABRERA (A|232|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17133 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA GOMEZ, (A 80|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17084 Set.10-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LUCAS FREIRA VAZQUEZ, (A 182|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. [illegible] Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MARTINEZ de CASTILLOS (A|280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16937 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREIRA (A|244|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16628 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PABLO CONTRERAS CONDE (A|266|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16621 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PRUDENCIO FILLOY OTERO (A|294|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16622 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA GALLARZA MARZOL de NIELL, (A 198|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16623 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEMCHIKOF LOEROVICH de RASZAP, SARA o NIENCHICOF LEOROVICH, SARA, (A 270|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16727 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA FRACHIA RICCIO o MARCELINA FRACHIA RICCIO de SILVA (A|284|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16236 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA HERNANDEZ de REZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17077 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MORENA o GLORIA MORENA LARRAUD de VIÑOTTE (S|249|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16419 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CANTERA (S|257|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|245|974 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14059 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUCIA BIRO o ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR, (E 1.967|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17080 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA RAMOS de RICCI, (E 1593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17081 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYORCA (E,1.561|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16826 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO COLOMBO BOTTA (E| 1.647|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16759 Set.5-v.set.18.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HUMBERTO o UMBERTO o HUMBERTO DELUCCHI o DELUCHI, (E 3.415|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16616 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABIO ZAS ALLENDE, (E 1.739|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 16617 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DURAN GOMEZ (E|1.499|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16574 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAVETTI FALCIONI, (353|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17132 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS SUSPERREGUI o SUPERREGUI, (291|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17000 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NAZABAL, (325|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16900 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ABELLA BAEZ de MAZZERA, RAMON ABELLA BAEZ y LILIA NEFER ABELLA BAEZ (347|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16781 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALLES de TELESCA, (323|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16661 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARAUJO o ARAUJO RODRIGUEZ de TASENDE (347|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16311 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA LOSTAO de PAZ (491|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16412 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA ALICIA LOPEZ de CABRERA o LOPEZ BARRIOS de CABRERA (319|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16321 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA RIVAS o RIVA MAIDAMIK o MAIDANIK o MAIDANNIK o MAIDAMIC POTASNIK (343|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16320 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OFELIA COSIO FUENTES, (303|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16890 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO RICARDO GUTIERREZ VIÑA. (355|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FLORENCIO SOTO DRAGONE, (247|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16893 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYSLACO o WLADYSLARO KOPEC o KOPEC (595|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16010 Ag.20.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GHERARTI, (S 619|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17127 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INELDA BRUN o BRUM de SAJEVICAS. (S 79|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17126 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ, (S 57|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17125 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO AURELIO ALCANA RIOS (S 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17124 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: MARIA REGINA o NATALIA REGINA GARCIA de ZUÑIGA. "Yacencia" (Ficha S. 83|74) y por resolución N.o 2.507 de marzo 25 de 1974 se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Regina o Natalia Regina García de Zuñiga, emplazándose a todos los interesados que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti: Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 13931 Set.9.-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA SAAVEDRA de AZEVEDO, (S 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16775 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATULEVICIUS, (S 129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16901 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROSALES SAMA, (S 239|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16902 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SUAREZ (S|103|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16777 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ SOUTO de PAN (S|75|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16776 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RAMON RESTUCCIA (S|469|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16510 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALEJANDRO UMPIERREZ DUTRA (S|231|74) citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16409 Set.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON SCASSO BRAGA (S|313|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16413 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HATOUN GEONGEZIAN o GOLGOZIAN de BAKALIAN (S|537|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16315 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FRACCHIA ROMANIELLO (S|75|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16314 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO PORCELLI D'ALESSIO (S|523|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16227 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA ANDREA DE LEON o PAULINA DE LEON o PAULINA DE LEON de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17154 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIFUEL PAPARELLA o PAPARELLA UCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16967 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA DI LORENZO ESPERANZA o MARIA DI LORENZO de MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 16977 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARON FERNANDEZ o BARON de CRESPO o VARON de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16976 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO SANTIN o SANTINI OTERO y de ANTONIO SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16971 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BERNARDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17042 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVIERI u OLIVIERI ONTADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16828 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON BACH y DORA PRIMUS o DORA

PRIMUS de BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16916 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16772 Set 5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16711 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO VIDIELLA SERRATOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16726 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ o JOSE ROBERTO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16652 Set.4-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARAMES VIZOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16572 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN VICTORIO SILVA o SERAFIN VICTOR SILVA VIDAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16516 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERRIEL o BERRIEL TORIBIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16428 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA URTUBEY de BRAGAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16427 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CHIREDJIAN de ESCURSELL o MARIE CHIREDJIAN, MANGHUIGHIAM y de AIGANUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o HAYGANOUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o MARIA MANGHUIGHIAM o AYGANUCH MANGICIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 16437 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16426 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO MIRAS o AVELINO MIRAS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16345 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14962 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO PRUDENCIO LORASCHI, (S 415|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17157 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUTENSKAS o ALEJANDRO BUTIANSKAS o BUTIANKAS o ALEKSANDRO BUTIANSKAS (S 355|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17156 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PLADA, (S 405|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16946 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROGELIO CORDOBA BUERO, (S 193|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16966 Set 9 v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEJTEJ YENTY o MEITY YENTY SCHAPIRA o SCHAPIRA de GRUNBERG. (S 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16968 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PROSPERO HERNANDEZ, (S 411|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16973 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CARMEN SOSA de CORREA (S 413|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16974 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA VAZQUEZ de PIÑA, (S 347|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16876 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BEAR, (S 299|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELIPE o RUFINO LEYTON o LEYTON ACUÑA (S 339|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16818 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VALENTINA BOLONINI o BOLOGNINI de CALZAVARA, (S 263|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16816 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FERREIRA o FERREIRA MARTINEZ, (S 369|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16817 Set.6-v set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BELTRAME VIGLIONE, (S 429|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16758 Set 5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FANOR BOLLO o BOLLO SILVEIRA, (S 397|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16707 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ELIAS SOCA o SOCA MUSSIO o MUZIO. (S 439|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16774 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADINA SACRAMONE de GOTTA, (S 419|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16709 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ TOLEDO, (S 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16708 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE IDIARTE BORDA MONTERO (S|395|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16525 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRES MAYOL (S|287|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16526 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ de ACUÑA o JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ (S|97|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16517 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MATILDE TROMBOTTI de MONDELLI (S|409|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16518 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA PIGNONE. (S|321|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16520 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BENEDICTA o BENEDITA MAHIA PLATAS (S|327|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16521 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO THOMSON FIGUEREDO (S|373|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16522 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ABELLA DE LOS REYES (S|511|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16523 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ARTURO VEIGA o VEIGA RODRIGUEZ (S 177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16423 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o FULGENCIA MARTINA GUTIERREZ de LUZARDO (S|133|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16424 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA SARAVIA GONZALEZ, (F. A 397|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17003 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO de OLIVERA (A 585|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16954 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VICTORIANO MANCEBO BERGARA, (F. A 405|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16773 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA VILLALBA LOPPACHER, (F. A. 409|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16680 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ZORSKI YAKIMENKO (F.A. 389|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16558 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OSINALDE u OSINALDI (F.A. 373|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16376 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO URAGA CAMOU (F.A. 387|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16373 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINA LUISA BILARDI o VELARDI PASTORIVO o POSTORIVO o PASTORINO de BRACESCO o BRASECO (F.A. 403|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16228 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16381 Ag.?-v.set.??.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO MILAN o MILANO LAGUNA (F. 759|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17052 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA CASTRO de FABECKI (F. 633|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17082 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PRZESTRZELENIEC o PRZESTRZELIENEC SARNA o SARNO o SARNÓ (F. 641 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17083 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PINO (F 609|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16937 Set.9-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FREIJO de ALONSO, (F 615|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16833 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AMBROSIO, (F 591|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16832 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de MEDINA, (F 461|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16830 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ORFILIA ETCHEGARAY de SARRIEGUI, (F 525|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16874 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMANDO GONCALVEZ (F. 842|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16235 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PINTADO HERBURO (F. 583|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16290 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OSCAR FERNANDO ELICHIRIGOITY o ELICHIRIGOYTY VALENTE, (F 595|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16548 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16538 Set.3-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA URBANA SANZ REVENTOS de BERVEJILLO, (F 629|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16551 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA POSTIGLIONE de LANGONE, (F 617|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16550 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE FIGUEROA BRUN de PODESTA, (F 603|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16549 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO VICTORIANO SILVEIRA TEXEIRA, (A 309|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17085 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA WEISZ YOVY (A. 307|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17086 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINA MARIA DEL CARLO o del CARLO o DELCARLO FARAGUTI o FERRAGUTTI o FARABUTTI o MARIA CORINA DEL CARLO de RIZZI (A. 353|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 71076 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIANO, (A 267|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16834 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUS VARELA, ANDRES, (A 345|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DOS SANTOS DIAZ (A. 237|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16836 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MODESTA ALVARIZA LACUESTA, (A 333|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16760 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GIRIBONE o GIRIBONI (A. 331|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16624 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SUCCO de MILLACET, (A 11|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIPRANDI PRESTINARI, CARLOS LUIS (A. 347|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16625 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OROSMAN MORATORIO GONZALEZ (A. 323|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16626 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVES, ORESTES, (A 343|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16619 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL EDUARDO BLANC, (A 313|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16620 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALONSO MIGUEZ de ALONSO, (A 303|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16514 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA AURORA DA COSTA o ACOSTA de REBOLEDO (A 155|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16228 Ag.29-v.set.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace sabtr la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO TORTEROLO o TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16602 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINGO CALDINELLI o CARDINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16402 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NILDA de FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16401 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LEMOS DA SILVA CARDOZO o SANTOS LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 29 de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16304 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA CONCEPCION PE-

REIRA o FLORENCIA CONCEPCION PEREIRA de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 12 de 963. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10pub. 16217 Ag.29-v.set.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES PABLO u ORESTES P. BACCINO STRATTA (Ficha S. 81|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16595 Set.4.-set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SICCA de GONZALEZ o JUANA SICA de GONZALEZ (Ficha S. 452|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de febrero de 1974. — Milton M... ado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16594 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de L... CARMELO TEJERA BENTANCOR (Ficha S. 16|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones ... de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, ...
1) $ ...000 10|pub. 16593 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUNDIN de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17074 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MURCNIO GUILLEN de RIVERO (Ficha V. 236|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17073 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA de ILARDA, (Ficha V. N.o 267|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado ..., Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17071 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE POMBO (Ficha V. 221|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17032 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VITALE (Ficha V. 2...|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16657 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YEAR ORTIZ (Ficha V. 247|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16658 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CABOT DE GIRIBONE (Ficha V. 267|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16923 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE COTELO o COTELO GARCIA (Ficha V 246|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V 133|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15452 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO HERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 282|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17035 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE ARMAS Sucesión. (Ficha 235|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17036 Set.9.-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARRIOLA MENDOZA. Sucesión. (Ficha 285|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17037 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEBANA GUTIERREZ DIAS de BRITOS, DIEGO ANTONIO BRITOS PEREZ e INOCENCIO BRITOS GUTIERREZ. Sucesiones. (Ficha 312|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17038 Set.9.-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CURBELO y RAMON WENCESLAO LA CRUZ. Sucesiones. (Ficha 315|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17039 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRANCISCA LUISSI o LUISI de SILVA. Sucesión. (Ficha 316|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16607 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL WINS o WINS de NEGRATO. Sucesión. (Ficha 314|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16606 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BLANCO LOMBARDO. Sucesión (Ficha 252|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16605 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO o DUVINIOSO TERRA RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 181|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16604 Set.4.-v.set.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA (Ficha N.o 22|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17028 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARTOLA, JUAN JOSE ARTOLA, ... GELINA ARTOLA ... JUANA ... CASCALLARES de ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 ... Set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEDESMA o LUIS ALBERTO LEDESMA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17029 Set.9.-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DIONISIO VILLEGAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17066 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAMA CANALE de GRANT o ZAMA FRANCISCA CANALE CETTI de GARNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17067 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA QUINTANA de NOCETTI o MARGARITA MAXIMIANA QUINTANA ESTABLE de NOCETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17068 Set.10.-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

BLANCA DELIA DUARTE de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17069 Set.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA LONGANO MALDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16683 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ZENI de CATTOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16684 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16685 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DONATO RATTO HELLBUSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16686 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de DORIS MILDRED GILLES de NEGRIN o DORYS GILLES GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16687 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIAZ de DALMAZ o DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16688 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FONTES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16689 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ERNST GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16690 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de ALFREDO BERTON LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16596 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16586 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16477 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO PERRACHON GIRAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16481 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REYNAUD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16478 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EREÑA BEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16479 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARIA FORTETE VERON o BERON; DIEGO JULIAN FORTETE BALL; RAMONA TRIFONIA o TRIFONA BALL de FORTETE; AGUSTIN FERMIN FORTETE BALL y ENRIQUE o ENRIQUE SANTIAGO FORTETE BALL (Ficha 234 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16882 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION o GRACIANA ENCARNACION SUAREZ GONZALEZ (Ficha 257 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 168 83Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO FERNANDEZ de CHEVESTE (Ficha 266 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16880 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ELVIRA GIGLI BADANO (Ficha 263 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16881 Set 6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCH o MERCHED NAKID o NAKAD HANA o HANE-AID o HUID o EDIA o ID o ADI (Ficha 256 C. 74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16603 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ZABALA DE BARDALLO, (Ficha C. N.o 300 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16863 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS MENDEZ de FERNANDEZ (F. C. N.o 233.Año|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974). — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16667 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LARRALDE ZABALA (Ficha C. N.o 304. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto,
1) $ 12.000 10|pub. 16668 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ DIAZ (Ficha C. N.o 297, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16669 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN JUSTO ZERPA FROSCH (Ficha C. N.o 275, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16666 Set.4.-v.set.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROSANO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 29 de julio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16449 Set.2-v.set.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TIBURCIO o TIBURCIO AVEL MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 16 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16489 Set.2-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO MAS y PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17141 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA BENTANCOR de BUSI o BUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16813 Set 6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16512 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CELAYETA o CELAYETA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16609 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16610 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hacer la apertura de la sucesión de AROLDO QUINTO RIVERA o RIVERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16611 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR ICASURIAGA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16612 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1 $ 12.000 10|pub. 16613 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA RODRIGUEZ, cit[illegible] a los herederos, acreedores y demás int[illegible] para que comparezcan dentro de tre[illegible] días a deducir en forma sus derechos ante [illegible] Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 16614 Set 4-v.set 17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA DUFOURC o DOFOURC de MESA; FLORENCIO SABINO MESA DUFOURC o DOFOURC y JUAN RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16583 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN MORALES o MORALES DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17030 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ROSADO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17031 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17032 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR PEDRO VENTURA MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17045 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve; citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante; para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "FELIX MARIA SANTUCHEZ. Sucesión". (Libro 33. Folio 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16854 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI DE CUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERREIRA de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16856 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO POMBO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16857 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRINO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16858 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EUGENIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16859 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FALERO PERNA o PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16590 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CORREA o CORREA BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16591 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO MORALES BEOVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16592 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesion de LIOLIA EVANGELISTA URQUIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16267 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUTOS PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16213 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesion de ELBIA TECHERA de HENRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16214 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROMERO o MIGUEL ROMERO y GUALDA o MIGUEL ROMERO y GALDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16215 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MAIDANA de BARRIOS y VICTOR BARRIOS MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16216 Ag.29-v.set.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARBE MONTCBBIO o MONTOBIO (Ficha 1136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16389 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO FROILAN CABRERA DORREGO (Ficha 1586|74), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16890 Set.6.-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FAUSTO o FAUSTO FACUNDO GRAÑA FERNANDEZ y ENRIQUELIA SANCHAZ ESCOBAL de GRAÑA (Ficha 1085|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16705 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUILLEN VILLALBA, (Ficha 1368|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16459 Set.2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA RODRIGUEZ VILLALBA de SUREDA, (Ficha 1520|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16460 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 36.000 30|pub 16457 Set 2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DE LEON CARRASCO, (Ficha 1640|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16458 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL o SALVADOR M. o MIGUEL SALVADOR SCHIAVONE FRIERI o FRIEN, (Ficha 387|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16461 Set.2-v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HERNANDEZ POSADA, ANTONIA GONZALEZ de HERNANDEZ y JUAN DANIEL FAJARDO de LEON, (Ficha 1211|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16456 Set.2-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE ([illegible] 499|74) citándose a los herederos a[illegible] y demás interesados para que co[illegible]rran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Ag.20-v.set.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BLANCO MORALES (Ficha "B" N.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16075 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SOSA ZAPATA (Ficha "B" N.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 16076 Set 4-v.set.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOMAS PEIRANO (Ficha C. N.o 527|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17072 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA ARBELO de BARGAS o BARGA o VARGAS o VARGA (Ficha C N.o 468|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO ZAMORA PALMINA (Ficha C. N.o 472|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16943 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO DELFANTE BORDES (Ficha C. N.o 458|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16949 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA CAL (Ficha C, número 370|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16950 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRECCO CERRUDO (Ficha C. número 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16951 Set.9-v.set 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RODRIGUEZ (Ficha C número 499|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1.125 C.P.C.). — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32231 Ag.1 o-v.ag.14. Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUT HARTWICH, (Ficha C N.o 487|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16473 Set.2-v set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BESTRIKOV SHABANOV o BESTRICOV SHABANOV o BIESTRICOV SHABANOV, (Ficha C N.o 505|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 1647[illegible] Set.2-v.set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ (Ficha C N.o 490|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16223 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de DORA EMMA IRIBARREN MONTI o DORA ENMA IRIBARREN MONTI (Ficha C N.o 486|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16222 Ag.29-v.set.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA EMA SOSA de PIÑEIRO o DOMINGA EMA SOSA MACHADO de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17061 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o GUILLERMA RITA REDIN de OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17062 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGES o JUAN JOSE PAGES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17063 Set.10-v set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRINO CARDOZO o CARDOSO SILVA (Ficha 785|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16869 Set 6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMBAL o GONBAL SANTOS ACEVEDO (Ficha 741|974|C), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16870 Set 6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACUSTIN MONTENEGRO PEDRAJA o JOSE MONTENEGRO (Ficha 802|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16871 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COITIÑO (Ficha 784|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16872 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA JULIANA SOSA o SOSA SILVERA de SEGOVIA y VICTOR CARLOS SEGOVIA (Ficha 757|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16873 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULA GABRIELA FERNANDEZ de HUELMO (Ficha 811|974|C), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16874 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ADEMO o VALENTIN ADEMAR de los SANTOS (Ficha 678|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16875 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONSTANCIA CITERA GUARINO de LARRACHARTE y de SABINO FRANCISCO CITERA GUARINO (Ficha 555|973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16676 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MUNIZ de MUNIZ (Ficha 779|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16725 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GABRIEL CORREA (Ficha 450|974-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16645 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de CATALINA BARRIOS de GARCIA (Ficha 431-1974-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16644 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO ESPINOZA o ESPINOSA GONZALEZ, (Ficha 720|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16445 Set.2-v.set.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17100 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO DA COSTA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17101 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRENE RINALDI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16723 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16722 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16464 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO IRIBARNE FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16465 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BELAUNZARAN de MACHIAVELLO o ADELA BELANZARAN de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. —Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16429 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 12 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16430 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEXEIRA o TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16448 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CASAÑAS de PINTOS DA SILVA y de JOSE MARIA PINTOS DA SILVA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16311 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, octubre 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16717 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 12 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16718 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DOMINGO XALAMBRI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16719 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA IRIS LLONA MAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16720 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA URZULA TARABINI de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16721 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DROBOTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16428 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA VOLPI de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16447 Set.2.-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDAIX o ARDAIZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.006 10|pub. 16446 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de PAULA VARGAS de ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16305 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SEVERO SQUILLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16307 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RAMIREZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16308 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO MARIA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16310 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIA FERREIRA ARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16309 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FINOZZI o ALBERTO FIORAVANTI o FIORAVANTE FINOZZI ZAMPEDRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16306 Ag.30-v.set.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGO VIAZZI TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16959 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16960 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16494 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO LOPEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16495 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16496 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FIRPO o FILPO FELIPE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16497 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BARRAGAN de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16498 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JOAQUIN MARTINEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16499 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA JOSEFA o JOSEFINA o MARIA FABRICIO de VENTURINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16500 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PISTON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16484 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16485 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER O MARIA ESTHER GARCIA ALMIRON de LAESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 16486 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO MIGUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16487 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16488 Set.2-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MONTES DE OCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16642 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ROSA PAGES de GADEA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15216 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON PEREZ y de PETRONA PEREZ de PEREZ o PETRONA CLAUDIA PEREZ de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16207 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS BERGER GRAFF o GRAF, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17104 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ZENONA o CENONA FRINQUE o FRUINQUEZ CACERES y de RITA FRUINQUE o FRUINQUES CACERES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17105 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ANDRADA VELEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17106 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BORIO o CARLOS BORIO BOCCARIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17107 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o AIDA BARRONECHEA de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17108 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17111 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN NAZER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17112 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTTORINO GOLA FARIÑA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17113 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 17114 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELVIRA SERPA de FIORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17115 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BEATRIZ BOLOQUI o BELOQUI de OSORES y de CANDIDA MAXIMILIANO OSORES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17116 Set.10-v.set.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO HILARIO LICANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16712 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCULINA LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16713 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JOAQUIN CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16714 Set 4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA SELVA RICCETTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16715 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MADRID RODRIGUEZ o PEDRO MADRID o PEDRO MADRIL, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16755 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA SOFIA KUSTER de MEYER o AMALIA KUSTER de MEYER citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, denrto del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16387 Ag.30-v.set.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO LUIS ALCARRAZ EGUREN o FLAVIO LUIS ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16585 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO IGNACIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16583 Set.3-v.set.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Sucesor del Banco del Interior)

De acuerdo al artículo 10, de ley 9.099 avisa a REINALDO LUIS FLEITAS, promitente comprador del solar 37 del plano del Agrimensor Wáshington Prandi inscripto en Catastro de Colonia el 26 de febrero de 1958, padron 2728, Fraccionamiento Suc. Reyes, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder.
2) $ 75.000 15|pub. 15747 Ag.22-v.set.11.

MALDONADO

SUC. CARLOS M.a FONTANA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial de Maldonado.
Catalino Delio de Iglesias, solar 6 manzana 1A padron 4.
Jorge Pablo Andregnette, solar 10B manzana 5, padron 222 m|a.
2) $ 60.000 15|pub. 16262 Ag.29-v.set.18.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos, o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099 caducan las siguientes promesas.
Ubicación: 1.a Sección Judicial Maldonado.
Salvador Beja, Solar 5, Manzana 5, Padrón 3003 m.a.
2) $ 30.000 15|pub 15648 Ag.22-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1974, a las 17 y 20 horas, en la sede social de la calle Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1972 y al 31 de diciembre de 1973; B) Elección de Directores y Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito no más tarde del 23 de setiembre de 1974 en la calle Juan Carlos Gómez 1420.
De acuerdo al Art. 7 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituida en segunda convocatoria, media hora después de la fijada para la primera, si no se hubiera reunido en ésta, quórum suficiente. — El Directorio.
3) $ 40.000 5|pub. 16989 Set.9-v.set.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS ACERO S. A.
CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma.
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1973-1974 e informe del Síndico. b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio.
4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1974-1975.
5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1973-1974.
Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por CINOCA S. A.
Plazo máximo de inscripción: 7 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 80.000 10|pub. 17145 Set.10-v.set.19.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

Convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el viernes 27 de setiembre de 1974, a las 17 horas, en 1.a convocatoria, en su sede social de la calle Dante 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura acta anterior.
2.o) Presentación memoria y balance ejercicios 1972|74.
3.o) Informe Comisión Fiscal.
4.o) Modificación cuota social.
5.o) Nombramiento Comisión Electoral.
6.o) Elección de dos miembros para firmar el acta.
7.o) Asuntos varios.
Nota. — Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 del estatuto social que dice: "La asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en 1.a Convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — La Directiva.
3) $ 21.000 3|pub. 17167 Set.10-v.set.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CLARA DERMIT de DI LORENZO, sucesora de la señora Clara Etchepare de Dermit solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.467 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 21 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 17121 Set.10-v.set.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17150 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 132|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16439 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 188|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes exis-

tente entre los cónyuges DALMIRO LUZARDO y MARIA FELICIA PERDOMO (V. 34|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15917 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges RAUL ZARATE SACCO y EVA LUZ GONZALEZ (V-102|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15661 Ag.22-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|186|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16840 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIENECH-RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1256|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 1042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16414 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANGEL CANCELA y MARIA AMELIA MONACO (Ficha C. 1.122|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria
5) $32.000 20|pub 15658 Ag 22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOTTA GONZALEZ (Ficha C. 998|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15981 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1082|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15348 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CHILDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C. 1.210|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 15329 Ag.19-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO. (Ficha D 836|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15143 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16839 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELFA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA, (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 16552 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CARRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DELMA FALCON (Ficha 128|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15957 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 526|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 15347 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONDINI (Ficha 220|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12. de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7|74) (F. A. 600|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CURBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 16|8|974), (F. A 708|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o. ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20 -v set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 17004 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16793 Set.5.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL GOMEZ y ASTE V... ...CIA ESCOTO (Ficha A. 230|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15215 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO PEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 188|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15231 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Set.4.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA, (Ficha E 250|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20 pub. 15588 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y ELIDA FERNANDEZ FULES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15501 Ag 20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15233 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1634 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 186|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPRY, FEDERICO JUAN HOWARD y MARIA ALICIA BLACK (Ficha E 334|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15559 Ag.22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 303|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14428 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16629 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15440 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-351|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15660 Ag 22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CARDOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V. 345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15387 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM ECUARTE y DON DIOLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15502 Ag 20 -v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V. 313 974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15330 Ag.16-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATIS DE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO (V. 283|974) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15163 Ag.15.-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.set 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR BRUM CABRERA y GENOVEVA AGUIAR, (Ficha C. 1033|74) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15818 Ag.28.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ANTONIO GIGIRE VAZQUEZ y CLARA TERESA CAETANO (Ficha E. 2895|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevi-

deo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15817 Ag.23.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS (Ficha D 157|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAÑO (Ficha D. 273 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16348 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAIO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D 395|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15584 Ag.21-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D.380|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15583 Ag.21-v set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLO RILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15582 Ag.21-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO DESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V.974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16442 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN, (Ficha 293|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16247 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha 263 V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag.28.-v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DEL BENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279 V 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15479 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 243 V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI FOLITO y WILSON MORGADE, (por auto de 25|3|974), (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 10.5|974) (F. A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15346 Ag 19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 5|8|74) (Ficha B. 105 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por autos de fecha 29 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO ALBERTO PONS y ROSINA FERBER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15875 Ag.23-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 61|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209|939), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECCIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16252 Ag.29-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLLOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 253|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de

sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE HASS y MARIA CRISTINA LARRAURA, (Ficha A 263|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15967 Ag.26-v set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-295|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16700 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 370|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag 30 -v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOUNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16354 Ag 30.-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag 30.-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA, (Ficha E 647|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16289 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA BENAVISE JORGE y ANA MARIA PAIS (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 1 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub 16237 Ag 29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 1614? Ag 29 -v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MARGARITA NUNES PASQUES y ALFREDO RICARDO LANGGUTH (Ficha E. 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15954 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CATOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI. (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub 15585 Ag 21 v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODPERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag 16 -v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 37?|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16322 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN (Ficha E 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 15557 Ag.19-v set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLAUA, WERNER JUAN y REYES. FEBA ADELINA (Ficha E. N.o 301|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15985 Ag.26 -v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REYES CIBILS y GLORIA VIGIL AZNAREZ (Ficha E. N.o 367|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15302 Ag.23 -v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.29.-v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V. DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don NELSON de OLIVEIRA MADEIRA (Ficha número 382 974) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 60.000 20|pub 16601 Set.4-v.oct 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 317 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag 28 -v set 24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V N.o 209|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 32.000 20|pub. 1540? Ag 19-v set 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO (Ficha 276|V| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de julio de 1974. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16608 Set.4-v.oct 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO ORIBE LOPEZ y HAYDEE FERNANDEZ DE LOPEZ (Letra V, Año 1974 N.o 1?) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 8 de marzo de 1974. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15758 Ag 23 -v set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA LERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1972. N.o 319) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17010 Set 9.-v.oct 4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 395|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 10 de agosto de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15227 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 108/974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos, Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17060 Set 10 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa 265/974) se hace saber al público y demás interesados que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 7 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 13215 Ag 16 -v set.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358/974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 1 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag 20 -v set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 398 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783 Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32594 Ag.19-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 c 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Estabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16670 Set 4-v.oct.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16077 Ag.27-v.set.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con d eBienes" (F.o 187, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set 6.-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "Adiz Gloria Sosa contra SILVANO BIRRIEL. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 50 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Adiz Gloria Sosa contra Silvano Birriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
5) $ 40.000 20 pub 15790 Ag 23 v set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824/74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.400/974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BLANCO TORT (Ficha N.o 1164/74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1065/974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16060 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de julio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO PEREIRA (Ficha N.o 1378/74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15533 Ag 20 -v set.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Alvez, María Esther contra BRAVO ELBIO RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F. N.o 122) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBIO RENE BRAVO y MARIA ESTHER ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 15953 Ag 28 -v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Arambúru Ayala, Clemente contra DURE DE ARAMBURO GLADYS ZULMA. Divorcio por causal" (Libro 27. Folio 384, N.o 280) habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza en esos autos, se cita, llama y emplaza a doña Gladys Zulma Dure de Aramburo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciesen, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, marzo 19 de 1974. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) (C. C.) 20|pub. 32688 Ag.26 -v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPERO y ROSA PASEK, (Ficha C N.o 417/974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16224 Ag.29-v.set.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ, CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 465/974), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17065 Set.10-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 339/974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16433 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a R|640.973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Ghelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10-v.oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 1.o de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15311 Ag 19-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 487, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 16983 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — En autos: ILDARA PERDOMO de MARIÑO y LALIO MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 674, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15895 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PASTOR BONTINK y MARIA ALEJANDRA FABEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 550, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 28 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 15864 Ag.23.-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16463 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elic E. Bessonart, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15594 Ag.21-v.set.17

6-Disoluciones de Sociedades

ZAS HNOS. S. A.

Se disolvió con fecha 31 de agosto de 1972 la Sociedad "ZAS HNOS. S. A." Art. 492 del Código de Comercio.
6) $ 1.000 1|pub. 16948 Set.9.-v.set.9.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yaciı Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144 74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 15228 Ag.16.-v.set.26.

EDICTO. — En autos: Martín Demetrio Martínez González contra BERNABELA GOMEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 637 año 1974), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Martín Demetrio Martínez González promoviendo juicio de divorcio por causal y se mandó citar y emplazar a Bernabela Gómez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársela defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32902 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Juan do contra SILVIA GOMEZ. Divorcio". (B. 322|72). citar y emplazar a Silvia Gomez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 14087 Ag.2.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Héctor Vaz contra NORMA MARTINEZ. Divorcio" (F. C. 570|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Norma Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 17005 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 310 Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 286 del C.P.C.), para el cual se fijó audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13 -v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONZALVEZ PERI A RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 74|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nuñez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32379 Ag.7 -v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Gonella, Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Divorcio voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $48.000 30|pub. 14434 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 14769 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA. Divorcio". (F. B. número 233 974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 14026 Ag.1 o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos "Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.118 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA LUIS ARTURO. Divorcio (Ficha AB 169|74). se cita llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad (Ficha AB. N.o 137|974) se cita llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14838 Ag 13 -v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Traducch Cristina contra WILLIAM MORA. Divorcio. (Ficha E. 287|74) se cita, llama y emplaza a don William Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martínez Ibarburu, Actuaria.
7) $ 2?.000 30|pub. 15504 Ag 20 -v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Agueda Ambrosio Pérez contra ANGELICA FALERO. Divorcio". (Ficha E. 201|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Falero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 16359 Ag.30.-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad (Ficha E N.o 325|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 15843 Set.6-v.oct.17.

8 — [illegible]IOS

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GERARDO SOSA, funcionario de la Oficina Cómputos Jubilatorios —Gerencia General— por el término de tres días consecutivos, para que se presente ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32839 Set.10 v set.12.

Se emplaza al señor NEPOMUCENO FIGUEREDO, N.o 9.171, Limpiador 1ra. de Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32873 Set.9-v.set.11.

Se emplaza al señor ELBIO BATISTA SILVERA, N.o 9.126, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante
8) (C.C.) 3|pub. 32874 Set.9-v set.11.

Se emplaza al señor CARLOS UBEL CORREA BENNASAR, N.o 10.317, Peón en Taller Diesel a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32875 Set.9-v.set.11.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS ROTELA MARTINEZ, N.o 10.280, peón del Taller Mecánico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32876 Set.9-v set.11.

Se emplaza al señor JOSE W. RIVERO, funcionario de Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) pub. 32870 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor LUIS AMADEO SILVA CAMARGO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32871 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor EDUARDO BELTRAN BERTONI ROMERO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32872 Set.9-v.set.11

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LACRITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono de mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto de fecha 20 de mayo de 1969, se emplaza a la funcionaria Sra. JULIETA RITA ACOSTA DE PIERCE para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de darse por renunciante. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32879 Set.9.-v.set.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis
Expediente D. 34013|974
Emplazamiento

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de treinta días en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local, de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión, del traslado de dichos restos al Osario General.

Número	Nombre
18.411	Gregorio Barrios.
18.420	Edison Bouxas.
18.442	Confesoras de Calcagno.
18.446	Alberto Carrique.
18.449	María M. de Góngora.
18.455	Camilo Ross.
18.467	Oscar Machado.
18.472	Aída Alvez
18.477	Ignacio Cassina.
18.479	Norberto M. de Camejo.
18.490	Lorenzo Rodríguez.
18.505	Román Olivera
18.510	Eva L. de Tarde.
18.513	Armando Pelúas.
18.517	Sandalio Bartet.
18.501	Ciriaco Collazo.
18.527	Alberto González.
18.530	Héctor Bellati.
18.532	Claudio Alvarez.
18.540	Venancio Gamarra.
18.605	Martina de Olivera.
18.628	Leocadio Michelena.
18.7??	María A. de Grasso.
18.356	Hugo Mattela.
18.766	Josefina G. de Giagelo.
18.004	Eufemia Maldonado.
18.012	Saturnino Vica.
18.048	Ramón Vidal.
18.054	Francisca S. de Cópola.
18.068	Miguel Paolo.
18.071	Juan Mora
18.056	Angel Blengio.
18.077	Adela S. de Somer.
18.036	Santa Da Silva de Martínez.
18.096	Saturnina Alcalde.
18.097	María I de Alvera.
18.113	Morales.
18.531	Servando García.
18.134	Orfilia S de Otero.
18.156	Lorenzo Fernández.
18.157	Saturnino Rivero.
18.165	Isabelino Díaz.
18.174	Carmelo Sánchez.
18.193	Adoración Sosa.

8) (C. C.) 10|pub. 32895 Set.10-v.set.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 19 de octubre de 1973 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien

Fracción de terreno con mejoras, propiedad de la sucesión de don AMADO SHABAN, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, (Pueblo Enrique Martínez), padrón N.o 313 con una superficie de 1.075 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, necesaria para la instalación y funcionamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua Potable. Expediente N.o 34.253|73.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 3|pub. 32860 Set.6-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M.T.O.P.

EDICTO. — De acuerdo al artículo 722 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y Resolución del 11 de diciembre de 1973 del Ministerio de Educación y Cultura - Ministerio de Economía y Finanzas, hacen saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública declarándose de urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, deslindeados en el Plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro, de fecha junio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 4245. Propietario: Arturo Eberhardt.

Expropiación N.o 2. Padrón N.o 4246. Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 3|pub. 32632 Set 5-v.set.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Continuación. Avda. Italia — Lago Jardín El Bosque de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6974.

Propiedad de: EDUARDO GILBERTO RISSO.

Padrón N.o 8127 (P.).

Area: 150 m c.

Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6697.
Propiedad de: E. CARABAJALES y C. A. IRIGOIN.
Padrón N.o 5247 (P.).
Area: 166 m c. 34 dmc.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6694.
Propiedad de: BANCO SAN JOSE (hoy OMAR DOGLIOTTI y CAYETANO PICCININNO).
Padrón N.o 39 (P.).
Area: 200 m.c.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6688.
Propiedad de EDUARDO CARBAJALES y C. A. IRIGOIN (Hoy FRANCISCO RIVERA RAMOS.
Padrón N.o 5191 (P.).
Area: 170 m c.
Tramo: Prolongación Avda. Italia — Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6473.
Propiedad de: CARLOS GARCIA AROCENA (Hoy DORA S. de GOLDMAN).
Padrón N.o 16.000 (P.).
Area 147 m.c. 75 dmc.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7453.
Propiedad de: JUAN J. LABORDE.
Padrón N.o 2186 (P.).
Area: 4840 m.c.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7454.
Propiedad de: BEATRIZ FERREIRA de PICASSO y MARTA FERREIRA de POUSO.
Padrón N.o 2180 (P.).
Area: 6933 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.c Piso, por el término legal. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe División.
9) (C. C.) 8|pub. 32833 Set.6.-v.set.17.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0180.
Propiedad de ISIDORO ROCHA.
Padrón 998 m|á Area 349 m2. 80 dm2.
Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0191.
Propiedad de CARLOS VELAZQUEZ.
Padrón 998 m|á Solar 8. Manzana F. Area 384 m2. 00 dm2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32784 Set.3.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065" (L.o 25. F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 653 m.2, con 43 m.20 de frente al sureste a calle Sarandí y 46m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio .— Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 20|pub. 32814 Set.5-v.oct.2.

10-Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "MARTINEZ FERREÑO, HENRRYS ARTIGAS. Incapacidad" (Ficha 415|73), se hace saber que mediante sentencia N.o 68 de fecha 5 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Henrrys Artigas Martínez Ferreño, habiéndose designado curadora del mismo a Griselda Ferreño de Martínez. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 16642 Set.4-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ANGELICA AUNCHAYNA. Nombramiento de curador (Ficha N.o 474 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de julio de 1974, se designó curadora de la incapaz María Elena Aunchayna a su hermana legítima María Angélica Aunchayna. — Mercedes, agosto 16 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 17110 Set.10-v.set.23.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|374|974), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: SILVANA ROSSI BAETHGEN de ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1356, primer piso, Esc. "G". optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Publio Vadora y Tomás Di Donna para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvana Rossi de Acosta y Lara. — Blas E. Rossi Masella, Abogado". — Montevideo(agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 16972 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ ilde Quinto Turno. EDUARDO FERANDO HERRERO, domiciliado en Plaza Independencia 811. Piso 1, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Benigno Vizoso y José Luis Cea. — Eduardo Ferrando".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17088 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL, domiciliada en Maldonado 808, Apto. 602, al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrece el testimonio de las doctoras Berta Stasieniuk de Notte y Silka Abella Cuitiño, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Themis Burlé. — Ana María Saráchaga, Abogado".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17153 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO D'ANGELO SPOSITO, domiciliado en Plaza Independencia 811 Piso 1, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Douglas Habert y Miguel Garcof. — Mario D'Angelo".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17087 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUZ ELISA CALVO FERRANDO, constituyendo domicilio en Juan María Pérez 2954 Apto. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales. se reciba la declaración de Cristina González y Elizabeth Lopardo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Luz Calvo".
Montevideo, setiembre 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 17152 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JAIME APOJ GUZOWSKI constituyendo domicilio en 25 de Mayo 683. al señor Juez digo: Que optando a título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Nelson Majerczick y Luis F. Igoa. — Jaime Apoj".
Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16730 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDWARD ABEL HERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2087, Apto. 102 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se reciba de Walter Bagnato y Elva Cabral información sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Edward Hernández. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15920 Ag.28 -v:set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Moisés Abut y Orestes Muñecas. — Eduardo González".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16632 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quisto Turno: WILLY IFER PASCUAL, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Gerardo Katz y Carlos Rivas. — Willy Ifer".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16633 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ, domiciliada en Paraguay 1547 Apto. 707 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Norma Ghiringhelli de Carrizo y Milton Sans, acerca de mi honradez y costumbres morales a los efectos de la información respectiva, expidiéndoseme testimonio. — Mirna Mokosce".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16634 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELIAS RICARDO GONZALEZ AGUILAR, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Carlos Mathy y Milton Galmés. — Ricardo González".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16631 Set 4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, domiciliada en Treinta y Tres 1483 escritorio 12 quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del Dr. Hebert Gatto y el señor Julio Rodríguez".
Montevideo, agosto 22 de 1974. — A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 16697 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NESTOR GARCIA SANTOS domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1 o. debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Jaime Radman y Rodolfo Onetto. — Néstor García Santos".

Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16630 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE E. DECIA MENDIZABAL, domiciliado en Lavalleja 1963, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan A. Abella y Juan Carlos Castro. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16527 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ,, domiciliado en Lavalleja 1963, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Andrés Paselle y Jorge Decía. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16534 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: DILIA LUCIA TELLA FALERO domiciliada en Treinta y Tres 1255 Apto. 7 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Alicia Tabárez y Milton Berardi. — Dilia Lucía Tella Falero. — Sylvia Rectoran Escribana.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16570 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDUARDO PEREZ ALGORTA, domiciliado en Ramón Masini 3369, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Domingo Mancusso y Rodolfo Barrere. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16969 Set.9-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ADRIANA VILA GONZALEZ, (CB 109|73), constituyendo domicilio en Mercedes 1045, piso 1, Esc. 1, expresa que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a las Escribanas Ana María Castro y Estela Nolla sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Vila. — Gladys Freire de Addiego. Abogada". — Montevideo, setiembre 10 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17006 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "TEODORO PORADOSU HAIDENVURCEL. constituyendo domicilio en Rincón 454, 5.o piso, escritorio 512, al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres solicitando se interrogue a la señorita María Magdalena Sienra y al señor Hebert Campbell, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teodoro Poradosu. — Roberto Puceiro. Abogado".

Montevideo. 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 16243 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANNA SIMONETTI FERRARIS, constituyendo domicilio en Agraciada 1748 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Roberto Figueredo y Cándida Fernández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Anna Simonetti, — Dra. Raquel Montes Diez. Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. agosto 13 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 17089 Set.10.-v.set.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN FRANCISCO DIESTE GARCIA da ROSA, constituyendo domicilio en Rivera casi Avenida Artigas, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Milton Alsina y Daniel Gallo, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, agosto 22 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 16323 Ag.30-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto: ERBEL ANTONIO RUBIO VARESI, constituyendo domicilio calle Uruguay número 1783, optando al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Héctor Pedro Señorale y Adán Modesto Lima sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Erbel A. Rubio. — Angel Malvasio Laxague, Escribano".

Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 16432 Set.2.-v.set.13.

Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACION PUBLICA N.o 0|0255

La División de Combustibles de ANCAP llama a licitación pública para la compra de nafta aviación.

Recepción y apertura: 26 de setiembre de 1974, a las 15 y 30 horas.

Importación. Valor del Pliego: $ 2.000.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, ubicada en el 1er. Piso (Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 32900 Set.10.-v.set.12.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
CONCURSOS DE PRECIOS

N.o 7236. — 1.000 kilos de alambre de cobre esmaltado de un diámetro de 2.10 mm. Apertura: 25 de setiembre de 1974, hora 15. 2.o llamado, 1.o de octubre, hora 15. Precio del ejemplar ,$ 500 (1).

N.o 7234. — 12 moto-sierras con motor a explosión y a cadena. Apertura 17 de octubre, hora 15. 2.o llamado. 24 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar, $ 800 (2).

N.o 7235. — Un grabador en cinta magnética para uso continuo. Apertura: 18 de octubre hora 15. 2.o llamado, 25 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar, $ 500. (2).

Licitaciones (1) de Plaza.
Licitaciones (2) Exterior y Plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Sección Licitacions, 8.o Piso. en el horario de 13 a 18 los días hábiles. — Montvideo, 3 de setiembre de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub 32813 Set.5-v.set.11.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 116|74

Puntas de París y clavos de acero para techos (de plaza). — Fecha de apertura: 8 de octubre de 1974, hora 15.30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00, (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas

Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32869 Set 9-v set.11.

Licitación N.o 117|974. Faroles a mantilla a gas de querosene. De Plaza.

Fecha de apertura: 8 de octubre 1974. Hora 16 y 30.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12.00 a 16.00 horas.

Por más información, por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32868 Set.9-v.set.11.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N.o 8-A-74 — Alginato 30 latas. amalgama de plata 6 kgs.
Apertura: 24 de setiembre de 1974.
Primera llamado: hora 15 y 15.
Segundo llamado: hora 16 y 15.

N.o 35|74 — 3.500 kgs. jabón (para lavaderos en panes).
Apertura: 24 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15 y 30.

N.o 32|74 — Guantes de goma para cirugía.
Apertura: 26 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 16.

N.o 34|74 — Telas.
Apertura: 26 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 16 y 30.

N.o 19-A-74 — 450 metros tela de goma.
Apertura: 30 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hor 16.

N.o 33|74 — Electroencefalografo.
Apertura: 30 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 16 y 30.

Los pliegos se retiran sin cargo en San José 1132, Primer Piso de 13 a 19 horas.
12) $ 24.000 3|pub. 17099 Set.10.-v.set.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA N.o 94
Compra de tres tractores diesel y equipo para los mismos
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la compra de (3) tres tractores Diesel y Equipo para los mismos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja. horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de octubre proximo a las 15 horas para el primer llamado en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32908 Set.10.-v.set.19.

CONSTRUCCION DE ENTREPISO DE MADERA SOBRE ESTRUCTURA DE HIERRO
Licitación Pública N.o 93
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de Construcción de Entrepiso de madera sobre estructura de hierro a realizarse en el edificio de Casa Central de este Organismo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, Planos y memorias respectivas, que están a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura (calle Cerrito 488) en horario de 13 a 19 horas, al precio de $ 10.000.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1974, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|Pub. 32877 Set.9-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 91
Venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia "Dr. Alejandro Gallinal", Florida 1a Sección Judicial
Prime. y segundo llamdao

Llámase a Licitación Pública para la venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia citada, sobre la costa del río Yí y con frente a la Ruta N o 41, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Organismo (calle Cerrito 488, planta baja, en horario de 13 a 18 horas) al precio de pesos 6.000 (cinco mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre próximo a la hora 15, en Cerrito 488 en presencia de los interesados.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30 — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32892 Set.10.-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 92
Explotación y venta de paja existente en las fracciones del Estero de la Colonia "Luis Alberto de Herrera". Departamento de Río Negro, 3.a Sección Judicial
Primera y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la explotación y venta de paja existente en dicha Colonia, en los esteros de Farrapos" sobre las costas del río Uruguay, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja, horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a la hora 14, en Cerrito 488 en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32893 Set.10.-v.set.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública internacional N.o 132

Llámase a Licitación Pública Internacional para la construcción del acceso uruguayo al Puente Internacional (Uruguayo-Argentino) Fray Bentos-Puerto Unzué.

La obra comprende la construcción total de 7 kilómetros de carretera y un pasaje superior de hormigón armado.

La obra está financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la calle Uruguay N.o 1120, Piso 4.o.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de setiembre de 1974 a las 10 horas en primer llamado.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de setiembre de 1974 a las 10 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego y planos $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 32094 Set.10.-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Depto. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de setiembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32185 Set.3-v.set.16.

14 [illegible] de
M[illegible]video

[illegible] de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En [illegible] de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

ENRIQUE SCAGLIOLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 17 y ADRIANA VICTORIA MARIA ZINOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378 Apto. 17.

3.a SECCION

LUIS ALEJANDRO ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1522 y REGINA YOLANDA NEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 114.

4.a. SECCION

JULIO GORGA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Maldonado 942 y EVA OLGAYDES LEODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 942.

8.a SECCION

EDUARDO PEREZ GALEAZZI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4279 Apto. 1 y SONIA MABEL SOMOZA VALENTINAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4279 Apto. 1.

9.a SECCION

HECTOR CAMPANELLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasteur 5211 y GRACIELA MERCEDES SALAVERRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5211.

LUIS DIAZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4977 y ANA MARIA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 4979.

11.a SECCION

SERGIO OMAR ACOSTA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2888 y MARIA LUCIA ALVAREZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Agazzi 2888.

JOSE FUGGI, 54 años, soltero, comerciante brasileño, domiciliado Eusebio Vidal 2921 y NIDIA VELESCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2921.

MARCELINO FARODI, 29 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Vera 2584 y RAQUEL MIRTHA LIMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2587.

12.a SECCION

SABINO GOMES, 61 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ALCIDES ESTEFANIA RODRIGUEZ, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a SECCION

JORGE ORFILIO PIOLI, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1761 y MARIA BEATRIZ VINCARET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1761.

14.a SECCION

ALFREDO ROSA PIREZ, 49 años, divorciado, obrero oriental, domiciliado Agraciada 3397 y SONIA ESTHER CRUZ, 28 años soltera oriental domiciliada Agraciada 3397.

17.a SECCION

MANUEL PEREZ, que otorga poder a Mauro Merola 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en España y MARIA ROSARIA ANNA MEROLA, 23 años divorciada, italiana, domiciliada Gral. Flores 4739.

PEDRO DELFIN CALMET, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 1887 Apto. 2 y NELLY NEREA REYNOSO 49 años, viuda oriental, domiciliada Burgueño 1887 Apto. 2

18.a SECCION

RAUL JOSE SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2465 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2465.

JORGE NELSON BENTANCOR, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1391 y NELLY RAMONA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1391.

19.a SECCION

JOSE LUIS CRAVEA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2724 y MARIA LUCY ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Leandro Gómez 2724.

20.a SECCION

JOSE WILLIAM FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inclusa 1043 e IVON YANET SARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4576

JOSE GAROFALO, 22 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado R. Indarte 4261 y LILIANA PINA LELU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Indarte 4261.

21.a SECCION

WASHINGTON ANTONIO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4542 y DELIA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tebas 377.

22.a SECCION

MARTIN AEDON BERGARA, 21 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Módenas 3763 y GRACIELA DALDOMIR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nilo 3836.

23.a SECCION

MIGUEL ANGEL CUTI, 26 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 Apto 7 e ISOLDA LAREO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Samuel Blixen 4237 Apto. 11.

HORACIO CARLOS ABAL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1340 Apto. 2 y ELISABEL ESTELA GALIETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1340 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3536 y MARIA ANGELICA HIRCZAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3036.

JOSE MARIA PIÑEYRO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. S. de Munar 2478 Apto. 8 y MIRNA SHIRLEY FANIS, 34 años, soltera oriental, domiciliada M. S. de Munar 2478 Apto. 8.

RAUL ALBERTO SARASOLA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3612 y RUTH MARIA FIOLI, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3612.

24.a SECCION

CARLOS ALEXIS BANEGA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2285 y NILDA YOLANDA DE CAREY 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3115.

RENE OSCAR GORKIN, 46 años, divorciado, agrimensor, argentino domiciliado Alarcón 1474 Apto. 25 y MARIA CELIA SUAREZ, 33 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alarcón 1474 Apto. 25.

14) $ 1 800 — 3|pub. v.set.12.

Montevideo, setiembre 9 de 1974

1.a SECCION

EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1390 y MONICA PILAR GLADYS SOLANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1390.

2.a SECCION

JUAN EUSEBIO ALVES SOSA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1164 Apto 3 y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 30 años soltera enfermera, oriental, domiciliada Paysandú 1164 Apto. 3.

OSCAR RUBEN GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 931 y NANCY ELENA POLVORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 931.

CARLOS SOARES de LIMA, 26 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Cuareim 1416 Apto. 1 y MARIA CAVESTANY 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1416 Apto. 1.

3.a SECCION

ATANAS DIMITROF KICHEV, 64 años, soltero, electricista, búlgaro, domiciliado Juan Carlos Gómez 1260 y ODILIA LACRUZ, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1260.

RAUL SANTOS BEIRO MISA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Washington 259 Apto. 2 y MILAGROS ALVEZ CONSASA, 19 años, soltera, española domiciliada Guaraní 1377 bis Apto. 1.

5.a SECCION

SANTANA YAEIRO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 931 y MYRIAM ILDA ESPINOSA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1938 Apto. 15.

LUIS WALDEMAR FACCIOLO, 40 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Canciones

1916 y ZULMA HADIT DECIA, 44 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Canelones 1916.
ERASMO MOTA, 65 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Minas 1028 y ELBA NELLY ALONZO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1028.
CLAUDIO ARTIGAS VIERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1906 y MARIA ALEJANDRA MARTHA YOLANDA SELVES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906.
SERGIO POMPILIO ACOSTA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Martínez Trueba 1198 y MARIA MARTA NEGRIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Martínez Trueba 1198.
WALTER ANIBAL BAZ, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1739 y MARIA MYRELA CANTERA, 22 años, soltera, Baby Sister, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1739.

7.a SECCION

EDUARDO VICTORIO SILVESTRI, 65 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Garibaldi 2180 Apto. 2 y BLANCA OLIRA LEMOS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 2180 Apto. 2.

8.a SECCION

JUAN RAMON DELGADO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acuña de Figueroa 2076 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO ABREU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acuña de Figueroa 2076.
UBIER MARCELINO ROCHA FERREIRA, 49 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3142 y LUCIA OBELAR MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3142.

9.a SECCION

HUGO MAXIMO SANDIN, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1914 y ANA FRANCISCA FAGUNDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1933

10.a SECCION

ERNESTO JULIO ALONSO, 42 años, soltero, corredor de comercio, argentino, domiciliado Río de la Plata 1656 y BLANCA EMILIA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1656.

13.a SECCION

HEBER ALLENDE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2339 (B. Las Cadenas) y NERIS MABEL ROLDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2339.

14.a SECCION

ESTEBAN MEGADJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavídez 3493 y MARISA ABREU, 20 años, soltera, oriental domiciliada V. Benavídez 3493.

15.a SECCION

HENDER LEONEL SALLES, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Obligado 955 Apto. 602 y GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Obligado 955 Apto. 602.
ALBERTO SAYAGUES, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2458 Apto. 301 y MARIA CRISTINA SANTINI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bvr. España 2458 Apto. 301.
GUILLERMO DANIEL GIANSANTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2340 y LILIAN RESALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2340.

17.a SECCION

JORGE YULIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4731 y MARIA LYDIA RENDE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 4729.
MICASIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4454 y MARIA del CARMEN AMAYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4455

18.a SECCION

CARLOS ALBERO VILLAR, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 1149 y SUSANA ANABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3494.
JAMES CAYETANO CARREN, 31 años, divorciado, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1278 Apto. 8 y MARIA TERESA MARTIRENA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1278 Apto. 8.
MIGUEL ANGEL DI FABIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3196 y ROSALBA VIRGINIA AMERICOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3196.

EDUARDO EMILIO ARTURO LEON, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3223 Apto. 10 e IBERIA PUENTES, 36 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3223 Apto. 10.
ESTEBAN JORGE FRIED, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2578 Apto. 601 y JANET GINDEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2578, Apto. 601.

19.a SECCION

OSCAR MOREIRA, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Thompson 3092 y LESBIA GRACIELA GOYETCHE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Thompson 3092.
CRISPIN NELDO VALIENTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3061 y MARIA INES PASTORINO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 3061.

21.a SECCION

MARIO PRIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3967 y MONICA TERESA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4245.

22.a SECCION

SHIU LUNG WONG, 23 años, soltero, gastronómico, británico, domiciliado J. Rosas 4190 y ALICIA ELENA CAPDEVILLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4190.
LUIS ORLANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4160 y SANTA MARTA MONTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4160.
ENRIQUE ESTRAMIL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4120 y MARIA DEL ROSARIO ORIBE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4120.
NELSON CARLOS URIBE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4120 y VIRGINIA FERRARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Robinson 3568.
ROBERTO SERGIO LOPEZ, 27 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Robinson 3628 Apto. 5 y CARMEN PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3628 Apto. 5.
CARLOS ROBERTO MACHADO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4329 y JENIFER GRACIELA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4333 Apto. 3.
MIGUEL LOPEZ, 38 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Propios 3890 y MYRIAM RAQUEL ZENDRON, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Propios 3890.
FRANCISCO JAVIER JAUNSOLO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Varela 3517 y SUSANA RENEE PETRAGLIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacobo Varela 3527.

23.a SECCION

AICONTE MIGUEL MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 Apto. 7 y TERESA CAMPIGLIA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Samuel Blixen 4237 Apto. 7.
LUIS LAMAS ANIDO, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Gobernador Viana 2288 Apto. 2 y AMANDA SUSANA VIDARTE RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2288 Apto. 2.
CARLOS ENRIQUE SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1674 y TERESITA MATILDE SALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1674.
NELSON RUFINO TEJERA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3911 y EVA ALCIRA RAFANIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3911.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 30 años, viudo, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1935 Apto. 4 y BLANCA THEMIS VALLARINO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 1935 Apto. 4.

24.a SECCION

NELSON FERNANDO SUAREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1664 Apto. 6 y LYLIAN CHIOZZONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1664 Apto. 6.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.11.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
nia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola
16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 719|72), promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado". Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 250 metros frente calle pública. (senda de paso).
En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 6053, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 7700 mts. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Batto, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras) manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102) ,con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct 15.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.o. Folio 154, N.o 80) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 410, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.: de frente en 10 metros 40. con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 410; al N. O. en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos, junio 13 de 1974. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1655; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1936, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 5 hectáreas con 8270 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 434 metros, 50 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 234 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 89 y al Suroeste, 366 metros 90 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 120.000 30|pub. 15932 Ag.26-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción" (L.o 13, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138 padrón N.o 3.761 (antes m|á N.o 792), con una superficie de 347 metros. 9.239 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $ 84.000 30|pub 14244 Ag.6-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 10 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosmi e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Glovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 93 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct:9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 5.342 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 95 la anterior por ochava recta de 5 metros al Nor-Este dos rectas, la primera de 22 metros, limita con padrón 1016 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 18 metros 3 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set 4-v oct 15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria" (Letra A| 349|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti [illegible] y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etcheverry; 6805 de [illegible] Carballo; 6394 de Teófilo E. Lauvin [illegible] 6003 de Caciano Gomez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y|o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.

16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 73|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 7.039, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados cada una que son contiguas con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de Octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 84.000 15|pub. 14819 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL, "Prescripción treintenaria". (A. N.o 64|974). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Surceste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 443; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 14376 Ag.13-v.set 23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL SOLE GRASSO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ydilio Campero" y "Gauchescas" del maestro don Gerardo Grasso (autor fallecido) de las cuales se declara nieto heredero el solicitante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17122 Set.10-v.set.23.

WALTER JONES, por OLD CHRISTIANS, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a "Old Christians", del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16650 Set.4-v.set.17.

GERARDO CAMPANA solicita la inscripción del folleto publicitario "Stella" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16539 Set.3.-v.set.16.

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje "Botija" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16582 Set.3.-v.set.16.

JOSE KOGLIAN BARSUMIAN solicita la inscripción de los poemas titulados "¿Quien eres?" y "Ponga el hombro al Uruguay" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16271 Ag.29-v.set.11

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Club Nacional de Football — Bodas de Diamante 1899-1974" de la cual se declara adquirente. — Montevideo. 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16863 Set.6-v.set.19.

SUSANA GAMBERONI CASTELO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "24 Cromosomas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17165 Set.10-v.set.23.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Encuentro en Niza" (bajo sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17164 Set.10-v.set.23.

AGADU

REGISTRO OBRAS DE SUS ASOCIADOS

TABARE; "Por mi Tierra" (Candombe) "Tu no Vas" (Plena).

GREGORIO ROMAN del PUERTO; "Caminando por tu calle" (Fox Trot), "La gloria del circo" (Vals).

ESTELA SANGERMANO y GLORIA VEGA de ALBA; "Si tu me miraras..." (Canción Lírica).

ESTELA SANGERMANO y ROSITA VILLAMIL: "Los sauces" (Canción Lírica Nativa).

ESTELA SANGERMANO; "Unico poema" (Canción Lírica sobre el poema de María Eugenia Vaz Ferreira).

JESUS FIGUEROA, JORGE GARCIA BANEGAS y RUBEN MELOGNO; "Cambiarás al hombre" (Rock).

ELISA MAR GARCIA YANES; "Costa mía" (Canción).

BRAULIO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).

MARIO COLUCCI y ADRIAN PAZ; "Obatala" (Afro Candombe) y "Oh Rey Ogun" (Candombe).

LUIS CESIO; "Amigos de mi sangre" (Malambo).

PSIGLO; "Mira Bien" (Canción).

JESUS F. RAÑO y EMILIO ORIBE; "Canción de la Colonia" (Marcha).

OMAR SANTOS MIRANDA; "Gustito a Limón" (Cueca).

ANTONIO CERVIÑO y JULIO RELA; "Canto a un Zorzal" (Tango).

AMALIA de la VEGA; "Hojita" y "Cantar del Agua del Río" (Canciones).

GUILLERMO ZUASTI y LEONARDO TUSO; "Che, Tango Amigo" (Tango).

LUIS CARUSO y JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO; "Candombera Soy" (Candombe).

OSVALDO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).

HEBERT FACAL PUPPI; "Cuando la lluvia cae" (Zamba).

MARTIN TARRAGONA; "Romance en si menor" (Canción Melódica).

ORLANDO PEREIRA; "Las mentiras de Jacobo" (Cumbia); "El alegre compositor" (Cumbia); "La chica del Palmar" (Cumbia); "La pena de Juancito" (Cumbia).

MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Canción de Artigas" (Vals).

ALFONSO FOGAZA ;"Dibujante de Estrellas" (Tango).

CARLOS ALBERTO PROENZA; "444" (Candombe).

GERVASIO ANDRADE; "Así es Mamá" (Canción) y "Tu Primer Año" (Vals).

DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ; "Mi Deseo" (Samba).

JOSE Fco. BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA; "Sin Rencores" (Tango).

ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO OTHEGUY; "Dicen que son las mujeres" (Bomba).

MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Mis Lirios Azules" (Tango) y "Son Cosas" (Bolero).

OSCAR FAUX; "Cuando vuelva a encontrarte" (Canción Balada) y "Quiere Nuevamente" (Bolero) y "No lo sabés" (Twist).

MARTIN TARRAGONA; "Regresaré" y "Hacia la vida" (Canciones).

MILTON SCHINCA y MANOLO GUARDIA; "Bichitos" y "Ser o no Ser" (Tangos).

CESAR ZAGNOLI; "Mucho que ver" (Tango).

ANA MARIA LANDO; "Dulce Freenesí" (Tango).

ALBERTO AMERICO; "Una vez, un vals" (Vals).

HERNAN HIDALGO; "La voz inolvidable de Carlos Gardel" (Tango).

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Nostalgias de mi Uruguay" (Zamba).

ANTONIO BOTTI; (Candombe a Figari" (Candombe).

ROBERTO TUALA y GERARDO SPANO; "Mundo de Pilatos" (Balada).

OSCAR DANIEL FAUX CARDOZO; "Intensamente" (Poema).

GORKI ROBATTO; "Mónica" (Album Músical).

JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Romances" (Album Músical).

DIEGO NILO SOPPI; "Poli - Ritmo" (Album Músical).

LUIS LABRADOR; "Con mucha plata" (Album Músical).

ENRIQUE TELLERIA; "Simplemente Nosotros" (Album Músical).

PIA LODOLI; "Un robo en el Vaticano" (Traducción autorizada de la Comedia de Diego Fabri).

COCO DE ANDRAYA; "Noches de Carnaval 1974" (Album de Carnaval).

MIREYA BENTANCURT; "Juan Domingo, El Inmortal" (Poema).

ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO RIBERO; "Silencio Toco Yo" y "Abraxas Beat Grup" (Albunes Musicales).

ROSA HARING; "Catherine" (Album Músical).

JOSE BARANZANO NAYA; "Punto de llamamiento al país" y "Punto de afirmación de siete líneas" (Poemas).

LUIS MARIA CACERES; "Arrabaleando" (Versos).

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI; "El hombre semáforo y otras páginas" (Libro).

ARGIO PALLARES PEREZ; "Conozca Trinidad" (Folleto Turístico).

CARLOS MARIA LABOMBARDA; "Thámaro" (Seudónimo).

JORGE SANSONE; "Album Músical Beat" (Album Músical).

ANGELITA PARODI de FIERRO; "Hola Hola con el hada ejecutiva por favor" (La Niña y el Burrito Azul) Teatro para niños.

JULIO ROSA PEREIRA; "Temas nativos" (Album Músical).

RINO FERRI; "Dulcuras" (Album Músical).

LEONEL MACHIN; "La Gran Muñeca 1974" y "Los Diablos Verdes 1974" (Libretos de Carnaval).

DELIA RIOS de PAGOLA; "Os terreiros de umbanda em brazil 1974" (Ensayo).

DANTE VARELA; "Frenesí Charrúa" (Album Músical).

EDILBERTO JESUS PIRIZ; "El Circo de Pequitas, Viaja por el Mundo" (Libretos).

MANOLO GUARDIA; "Tangueses" (Album Músical).

AMILCAR RODRIGUEZ INDA; "Mito Talvez" (Seudónimo).

LAURA CASTELAR LEYES; "Laura Sola" (Seudónimo) y "Soy así" (Album de Poemas).

CLAUDIO GRETTER; "Hoy Claudio" (Album Músical).

BEATRIZ IGLESIAS de PAGES (por sucesión) ALBERTO PAGES; "Mi Ultimo Adiós" (Album Músical).

MIGUEL DI NAPOLI; "Mis Sobrinos" (Album Músical).

ALBERTO FERRES TERRA; "Amaris Polaris" (Seudónimo).

CARLOS ENRIQUE CORTAZZO; "Eramos Pocos, y llegó Mi Abuela" (Comedia en dos actos).

EDUARDO D'ANGELO; "Carlos Enrique Cortazzo" (Seudónimo).

MARGARITA SUAREZ DOZO; "Andrés Sastre Jordan" (Seudónimo).

ANTONIO VIVAS de POSE; "Guazunambí" (Album Músical).

RUBEN LENA y los OLIMAREÑOS; "Todos detrás de Momo" (Album Músical).

JORGE SEBASTIAN ROCA; "Tu y Yo" (Poema).

UMBERTO MENNA; "Lorena" (Album Músical).

WALTER BONFIGLIO; "Ideal" (Album Músical).

NELLY SCELZA de FERNANDEZ; "Pequeños Poemas" (Poemas).

MARIA CRISTINA JURI; "El carnaval de los animales" (Música para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).

EDUARDO CALLEJAS GALLULO; "Carlos Valdenegro Bonino y Oscar Alberto Marichal Benítez; "Introspección" (Album Músical).

OMAR LEMOLE; "Patos Cabreros 1974" (Libretos de Carnaval).

ABEL TECCO; "Cuando Piense en Tí" (Poema).

OMAR SANTOS MIRANDA; "Un sueño hecho realidad" (Versos).

MARIO ABITANTE; "Mientras Camino, Pienso" (Album Músical).

CASIANA RAQUEL CAÑETE de MARIN; "Monona" (Poemas).

CESAR GARCIA LEZCANO. "Cinco cuentos para mis ochos muchachos" y "Con hilos del sentimiento" (Cuentos y Poesías).

JESUS F. RAÑO; "Primavera 74" (Album Músical).

MARTA FERREYRA de AREVALO; "Una voz para la paz" (Poema).

ELBIO BARLA SOSA; "Folklore Oriental" (Album de Poemas).

SERGIO ADRIAN DOTTA; "Antes...de" (Poemas).

JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "América" (Album Músical).

ELIZABETH CUINAT SILVEIRA; "Zodma Valman" (Seudónimo).

ZODMA VALMAN; "El Arco Iris" (Comedia para niños en tres actos).

MARIA BRUM de MORALES; "Voces en la noche" (Versos).

OSVALDO PEREIRA CHILIS; "Braulio Pereira" (Seudónimo).

SERGIO DOTTA MARCHESE; "Adrain Domar" (Seudónimo).

RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "Variedades" (Album Músical).

TABAREÑO; "Llegó y soy yo" (Letra para Son).

MARIA CARPINTERO de TUTTE; "La aventura que no se contó nunca" (Obra Infantil para teatro).

17) $ 230.000 10|pub. 17097 Set.10-v.set.23.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES SEBASTIAN LEMA PINTO (V|242|974), pues donde dice "Luna", debe decir "Lema". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo T. Otero. Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 17090 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA (V. 192 974) pues donde dice "y de su esposa Carmen Silvera" y por línea materna de Gregorio Silvera debe decir "y de su esposa Carmen Silveira" y "por línea materna de Gregorio Silveira". — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15 pub. 16029 Ag 27 -v set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HORTENCIA LONATTI de SANCHEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1012|74) se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Lanatti", debe decir "Lenatti" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Ad.
19) $ 30.000 15|pub. 16557 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI. (V 96|974), donde dice: "compareece don Piotr Wernejowski" debe decir "compareece don Pedro Wernyjowski" donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja" debe decir: "su esposa doña Eudocia Babiak" matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renee Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski" y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak"; Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges, donde dice: "comparece Juan Wernejowski", debe decir: "comparece Juan Wernyjowski" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka" debe decir: "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak" por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $47.600 15|pub. 16795 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CIRILO BIELICH. (V. 108|973), donde en la misma figura como nacido el "22 de julio de 1924", debe decir "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32209 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de don OSCAR ERNESTO FERNANDEZ en el sentido que donde dice "Vilma Esther Nieves" debe decir "Vilma Aurora Nieves". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16011 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de CARMEN HORVATH TIDRENCZL (V 186|74) donde dice: que la criatura "es hija legítima de la declarante y de su esposo Zoltan Horvath, húngaro, treinta y ocho años, casado, ingeniero eléctrico igual domicilio" y "que es nieta en línea paterna de Juan Horvath y de Margarita Klein" debe decir que la niña es hija natural de "Julia Tidrenczl", por así corresponder. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 16794 Set.5.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ALEJANDRA DAHER MALNERO (V-160|974) donde el nombre del padre figura como "Roberto", debe decir "Romeo" y donde la madre figura como "Malucio" debe decir: "Malnero", y donde el abuelo materno figura como "Malucio" debe decir: "Malnero", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 15767 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAN SAJE STRUK y ROSA EPSTEIN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores RENEE y MAURICIO ENRIQUE STRUK EPSTEIN, en el sentido que donde el contrayente y padre figura como "Salomón" debe decir: "Abrahan Saje", por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17151 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MANUEL ... RODRIGUEZ MARTINEZ. Sucesión" (S. ...) se hace saber que por resolución N.o 5926 de mayo 8 de 1974, dictada en dichos autos, se decretó la rectificación de la partida de defunción, pues donde aparece el estado civil del causante, como "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15930 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó ANDRES GONZALEZ y ANITA FUENTES de GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo, pues aparece como del sexo "femenino" cuando en realidad es: "masculino", donde dice que es hija legítima, debe decir: "es hijo legítimo" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Ana", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Hugo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 1 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4 55) 15|pub 32683 Ag 23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor HUGO CESAR ALMEIDA, pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 5 de agosto de 1959, debe decir el "17 de octubre de 1955", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32631 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se presentó JOSE FRANCISCO PECORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gladys Natiello, donde el compareciente figura como nacido el 24 de febrero de 1920, debe decir: "1.o de marzo de 1920". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15670 Ag.22.-v set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN CARLOS MARASCO GOMEZ y JULIA LA RUINA, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo natural de María Gomez", debe decir: "Juan Carlos Marasco Gómez, hijo legítimo de María Gómez de Marasco y Serafín Marasco"; las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Américo Prósoero Marasco, estableciéndose que en donde figuran como: "Juan Carlos y Américo Prósoero Gómez y nietos por línea paterna de María Gómez", deben decir: "Juan Carlos y Américo Prósoero Marasco Gómez hijos de Juan Carlos Marasco y Julia La Ruina y nietos de Serafín Marasco y María Gómez de Marasco"; y la partida de defunción de Juan Carlos Marasco, estableciéndose que en donde figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo de Juan Carlos Gómez y Julia La Ruina", debe decir: "Juan Carlos Marasco, hijo de Juan Carlos Marasco y Julia La Ruina". — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 16637 Set 4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA EUGENIA HORTENSIA ALICIA PAUZ MAROÑO" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir "Maroño". — Montevideo, agosto 1 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 15563 Ag 22.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como "Aida Olivenstein", debe decir "Aida Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como "Olivenstein" y "Olivenstein" debe decir "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAFALDA ... RUIZ, pues donde dice "Alejandro Martini", debe decir "Alejandro Martínez", por así corresponder. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 16771 Set 5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: 1) De matrimonio de RUBEN ARTIGAS DA SILVEIRA y CATALINA ESTHER FARIAS, pues donde el esposo figura "Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". 2) De nacimiento de Horacio y Rubén Alfredo Da Silveira, pues donde dice: "hijo de Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R 20,4 55) 15|pub. 32684 Ag.23-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CAMILO PASTORINO y JULIA TORRES, donde la cónyuge figura como "Julia Giamprieto Torres", debe decir "Julia Torres" y donde figura como "hija de Ramón Giampietro", debe decir "hija de padre desconocido". 2) De nacimiento de OSCAR DANIEL PASTORINO TORRES, donde figura como "hijo de Antonio Pastorino y Julia Giamprieto", debe decir "hijo de Camilo Pastorino y Julia Torres" y debe figurar como "Nieto por línea materna de Ramona Torres". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32906 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUMBERTO BRUNO PALMIERI y NORMA BEATRIZ ILARRAZ ACUÑA solicitando la rectificación de los siguientes partidas, de matrimonio, donde la esposa figura como "Norma Beatriz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de "Isis Celena Palmieri Ilarraz", debe decir como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de su hermana figura con el mismo nombre de "Iris Elena Palmieri Ilarraz", debe decir "Isis Eelena Palmieri Ilararz", debe decir Isis Celena Palmieri Ilarraz" y donde su madre figura como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de Orlando Jorge Palmieri Ilarraz, figua como "Norma Scarraz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña", que es como corresponde.

Litigan con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DORALINA GUERRERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Justo Fernández Guerrero" debe decir "Justo Fernando Guerrero" y donde el nombre de pila figura como "Olga Doralina Guerrero" debe decir "Olga Doralina" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto. (Litiga con auxiliatoria de pobreza).
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32756 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA GIMENEZ. "Rectificación de partida", (F 774|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Antonia Giménez Aquino, donde el año de su nacimiento figura como "1950", debe decir "1958". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CULAZZO TERESA. Rectificación de partida" (Ficha 486|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Culazzo pues el padre figura como "José Colazo", debe decir: "José Culazzo" y donde la madre figura como "María Gaccona", debe decir: "Magdalena Giaccone". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo,

21 de agosto de 1974. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32744 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LOPEZ CARBALLO, DELIA. Rectificación de partida" (F. 530|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Heber Walter Giampedraglia y Delia Nelis López Carballo, donde la contrayente figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López"; B) De nacimiento de Ana María Giampedraglia López donde la madre figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López". — Montevideo, 1º de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 16012 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL ANDREA PEREIRA MARQUEZ, en el sentido que donde de la inscripta figura como "Pereyra", debe decir: "Pereira" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16242 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CHICHIRALDI DIAZ y SUSANA GLADYS ABEIJON en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de "Alfredo" debe decir "Alberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16556 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de MARTA ISABEL DE ARMA RUSSI y de nacimiento de MARIELA MARTHA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, en el sentido que en la primera de las mencionadas partidas donde el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Marta Isabel Russi" debe decir "Marta Isabel De Arma Russi", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32859 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSVALDO AREVALO (V-363|974), pues donde figura el apellido como "Arébalo", debe decir: "Arévalo", y donde figura nacido el día "30 de setiembre", debe decir: "21 de setiembre"; y la de nacimiento de Alda Arévalo Brum, pues donde figura con el nombre de "Aldita", debe decir: "Alda". — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 16241 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI. "Rectificación de partida". (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en el sentido de que donde dice que la contrayente es "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir "1917", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
19) $ 36.000 15|pub. 16340 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUACES y MARGARITA MARISCHAL. Rectificación de partida". (Ficha E. 1551|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Alberto Luaces con Margarita Marischal en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" y b) De nacimiento de Ana María y María Margarita Luaces Marischal en el sentido de que en ambas donde la madre figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 16023 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de ANDREA BARBE FANTI, (V 333|974), donde dice "1964", debe decir: "1963", por así corresponder. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 16793 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de FLORENCIO SEVERIANO SOSA y MARIA ROSA CORREA, (V 299|974), donde la contrayente figura como "María Rosa Salemián", debe decir: "María Rosa Correa". Nacimiento de María Rosa Correa, donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", por así corresponde. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32793 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEREGRINA ISABEL PORTELA PAREDES, (V 281|974), donde dice: "Peregrina debe decir: "Peregrina Isabel" por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag.29.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALFREDO SANESTEBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Sanestevan", debe decir: "Sanesteban", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 5|pub. 17161 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER QUIROGA, pues en la misma, la compareciente es hija natural de LEANDRO QUIROGA, y donde aparece el nombre de su padre como "Florentino", debe decir "Leandro".
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OTILIA SILVEIRA de ANSELMO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de Otiles y como de sexo masculino, debe decir Otilia y de sexo femenino, por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15958 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de GUILLERMO ESTEBAN VIERA ANTIBERO, estableciéndose que donde dice: "12 de setiembre de 1961" debe decir: "12 de noviembre de 1961", y donde dice: "Antiberro", debe decir: "Antibero".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32862 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS ALASSIO BARBOZA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacido el 20 de abril de 1965, debe decir: 20 de abril de 1955.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32724 Ag 28-v.set 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoquintoTurno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY IVON BLANCO, pues donde dice: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco", debe decir: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco y de Nelly Iréne Medina". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33855 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA ESCOBAR. Rectificación de partida (C. 953|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura como: "María Escobar" debe decir: hija de Cruza Escobar. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) $18.000 15|pub. 15664 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO LUIS CHIMENO DEDFINO y TERESA ISABEL DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Osvaldo Luis Chimino", debe decir: "Osvaldo Luis Chimene", y donde dice: "Matías Chimino", debe decir: "Matías de los Santos Chimeno", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32810 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZAMPEDRI GAYON RAFAEL. "Rectificación de partida", (F 511|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Zampedri Gayon, pues donde dice: "en la Primera Sección de Rivera", debe decir: "en su domicilio". — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16839 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RUBEN WAJNER MACIEL. Rectificación de partida" (F. 533|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rubén Wajner Maciel pues donde el apellido paterno figura como "Wagner" debe decir "Wajner". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 24.000 15|pub. 15921 Ag.26-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS CARDOSO e IRMA DI LAURO de CARDOSO y de nacimiento de MYRIAM IRMA CARDOSO DI LAURO de GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente y de la inscripta figura: "Cardozo", debe decir: "Cardoso" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17091 Set.10-v set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELBITA SUSANA PIRIZ, "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Edgardo y auxiliatoria" (Ficha

N.o 822|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su ... en la siguiente forma: donde dice ... Luis Edgardo Ribeiro", debe decir: "Luis Edgardo Píriz", por así corresponder ... Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA CONCEPCION ACEVEDO FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha número 332|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: donde dice "Fagúndez", debe decir: "Acevedo Fagúndez". Donde dice: "Luis González Fagúndez", debe decir: Luis Acevedo Fagundez, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Ag 27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AVELINA NEIVA de SOUZA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 248|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima". — Donde dice: "que es nieto" debe decir: "que es nieta". — Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Avelino Neiva", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Avelina Neiva". Asimismo al margen donde dice "De Souza", debe decir: "De Souza Avelina Neiva" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32772 Set.2-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "RAVELO PARRILLA PEDRO FELIDEIX" Rectificación de partida. (Ficha 317|1974), se hace saber que: se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: "Pedro Felideix Ravelo Parrilla", donde dice: hijo legítimo de Pedro Rabelo y Angela Rabelo de Parrilla, debe decir: hijo legítimo de: Pedro Ravelo y Angela Parrilla de Ravelo. Por ser: Ravelo y no Rabelo su apellido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15977 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIAN ANTONIO REMUALDI, (Ficha N. N.o 269|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma, donde dice "Julián Antonio Rumualdi" debe decir: "Julian Antonio Remualdi"; donde dice: Luis Remuardi, debe decir: "Luis Remualdi" y donde dice "Julia Maneiro" debe decir: "Justa Maneiro", por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16404 Set.5.-v.set.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NELLY OROZCO de VELAZCO, de la siguiente manera: donde el padre de la inscripta figura como: "Admundo Bonifacio" debe decir: "Edmundo Bonifacio Orozco" y donde la inscripta figura, al margen, como: "Bonifacio, Carmen Nelly", debe decir: "Orozco, Carmen Nelly", por ser lo verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 5042, de fecha 7|VIII|74. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32901 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "NIUSCH de TORRES, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 34 c. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Hilma Nuesch", debe decir: "Irma Niusch". Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza, para el presente juicio — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32845 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER NELSON BENITEZ y ANA MARIA VEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos menores hijos en razón de haber sido erróneamente inscriptos, partida matrimonial (letra b), donde dice: "Benítez Nelson Walter", debe decir: "Benítez Walter Nelson" y donde dice: "Isac Benítez", debe decir: "Isaac Benítez". — Partida de nacimiento de Silvana Benítez Vega, (letra c), donde dice: "Nelson Walter Benítez", debe decir: "Walter Nelson Benítez". Partida de nacimiento de Guillermo Benítez Vega (letra d), donde dice: "Nelson Walter Benítez", debe decir: "Walter Nelson Benítez", y donde dice "Isac Benítez", debe decir "Isaac Benítez" que es lo que corresponde. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) $ 48.000 15|pub. 16071 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dra. Otilia Prat de Collazzi se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil de nacimiento de DENISSES NAIR REGGIORI, donde dice "Reggiori Denisse Nair" debe decir: "Reggiori Denisses Nair" y donde dice "Denisse Nair", debe decir "Denisses Nair". De matrimonio de Ramón Ernesto Mallo y Denisses Nair Reggiori, donde dice "Mayo Ramón Ernesto", debe decir "Mallo Ramón Ernesto", donde dice "Ramón Ernesto Mayo", debe decir: "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo". De nacimiento de Iris Rosana Mallo, donde dice: "Mallo Reggioni", debe decir: "Mallo Reggiori"; donde dice: "Nair Reggioni", debe decir: "Nair Reggiori", y donde dice: "Elba Iris Reggioni", debe decir: Elba Iris Reggiori". De nacimiento de Ernesto Marcelo Mallo, donde dice "Mayo Reggiori" debe decir: "Mallo Reggiori", donde dice "Ramón Ernesto Mayo", debe decir "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir "Isabelino Mallo", que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 15672 Set.4-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN FRANCISCO TEODORO URRUZMENDI y ELSA ESTHER DELGADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson César, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Juan Francisco Urrumendi" debe decir: comparece Juan Francisco Urruzmendi y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Teodoro Uruzmendi" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Teodoro Urruzmendi; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16078 Ag.27.-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BISCAZZO MANRIQUE, MIRIAM ESTHER. "Rectificación de partida", (Fa. 137|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde dice sexo: "masculino" debe decir: "femenino". — Minas, agosto 26 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 17142 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y MARIA GUERRERO, en el sentido de que donde dice "María Guerrero, nacida el 26 de octubre de 1905, hija de María Guerrero", debe decir: "María Ximeno nacida el 23 de febrero de 1903, hija natural de Criseldo Ximeno y de madre desconocida", por ser lo que corresponde, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32884 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Lavalleja, en autos: "FERNANDEZ, JOSE ANTONIO. Rectificación de partidas" (Ficha 142|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Larrosa, José Antonio y Cejas Rotela, Ramona; B) Nacimiento de María del Rosario, María Teresa; Selva Idalina y Rosa Delia Larrosa, en el sentido donde dice: "Larrosa", debe decir: "Fernández". — Minas agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15791 Ag 23-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER PEREYRA LAVALLEN de SILVERA y RICARDO SILVERA (Ficha 1130|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma el esposo como "Silveira", y la señora como "Lavallén", en vez de "Silvera" y "Pereyra Lavallen", respectivamente, que es como corresponde. — Maldonado, 19 de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16891 Set.6.-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, AURELIO. "Rectificación de partida", (Ficha B N.o 27), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1429, del 24 de mayo del corriente año se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice "Aurelia", debe decir "Aurelio", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Paysandú, agosto 16 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GUARIGLIA, RODOLFO ALBERTO. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (L.o 27, F.o 675, número 643), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1.521 del 30 de mayo de 1974, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rodolfo Guariglia, solicitando rectificación de la partida que se menciona por contener los siguientes errores (De nacimiento) donde dice "Al margen N.o 698. Gariglia Rodolfo" debió decir "Al margen N.o 698: Guariglia Rodolfo", donde dice: "comparece don Antonio Gariglia", debió decir: "comparece don Antonio Guariglia", donde dice: "28 de noviembre de mil novecientos" debió decir: "29 de noviembre de 1919. — Paysandú, agosto 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Set 4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA OLIVERA (Ficha N.o 3), donde dice masculino debe decir femenino y donde dice Máximo debe decir Máxima, por ser los verdaderos.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legor, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 32686 Ag.26-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONARDO DAMASCO. "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C N.o 650|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la

rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Damasco en el sentido que donde dice "Damasca", debe decir: "Damasco". — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16952 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Petrona Alicia Perazza Rodríguez. Rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha C. N.o 497|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Alicia Perazza Rodríguez (Acta N.o 278, Folio 39 vuelto, Año 1950), en el sentido de que se suprima definitivamente el nombre "Petrona", dejando solamente el nombre Alicia Perazza Rodríguez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 30.000 16472 15|pub. Set.2-v.set.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMANDA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B. 196|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Gabina". debe decir "Amanda" o "Amanda Escolástica". — Rivera, 19 de agosto de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16036 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINES LEITES BARRETO de DUARTE (Ficha D. 394|973) en el siguiente sentido; donde el nombre del padre dice: Jacima Leites, debe decir: Jaime Leites y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16037 Ag.27-v.set.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTURIO EXEQUIEL, (Ficha 829|973), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de: "Exequiela" y "del sexo femenino", debe decir respectivamente por ser lo que corresponde: "Exequiel" y "del sexo masculino". — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17084 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "BRAÑAS NUÑEZ, LIDIA MABEL. Rectificación de partida" (680|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Mabel Brañas Núñez, donde el padre figura con el nombre de "Juan Dionisio Brañas", debe decir: "Juan Dermidio Brañas" por ser lo que corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Riboy Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16877 Set.6-v.set.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MARIA PEYRONEL MILA, estableciéndose que en la misma donde dice "Graciela María" debe decir "Gabriela María", por así corresponder. — San José, agosto 14 de 1974 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 16490 Set.3-v.set.23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MELLO de PIRIZ. MIRNA por su hija Mirna Dolly Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Dolly, en el sentido de que en el cuerpo de dicha partida dice "Mirna Cuello" debe decir: "Mirna Mello" refiriéndose a la madre de la menor. por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 15 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32663 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "da CUNDA ALVAREZ, ALBERTO MARIM. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde dice: "Alvarez, Gladys Marim", debe decir: "Alvarez, Alberto Marim". donde dice: "Gladys Marim", debe decir: "Alberto Marim", por ser lo que corresponde El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32666 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA DALTA, CESAR, TELESFORO y JOSE PEDRO OLIVERA. Rectificación de sus partidas de nacimiento", se hace saber que compareció Anastacio Olivera Alvez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados. en el sentido de que donde aparecen como hijos de Anastacio Alvez, debe decir: "Anastacio Olivera Alvez". por ser como corresponde El interesado está uxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Ag.23-v.set.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RICARDO ROMAN OLIVERA, en el sentido de que donde dice: "Ricardo Olivera Bustamante", debe decir: "Ricardo Román Olivera".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 5|pub. 32904 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO, a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Govenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32706 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ERMELINA ANACLISES RODRIGUEZ, (Ficha 418 C. Año 1974), solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Dilosides Víctor Villafán; b) la de nacimiento de su hija Lourdes Luján Villafán Rodríguez; donde aparece su nombre como Ermelina Anaclides debe decir Ermelina Anaclises.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32730 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado OROSMAN GADEA (Ficha 478 C. Año 1974) solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir "Orosmán". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32731 Ag.28.-v.set:17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARILUZ CUELLO (Fs. 405, Año 1974) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrmonio con Adémar Almada; b) La de defunción de éste; c) Y las de nacimiento de sus hijos Mario Alvar y Niria Raquel Almada Cuello; dode aparece su nombre como "María Luz" debiendo decir "Mariluz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Ag.28.-v.set.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO O'BRIEL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Tres fracciones de campo en "Las Brujas"
(Departamento de Canelones)

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Exp. Regl. 5365 número 1127 a nombre de Juan Raúl Aida Hernández, el próximo 23 de setiembre a las 16 horas en su ubicación: Cno. Vecinal Mejorado y calle 17 Metros (K. 2 y 1|2), carretera a "Las Brujas") el martillero Alberto O'Briel venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cinco pesos ($ 2:879.205), el siguiente bien: Tres fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, "Las Brujas": a) Padrón N.o 19.365 señalado con el N.o 9 bis de la fracción letra "I", plano Agr. Alvaro R. Carlevaro del 7 de enero de 1937, inscripto en la D. G. de Avalúo con el N.o 6 el 9 de enero del mismo año. Superficie: 1 Hect. 9.200 mts. Deslinde: 80 mts. de frente al NE. a la calle N.o 4 de 17 Mts.; 240 mts al SE. lindando con la fracción N.o 10; 80 mts. al SO. con terreno de la S. A. de Tierras y Turismo "Las Brujas" y 240 mts. al NO. con la fracción N.o 9 del mismo plano; b) Padrón N.o 22.714 en m|á señalada con la letra "C" en plano del Agr. Leonel Lema de octubre de 1955 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 2066 el 7 de mayo de 1957 con una superficie de 2 Hect. 4.658 mts 54 dcms. Deslinde: 63 mts. 53 dcms. frente al SO. a Cno. Vecinal Mejorado; 380 mts. 80 cmts. al SE. limitando con Luis Berges, 65 mts. 98 cmts. al NE confinando con Evaristo Aida y 380 mts. 60 al NE., con fracción letra "B" del citado plano; c) Padrón N.o 22.714 en m|á señalado con el N.o 2 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1933, inscripto en la D. de Topografía con el N.o 1.512 el 18 de agosto de 1933. Sup. 1 hectárea 9.200 mts. Deslinde: Al N. 80 mts. de frente a la calle 17 Mts. de ancho; al NO. 240 metros con la fracción N.o 2; 80 al SO con la fracción N.o 6 y al SE. 240 mts. con la fracción N.o 4. Todas las fracciones son del mismo plano. Area total de las tres fracciones, 5 hectáreas 5.778 mts. 54 dcms.
Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el estado actual de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta que no será inferior a $ 700.000. 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja (Montevideo). — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32885 Set.9-v.set.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Hotel Casino Cabo Santa María - La Paloma - Rocha.
Por disposición del Banco Hipotecario del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365, N.o 1466 a nombre de René o Renee Pereira Silveira el próximo 18 de setiembre a las 14 horas, en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, sita en la calle 13 de Julio 120 de la ciudad de Rocha, el martillero José Rodríguez Freire, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecinueve millones novecientos mil pesos ($ 19:900.000) el siguiente bien:
Terreno, construcciones y mejoras ubicado en Rocha, Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, padrón número 236 en mayor área, superficie 9.400 metros cuadrados, solares 1 a 6 inclusive y 9 a 16 de la manzana I del plano del agrimensor J. M. Gambini e Ing. G. Simeto, de marzo de 1935, inscripto con el N.o 2 de la Dirección General de Avalúos el 10|4|35 que en conjunto se deslindan: 80 metros al Norte de frente a la calle Sirio; 80 metros al Este de frente a la gran Avda. Parque; al Sur línea quebrada en tres tramos de 40 metros; 50 metros y 40 metros que corren el primero y el último de Este a Oeste y el segundo de Norte a Sur y linda por el primero con el solar 6; por el segundo con los solares 6, 7 y 8 y por el Sur de frente a la calle sin nombre y 130 metros al Oeste de frente a la calle D 27.
Se previene: A) La presente ejecución dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, y no comprende ni las maquinarias ni los bienes muebles del hotel; C) No existe contrato de arrendamiento registrado; D) Existe segunda hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; E) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, 3 o|o de impuesto departamental, 1 o|o de comisión de rematador; F) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios.
Informes en la sucursal Rocha o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí

620, planta baja. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32829 Set.5-v.set.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON y LUIS SOUBIRON o SUBIRON. "Sucesiones". (L.o 23 F.o 515, N.o 115), se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación (localidad de Tambores), por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 308.000.00 (trescientos ocho mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana del Pueblo de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana N.o 34, empadronado con el número 299, que según plano del Agr. Alfredo Hareau de 16 de julio de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó con el N.o 12 el 3 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1219 mts. 20 dmts. y se deslinda: al Este con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; al Oeste con Narcisa Milán; al Sur con Segundo Milán y Alberti y al Norte con Pedro P. Milán.

Se previene: A) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de garantía de la misma, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 3,42 o|o y el Impuesto Municipal del 3 o|o: C) Que los impuestos y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 102.000 15|pub. 17027 Set.9-v.set.27.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRINSPANAS VILENSKAS ISAIAS. Quiebra" (Ficha D. 310 de 1970) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre desde las 14 horas en Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 103 v. a 108 con excepción de un automóvil Skoda modelo 1955 Padrón N.o 158.392, que se rematará con la base de $ 533.333.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 28.000 10|pub. 16588 Set.3.-v.set.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: 'Armco Uruguaya S. A. contra PABLO PUERTAS GONZALEZ". (Ficha A. 688|69) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre en el local de la Avenida Uruguay 1027, desde las 14 horas se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. —
20) $ 24.000 10|pub. 16587 Set.3.-v.set.16.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Beisso de Reinante Delia y otros contra ISIDRO PORTA COTS. Pieza separada sobre cobro ejecutivo de alquileres". (Ficha A. 834|973), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o. 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Unidad N.o 101 del edificio padrón matriz N.o 32.911, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste de 19 metros 93 sobre la calle Luis B. Cavia N.o 2858 (Padrón individual N.o 32911|101). Según plano de fraccionamiento de febrero de 1958 del agrimensor Arnoldo Meneghetti, la unidad N.o 101 se ubica en el primer piso, a cota 3 metros 85 y consta de una superficie de 116 metros 3 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 59 N.o 77, Ley 10|5|34. 3) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 29 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 16814 Set.6.-v.set.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Martínez Martínez, Domitila contra ARTEMIO HERNANDEZ y otro. Intimación". (Ficha B 1806|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas y en el hall del Juzgado: (Cerrito 586), el martillero señor Amado Galmés, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, antes Decimosegunda Sección, padrón N.o 139.879, con una superficie de 200 metros cuadrados 8.125 centímetros con 12 metros 50 de frente al Sudeste, en la calle Cádiz N.os 2841 y 41 bis.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien $ 880.666.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 72.000 15|pub. 16555 Set.3-v.set.23

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos "Raúl Urrutia contra JUAN F. BALCIUNAS. Cobro Ejecutivo" (Ficha D. N.o 309|70), se hace saber que el día 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público con la base de $ 10.666.66, 2|3 partes de su tasación de un televisor SIM y sin número de 23'.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
20) $ 16.000 10|pub. 16356 Ag.30-v.set.12.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Walter Corrallo y otros contra MANON S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 914|973) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas, en el local de su ubicación, Santiago de Chile 1286 por el martillero Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: del solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 9.576, con frente a la calle Santiago de Chile N.o 1286 entre las de Soriano y San José; la unidad número 001, cuyo padrón individual es N.o 203.862 integrado por dos dependencias: Planta Baja, cota cero, con una superficie de 190 metros 3736 centímetros; y Subsuelo, cota menos 2 metros 45 centímetros; con una superficie de 131 metros 110 centímetros.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador; el impuesto al V. A.; así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad de inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso número 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 16127 Ag.28.-v.set.17.

JAIME RUVERTONI NIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra Sucesores de SEBASTIAN TADDEO. Cesación de condominio" (Ficha A. 181|965) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). se procederá por intermedio del martillero Jaime Ruvertoni Nin, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 9.000.000) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 de la manzana D en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, compuesto de una superficie de 516 metros que se deslindan: 8 metros 60 de frente a la calle Carabelas N.o 3099 por 60 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 58.000 15|pub. 16193 Ag.28:-v.set.17.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Yaél Sociedad Anónima contra MOUSSA SLAITIN. Juicio ejecutivo". (Ficha civil N.o 449|971), se hace saber que el día 20 de setiembre a las 10 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 quilos 1 mueble vitrina: 1 mostrador chico, escobas paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
20) $ 32.000 10|pub. 17163 Set.10-v.set 23.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "LUIS VENECIA y OTROS. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 620, Año 1972), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas, el rematador José Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de este ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920 según el cual mide: 215 metros 60 al Oeste; de frente a Camino Abrevadero, de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al Este, lindando con Santiago Montaldo y Luis Berrutti, lindando por el Norte con la fracción número 5 y por el Sur con la fracción N.o 7, ambas del precitado plano. Superficie: 3 hectáreas 8444 metros 22 decímetros, y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del inmueble empadronado con el N.o 1.548, actualmente empadronado con el N.o 3.518, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 26 de diciembre de 1940 con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al Sur de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N.o 40; 40 metros al Este lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al Oeste limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la es-

critura de traslación domicial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días ... siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — ... Piedras, agosto 26 de 1974 — Milton ... ado, Actuario Encargado.
20) ...000 15|pub. 16659 Set.4-v.set.24

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Herguiz de Pons, Catalina contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. Juicio ejecutivo" (Ficha 581|1971), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974 a la hora 15, por intermedio del martillero público don Juan C. Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.216.00 m|n (dos mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional), una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia Padrón N.o 3.680, y que según plano del agrimensor W. Prand Agustoni de octubre de 1967, consta de una superficie de 7.209 metros cuadrados e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 19 de marzo de 1968, señalada en dicho plano con el N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Juan Carlos Puppo, Martillero
20) $ 66.600 15|pub 16599 Set.4-v set.24.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Dotti de Moruzzi, Reyna Justina, María Dolores Dotti de Lang Ema Esther Dotti de Torterolo, Haydée Carmen Dotti y Raquel Albertina Dotti contra JUAN ALBERICO DOTTI. Cesación de condominio" (Ficha 453 1973), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a la hora 15 y 30, por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 120.700.00 (ciento veinte mil setecientos pesos moneda nacional), el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el N.o 3.660, Manzana 47 y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1949, consta de una superficie de 2 hectáreas 9.870 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 142 el 30 de mayo de 1949, señalado en dicho plano con el N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero
20) $ 78.000 15|pub. 16598 Set 4-v set.24

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ziegler, Miguel contra FORTS, NELIDO R. Juicio ejecutivo" (Ficha 226|973), se hace saber que el 30 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio, del martillero don Alejandro Martino Viera, (matrícula 345 del Registro Nacional de Rematadores), asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la tercera parte indivisa, propiedad del deudor don Nélido R. Forts, de los siguientes inmuebles, sitos en la zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia, así individualizados: padrón N.o 622:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de las fracciones señaladas con los números 81 y 82, en el plano del agrimensor Francisco J. Ross, de agosto de 1911, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el 18 de setiembre del referido año, de acuerdo al cual tienen una superficie de 80 hectáreas 5165 metros 80 decímetros y de 117 hectáreas 953 metros 30 decímetros, lindando en conjunto por estar unidas, así: 1458 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Sur y al Sureste, con el arroyo del Rosario, al Noreste, 1273 metros confinando con la fracción N.o 80, y al Suroeste, 930 metros limitando con la fracción N.o 83.

Padrón N.o 643: Otra fracción de campo y sus mejoras, señalada con el N.o 77, en el plano del agrimensor Ross, antes citado, de acuerdo al cual tiene un área de 56 hectáreas 4256 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 498 metros, al Sur de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Oeste 1164 metros 50 centímetros, confinando con la fracción N.o 76; al Este 1101 metros, lindando con la fracción N.o 78; y al Norte, 59 metros, lindando con las fracciones N.o 49 y parte de la N.o 55

Padrón N.o 11.111: Otra fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, que según plano del agrimensor Bismarck Perera, de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 15 de noviembre de dicho año con el N.o 6724, de acuerdo al cual tiene un área de 5.000 metros, que se deslinda así: 51 metros al Sureste, de frente a camino vecinal; igual medida al Noroeste, por donde limita con el bien de Pedro R. Peters; al Suroeste, 100 metros confinando con el citado Peters a igual medida al Noreste, por donde linda con el bien de los sucesores de Juan Gugelmeier

Se previene: A) Que la base de la subasta será sobre las dos terceras partes del tercio del valor de tasación de cada inmueble, a saber: padrón N.o 622: base pesos 1:028.444.44, padrón N.o 643: base pesos 293.555.56; y padrón N.o 11.111: base pesos 6.888.88.

B) Que el mejor postor adquirente en el acto de serle aceptada su oferta depositará en efectivo el 30 o|o de la misma y deberá abonar el resto del precio en el momento de procederse a la escritura definitiva de la compra venta, para lo cual dispondrá del plazo de noventa días a contar del siguiente al de la almoneda.

C) Que serán de cargo del mejor postor adquirente la comisión del rematador, así como el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la subasta y los tributos y gastos de la escrituración definitiva de los inmuebles adquiridos.

D) Que los títulos de las propiedades a subastar estarán disponibles hasta el día de la almoneda en la oficina del Juzgado, para su estudio o examen por los interesados.

Se hace constar que en la escritura de compra venta de los inmuebles a subastar, hay un saldo de precio impago de $ 1:967.000 — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
20) $ 192.000 15|pub 17123 Set.10-v.set.30.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Varig contra OSCAR ALLENDE CARDONA y otros. Juicio ejecutivo" (C. N.o 1189, Año 1972), se hace saber que el día veintiséis de setiembre próximo a las 14 horas en las puertas de éste Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de 1|105 ava parte del bien empadronado con el N.o 412, ubicado en ésta ciudad, manzana 38 Base: $ 11.494. (2|3 de su tasación).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador.

II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 15|pub. 16079 Ag.27-v.set.16

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barja, Emilio contra BARJA MA. ANTONIA. Cesación de condominio" (Ficha 1131|73) se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación lo es de $ 2.313.000, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras padrón urbano 24 manzana catastral 2 de la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del mismo Departamento, con una superficie según plano de metros 142.50 y según título con una superficie de metros 742.30, con frente al oeste en metros 17 a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma que será de su cargo la comisión del rematador. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y que la presente subasta es por cesación de condominio. — Maldonado, 25 de julio de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
20) $77.000 15|pub. 15750 Ag.23.-v.set.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ricco Valls, Carlos y otros contra VIANA ARAUJO, OSMAR y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha 409|74), se hace saber que el día 13 de setiembre del año en curso, a las 15.30 horas, en el lugar de su depósito calle Chacabuco s|n. de la ciudad de Piriápolis, (empresa de Transportes del señor Ramón de León) el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados secuestrados e inventariados en autos. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 16455 Set.2-v.set.13.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Elida contra PEÑA, ARY. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1034|968), se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 67.000, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, mejoras y construcciones existentes, manzana 101, padrón 9859, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con una superficie de 241 metros cuadrados 2.500 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al N. metros 11, centímetros 30 de frente a calle Treinta y Tres; al E. metros 21, centímetros 34, fracción A; al S. metros 11, centímetros 29, con Pura Prieto; y al O. metros 21, centímetros 33 con padrón 556.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración, y comisión del rematador; los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 7 de agosto de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 16038 Ag.27-v.set.16.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MUSSETTI de ZAUTO, ODILA. Venta de inmueble" (Letra A Ficha N.o 285|973) se hace saber que el día 18 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 282.534 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 529, municipal número 102, empadronado con el N.o 7236, compuesto según títulos de una superficie de 769 metros 5963 centímetros, y según el plano del Agr. Hugo O. Lanza inscripto con el número 4499 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 de abril de 1973, tiene una superficie de 259 metros cuadrados 3755 centímetros cuadrados, con 9 metros 78 centímetros de frente al Este sobre calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, agosto 14 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 15842 Ag.23.-v.set.12.

SAN JOSE

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Pira Bocca, Aldo contra BORGOGNO ABOLIS, JULIO CESAR y otras. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N.o 313|1973), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juz-

gado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble que se describe: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás accesorios en ella existentes, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos setenta y dos; con una superficie de seis hectáreas, tres mil setecientos sesenta y un metros, según títulos; que tiene de frente ciento treinta metros al Suroeste a la carretera Colonia-Montevideo, a la altura del kilómetro cincuenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 70.400 16|pub. 16491 Set.2-v.set.23.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "García Rodríguez, María del Huerto y otros contra GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO RAMON y otros. Cesación de Condominio" (A-1.202|973), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 121.250.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José. padrón actual número 5342, el que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de julio de 1920 consta de un área de 817 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 39,46 metros y 17,18 metros; al Sur 56,36; al Este 17,18 metros y al Oeste 13,17 metros y 4,01 con frente a calle Roosevelt y Jacinto García respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, impuestos, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador;

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 12 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) $ 78.000 15|pub. 15944 Ag.26-v.set.13

MARIO MESA ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACHIN GONZALEZ, ISMAEL ALBERTO. Juicio ejecutivo". (Ficha A N.o 207|1971), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Mario Mesa Ziegler, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 56.666.66, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, padrón N.o 12.774 compuesta de un área de 6 hectáreas 8.663 metros cuadrados según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 3.977, con fecha 9 de noviembre de dicho año, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, paraje Chamizo, que se deslinda así: al Sur, 134 metros 70 centímetros, de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la Comisión legal del rematador y los gastos e impuestos que graven la enajenación, perseguida, incluso certificados salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado. — San José, agosto 19 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 15943 Ag.26-v.set.13.

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano —. En autos: "Marta Aguiar contra ELENA ALICIA AGUIAR. Cesación de condominio" (Ficha N.o 107, Año 1974), el día 18 de setiembre de 1974 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl E Castro al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación que fue de $ 86.100.00 del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicadoen la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 65, padrón N.o 674, que según título y plano del agrimensor Bellini tiene un área de 131 metros 25 decímetros, sito en calle Paysandú entre 21 de Setiembre y Rincón de esta ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 16219 Ag 29-v.set.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTEAGA CARLI ALFREDO. "Segundas copias" (F.562|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Arteaga Carli y Alcides Renée Di Benedetto solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición, que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Abete el día 16 de setiembre de 1971, por la cual cesó el condominio que los comparecientes mantenían con los señores Guzmán Aníbal Menéndez y Carlos Eugenio De Baeremaecker sobre el edificio de propiedad horizontal, ubicado en la Tercera Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 3.127. Se adjudicó en dicha escritura a los comparecientes las unidades 101, padrón individual 13.127|101, con una superficie de 141 mts. 13 dcms. y la unidad 201 padrón individual 3.127|201 con una superficie de 149 metros 92 dcms., ambas con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 17047 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS WELSH, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el 29 de noviembre de 1941, autorizó el escribano Maximiliano Montañés, referente a dos solares y mejoras ubicados en la manzana N.o 27, de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los N.os 158 y 159, señalados con las letras C y D en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de marzo de 1890, tienen una superficie de 765 metros 8.475 centímetros y 702 metros 57 centímetros, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub 17162 Set.10-v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: GLADYS EMMA OSORES JUANICOTENA "Segunda copia de escritura". (Ficha número 324, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Emma Osores Juanicotena de Aserito solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos el 2 de octubre de 1964 por la cual la nombrada compró a Leonardo José María Goyeneche y Ruth Teresita Osores Juanicotena de Goyeneche el inmueble urbano ubicado en la manzana 76 de esta ciudad, padrón 876 que consta de una superficie 455 metros 41 decímetros y se deslinda: 15 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Ituzaingó entre Paysandú y Eusebio Giménez, 35 metros 27 centímetros al Sur con sucesión Eleuterio Gómez, 10 metros al Este con sucesión Dupin y al Norte tres rectas, la primera parte de frente en dirección Este y mide 19 metros 59 centímetros; y de esta la segunda con dirección Sur que mide 5 metros 32 centímetros y a partir de esta la tercera y última en dirección Este que cierra el perímetro y mide 16 metros 89 centímetros lindando la primera con la Liga de Fútbol de Soriano y las dos últimas con Mercedes Acosta de Castromán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

21) $ 52.000 10|pub. 17117 Set 10-v.set.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOVO S.R.L.

Contrato: 15 febrero de 1974. Inscripción: número 117, F.o 432, L.o 2. Capital: $ 5:000.000.
Socios: ABRAHAM ALTMINC y GLADIS GODOY.
Objeto: Fábrica de productos químicos, adquisición, compraventa, construcción, arrendamiento, permuta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años c|uno.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 16938 Set.9-v.set.20.

HERNANDEZ Y SAPIRO LIMITADA

Contrato de agosto 16 de 1974; inscripto número 450. F.o 1.631, L.o 2 de Contratos.
Socios: HERMAN ORLANDO y BERNARDO SAPIRO.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Productos textiles.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
Domicilio: Av. Agraciada 4079 Ap. 6, Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 16997 Set.9-v.set.20.

FERROCO LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL

Modificación: 12 agosto 1974. Efectos contrato se retrotraen al 1.o noviembre 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20 agosto 1974. N.o 495, F.o 2236, L.o 2.
Nuevos socios: JOSE FERREIRO ROMARIZ, MARIA EUGENIA LORENZO PITA de FERREIRO, BLANCA NIEVES FERREIRO ROMARIZ de ROMARIZ.
Capital: Se aumenta en $ 400.000.
En lo demás, vigente contrato primitivo.

22) $ 30.000 10|pub. 17044 Set.9-v.set.20.

MELPAZ LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de agosto de 1974, inscripto el 23 de agosto de 1974 con el N.o 538 al F.o 1.594 del libro N.o 2 de contratos, JACINTO ESTEBAN MELCHIORRE ARROYAL y VIRGILIA PAZ de FRACCHIA, constituyeron la sociedad MELPAZ LTDA., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, artículos de bazar y afines.
Capital: $ 8:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática
Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 40.000 10|pub. 17185 Set.10-v.set.23.

IMPAY S. R. L.

Socios: MARIO F. GIUCCI URTA· GUILLERMO MIRANDA TECHERA y LEONEL A. HARTMANN CEJAS.
Contrato: 30 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7|8|74, N.o 394, F.o 1.449, libro 2.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra venta de inmuebles, intermediación y corretaje de bienes, etc.
Plazo: 40 años desde 1.o de julio de 1974.
Administración: tres socios conjuntamente representación y uso razón social, dos socios.

22) $ 40.000 10|pub. 17168 Set.10-v.set.23

CHRISTOPHERSEN S. R. L.

Contrato de fecha 23 de mayo de 1969.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio 20 de junio de 1969, con el N.o 368 al F.o 1.398 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA.
Objeto: Agentes y Corredores Marítimos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años con prórrogas automáticas de un año.
Capital: $ 800.000.00.
Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga.

22) $ 60.000 10|pub. 17120 Set.10-v.set.23.

EDITORIAL GONZALES PORTO LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 506 folio 2.266 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ PORTO y ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Domicilio: Montevideo, Ituzaingó N.o 1393, escritorio 404.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones.
Capital: $ 600.000
Administración: Los dos socios, indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16635 Set.6.-v.set.19.

WILKO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Por documento privado del 29 de agosto de 1973, ISAAC IUSIM, JAIME WOLFSON y GLADYS TROSSMANN cedieron a Raúl Wilkorwski, Eduardo Curbelo López y Abel Wilkorwski Sipilivan, las cuotas sociales que les pertenecían en Wilko Ltda. y en la siguiente proporción: Gladys Trossmann cede 2 cuotas a cada uno de los señores Curbelo López y Abel Wilkorwski y 184 cuotas al señor Raúl Wilkorwski Isaac Iusim y Jaime Wolfson ceden 333 cuotas cada uno de ellos al señor Raúl Wilkorwski.
Modificación de sociedad: Se designa único administrador al señor Raúl Wilkorwski.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 499 folio 2246 del libro 1 de Contratos el 21 de agosto de 1974.
22) $ 60.000 10|pub. 16842 Set.6-v.set 19.

IMPEX LIMITADA
Contrato: 26 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1623. libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 700.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrara a partir del 2 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16917 Set.6.-v.set.19.

ARTICONS LTDA.
Contrato: 8 de julio de 1974. Registro Comercio N o 442, folio 2036, libro I.
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y DALSIO di NICOLA
Objeto: Operaciones comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
22) $ 20.000 10|pub. 16903 Set.6-v.set.19

CIEMUR S.R L.
Contrato: 30 de abril 1974.
Registro Comercio N.o 331 folio 1223, libro 2.
Socios: GUSTAVO COSSE, ROSARIO AGUIRRE y CESAR AGUIAR.
Objeto: consultoría e investigación de mercado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 45.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gustavo Cosse y Rosario Aguirre.
22) $ 20.000 10|pub. 16905 Set.6.-v.set.19.

CREBEN LIMITADA CONSTRUCCIONES
Registro de Comercio: N.o 494, folio 22, 68, libro 1.
Contrato: 29 de julio de 1974.
Objeto: Construcción, importación, exportación, industrialización y presentación de toda clase de bienes y mercaderías.
Domicilio: Galicia 1154, escritorio 24-25, Montevideo.
Duración: 2 años renovables automáticamente.
Socios: TELMO CHIOCCHI, MANUEL ESTEVEZ, JUAN ROLFO y WALTER BENTANCOR
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: $ 5:100.000, Integrado: $ 4:050.000.
22) $ 30.000 10|pub. 16636 Set.6.-v.set.19.

FELIX M. MASCOLO S. R. L.
Por documento de 21 de enero de 1974 se constituyó la sociedad, habiéndose inscripto en el Registro de Comercio N.o 53, folio 189, libro 1 y por documento de 20 de febrero de 1974 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246, folio 293, libro 1 se cedió una cuota, quedando constituida en la siguiente forma:
Socios: Ing. FELIX M. MASCOLO, señora AURORA FIRPO de MASCOLO e Ing. MARIO TOSI.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Félix M Máscolo y Aurora Firpo de Máscolo indistintamente.
Capital: $ 10:000.000, dividido en cuotas de $ 100.000.
Duración: 20 años.
22) $ 40.000 10|pub. 16641 Set.6-v.set.19.

INDUSTRIAL MADERERA DE MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1974.
Registro de Comercio: N.o 483, F.o 2.187, libro 1 el 14 de agosto de 1974.
Socios: JOSE GABINO ESTEVES FRANCO FRAGUAS y GRACIELA TERESITA ORIHUELA JACQUES.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Compra y explotación de montes, compra venta, comercialización, intermediación y distribución de maderas en todos los tipos, calidades y variedades.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: José Gabino Estéves Franco Fraguas.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 16512 Set.3-v.set.16.

ROCKI LIMITADA
Contrato de fecha 28 de junio de 1974, inscripto el 25 de julio de 1974, N.o 451, folio 2066, libro 1 de Contratos.
MINDLA OSTROW cedió a MARIA ERMAN de ANSZULOWSKI 150 cuotas sociales y el capital se aumentó a $ 2:000.000 aportado por Félix Anszulowski.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 15820 Ag.23.-v.set.5.

CALCETINES S. R. L.
Contrato: 1.o de marzo de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 421, F.o 1.534, L.o 2.
Domicilio: Montevideo
Socios: DUBIO ARIEL PERDOMO MADEIRO, CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Objeto: Elaboración de artículos textiles.
Capital: $ 30.000.000 por partes iguales.
Administración: los tres socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Balance: 28 de febrero.
22) $ 30.000 10|pub. 16577 Set.3-v set.16.

NEGAID LIMITADA
Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 389, F.o 1.429, L.o 2.
Socios: WILBURG ARTURO TRINDADE y AIDA MARIA PACELLE.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropas de damas y caballeros, prestación de servicios, importar, exportar materias primas nacionales y/o extranjeras y artículos en general comerciar y realizar todo acto de comercio permitido legalmente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16513 Set.3-v.set.16

HUMMERICH Y GAUTHIER S. R. L.
Contrato: 23 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1974, N o 58, del folio 168 al 173; libro XLV.
Socios: ADELBERTO WALTER HUMMERICH BIANCHI y OTTO ELEAZAR GAUTHIER VERA.
Objeto: Venta de tornillos y bulones, repuestos de vehículos automotores y maquinarias agrícolas, y todo lo vinculado a la actividad mecánica y de ferretería, representaciones, compraventa de mercaderías en su más amplia acepción, importación o exportación de los bienes comprendidos en el objeto.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 30:000.000 (60 o|o Hummerich. 40 o|o Gauthier).
Administración: Hummerich Bianchi.
Denominación: "Tornybul S. R. L.".
22) $ 50.000 10|pub. 16678 Set.4-v.set.17

PANIFICADORA LA 5 LIMITADA
Contrato: del 30 de mayo de 1974 inscripto en Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 32 del folio 102 al 105 del Tomo 13 de Contratos.
Socios: GREGORIO ASADOURIAN KAZAULLIAN, GASETON BENGOCHEA RIVERO y CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ.
Capital: Pesos 30 millones por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Confitería, Panadería, Fábrica de Pastas y Afines.
Domicilio: Punta del Este
Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.
22) $ 40.000 10|pub. 16702 Set.4-v.set.17.

EL PROGRESO S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1974.
Inscrito el 2 de julio de 1974, en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto, N.o 25, Folios 87 a 91.
Socios: PEDRO SARKIS MURAD y DELIA ESTHER JEREZ PEDROZO.
Capital: $ 1.000.000.00; aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: Comercio en el ramo de confección, distribución y venta por mayor y menor de prendas de vestir en general, tienda y mercería y todo lo anexo y afín.
Denominación: "El Progreso S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Pedro Sarkis Murad.
Domicilio: Salto.
22) $ 50.000 10|pub. 16431 Set.2-v.set.18.

OFICINAS NUÑEZ S. de R. L.
Por documento privado del 31 de julio de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N o 67, F.os 224|226, el señor JORGE DANTE CALABRIA VITARELLA, cedió su cuota social en "Oficinas Núñez S. R. L.", a María Graciela Angeloni Solari. — Interesados a Gral. Flores 590, Las Piedras.
22) $ 30.000 10|pub. 16562 Set.3-v set.16.

INARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Según documento privado de fecha 3 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 26, folios 92 a 97, el 8 del citado mes y año.
Socios: JUAN ANTONIO MAGALLANES, CASIMIRO SILVA MOTTA, MIGUEL ANGEL SEVRINI y JORGE RAUL SEVRINI.
Capital: $ 500.000.
Objeto: inseminar artificialmente todo tipo de ganado, extracciones de semen, congelar y acondicionar el mismo, tacto vaginales y diagnósticos de preñez, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: todos los socios representan a la sociedad actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 16466 Set.2.-v.set.18.

GABIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de 31 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de agosto de 1974, N o 334, folio 1.416, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN NELSON NOVASCO y MARTA RAQUEL VELAZQUEZ
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Explotación de Estación de Servicios, etc.
Administración: ambos socios.
22) $ 30.000 10|pub. 16239 Ag.28-v.set.11.

RODAN GOMAS S R LTDA.
Constitución: Con contrato privado 8 julio 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 509, folio 2373 de libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE M.a RODRIGUEZ LOPEZ y DANTE GIANNONE METTETIERE.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de artículos de goma, derivados del caucho y plásticos en general.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 16238 Ag.28.-v set.11.

GUISQUE S. R. L.
Contrato del 4 de julio de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1974 con el número 344 al folio 1267 del libro N.o 2.
Socios: ENRIQUE QUEIROLO y JORGE GUISANDE.
Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.
Objeto: compra de telas para confeccionar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Queirolo y Jorge Guisande indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) $ 40.000 10|pub. 16266 Ag.28.-v.set.11.

TRUCKS S. R. L.
Contrato del 12 de junio de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 346 folio 1.274 del libro 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Objeto: Transporte de mercaderías en el territorio nacional y fletes internacionales; compra y venta e importación de vehículos de carga, repuestos e implementos; actividades conexas o derivadas, compra, venta, arrendamiento, administración y fraccionamiento inmuebles, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Socios: MARCOS ANDRES y DIEGO DUTRA MOHR-BELL.
Administración: ambos socios indistintamente
Cuotas sociales: $ 500.000.
Aportes: por mitades.
22) $ 40.000 10|pub. 16290 Ag.28-v.set.11.

DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 388, folio 1426, libro 2 de Contratos el 6 de agosto de 1974.
Socios: PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, JULIO ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, RUBEN BARBOZA CALDERINI, FRANCISCO ANTONIO MENZZOROTOLO RUBOLINO, SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, RUBENS FALLABRINO CARRANA, AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE, SERGIO FLORIO MARTIGANI.

Capital: $ 1.000.000.
Objeto: venta o distribución de productos alimenticios: artículos de tocador, limpieza e higiene, ferretería, bazar, menage, productos químicos.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Florio Martigani.
22) $ 40.000 10|pub. 16240 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PICCO Y CIA.

Contrato: 22 de abril de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Montevideo, el 25 de abril de 1974, inscripto con el N.o 248, folio 902, del libro N.o 1.
Socios: ADELA MACCHI MASSIOCHI de PICCO YOLANDA PICCO MACCHI, CREMONINO WALDELIBE LEMME RIVERO, JOSE MASARO ZIGLIO.
Capital: siete millones quinientos mil pesos.
Objeto: explotar por cuenta propia o de terceros el ramo comercial de Bodega, anexo y derivados.
Plazo: de dos años a partir del 15 de abril de 1974, prorrogable automáticamente, por períodos iguales y consecutivos de dos años.
Administración y dirección: estarán a cargo de los socios Cremonino Waldelibe Lemme, y Jose Masaro Ziglio, los que actuarán en forma indistinta o individual.
Domicilio: Ruta 69, Km. 39 Canelón Chico (Canelones).
Giro: Bodega.
22) $ 60.000 10|pub. 16250 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD COLECTIVA: "MAINENTTI RECTIFICADOS"

Contrato: 22 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, con el N.o 157 y folios 541|543 del 5 de diciembre de 1973.
Socios: JOSE RUBER MAINENTTI GIMENEZ y MANUEL MOREIRA MARTINEZ.
Capital: asciende a la suma de 1.000.000 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: su objeto principal será la explotación del taller de rectificados de motores en general.
Plazo: es de dos años a partir del 22 de noviembre de 1973, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración y dirección sociales: la tendrán ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Avda. Dr. Pouey N:o 791, Departamento de Canelones.
22) $ 60.000 10|pub. 16251 Ag.29.-v.set.11.

TINKER SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 286, folio 1058, libro 2.
Socios: BERNARDO SILVA, ANTONIO AGAPITO y ALBERTO GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo, José A. Cabrera 4372.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Objeto: taller mecánico y reparación de vehículos automotores en general.
Capital: $ 1:500.000 aportado en partes iguales.
Administración: por los tres, decidiendo por mayoría.
22) $ 40.000 10|pub. 16365 Ag.30.-v.set.12.

BONJOURS Y MARTINEZ LTDA.

Contrato: 19 de julio de 1974, inscripto R. P. y General de Comercio N.o 376, folio 1383, libro 2.
Socios: CLAUDIO ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ BARRERE y OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO.
Objeto: venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de frutos del país en general y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: conjunta de ambos socios.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables a contar del 1.o de julio de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 16330 Ag.30.-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.118 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Erna Siegmund por Johnson y Johnson (EUA) solicita marca: HYDRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16987 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.015 — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca: TOVER, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16986 Set.9.-v.set.20.

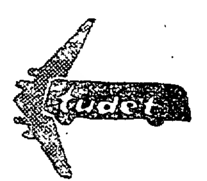
ACTA N.o 144.925. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Gravações Chantecler Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil) solicita marca: CHANTECLER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16990 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.966. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: CITRONAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16994 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.967. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ICTERYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16995 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.968. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: PARINODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16996 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 1.952. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Walter Jones por T.U.D.E.T. S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 17098 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.905 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Cal Sport Ltda., Uruguay, solicita marca TRIBILIN, clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17051 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.903. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Enrique Tato por Alamo Calzados S. A., (Uruguay), solicita marca SCALANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 17118 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.061. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Uruguay), solicita marca ADAMS, clases 4, 8 y 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17119 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 145.157. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17078 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.928. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Con esta fecha Systron Limitada, de Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 55.000 10|pub. 17137 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.088 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: PACILAN(clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16985 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.841. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Enrique Tato por Nopertex SRL (Uruguay), solicita marca: MISS NELL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16286 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.809. — Montevideo, agosto 23 de 1974 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: MOXACEF, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.870. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Oscar Bacot, por J. C. Freire y Cía Ltda., Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita marca PIAL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16330 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.787. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — P. Dubourg por Barver Ltda. (Montevideo) solicita marca: SAN RAFAEL: clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16371 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.772 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16386 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.854. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Billy Fox por Minolta Cámera Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase 23, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16342 Ag.30.-v.set.12.

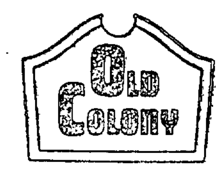
ACTA N.o 144.860. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16394 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.857. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca: OVERTIME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16393 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.859. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16395 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.862. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — P. Dubourg por Vieja Viena Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIEJA VIENA, clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16372 Ag.30.-v.set.12.

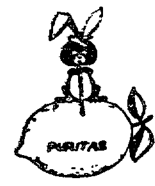
ACTA N.o 144.810. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA) solicita marca CEFAMOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16340 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.727. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: LA PICADA DE LOS ANGELES. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16292 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.889. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Fibratex S. A. (Uruguay) solicita marca: TERMITEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16454 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.845. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16274 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.849. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16278 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.848. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16279 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.904 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Alejandro Labacá, por Magno S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16810 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.835 .— Montevideo, agosto 26 de 1974 .— Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Societé a Responsabilité Limitee, (Francia), solicita marca:

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $25.000 10|pub. 16615 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.858. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Electrotécnica Arteche Hermanos S. A. (España) solicita marca:

Arteche

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 25.000 10|pub. 16396 Set 4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.730. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnacion P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ARIZONA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16295 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 144.948. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: COMPENSATING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16731 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.965. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: XE-PRYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16993 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.842. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Kenedy S. A. (Montevideo, solicita marca FORD KENEDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16788 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.733. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ADANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16298 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N o 144.762 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca: SVEA, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16444 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.844. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund. por Chesebrough Pond's (Geneve) S. A. (Suiza). solicita marca ALIVIO PROFUNDO. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16273 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.878. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Jones Cía. S. A. — Serra Hnos. Montevideo S. A. (Uruguay) solicita marca: WATERGATE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16410 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.872. — Montevideo. agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Cromocolor Ltda., (Montevideo), solicita marca CROVINIL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16532 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.871. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot. por J. C. Freire y Cía Ltda., Industrial y Comercial. (Montevideo), solicita marca APACHE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16531 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.867. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Billy Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca DESTUN. clase 4. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16529 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.896. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Con esta fecha Julio Berkes S. A. (Uruguay). ha solicitado marca INDUSMILLS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16563 Set.3-v.set 16.

ACTA N.o 1.953. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Juan C. Daiqui por Domingo Cammarano solicita el registro marca TRIBOL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16655 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.929. — Montevideo. agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Héctor Pérez Jerez (Montevideo) solicita marca: EMERSON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16692 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.930. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA) solicita marca: FRIGIDAIRE, clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16691 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.907. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita registrar marca: GRAYCO para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16753 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.909 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: NUTRURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16752 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.777: — Montevideo. agosto 22 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: COSUMIX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 16209 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 145.072. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 .— Erna Siegmund, por S. T. Dupont Société Anonyme (Francia) solicita marca: DRAGON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16921 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 145.073. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours y Company (EUA) solicita marca: SONTARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16920 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.718. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca: GU-TRON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15699 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 144.991. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G.m.b.H. (Alemania) solicita marca:



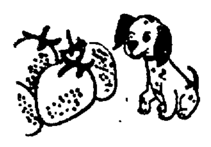
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 16757 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.873. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza. solicita marca DOBLE T. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16533 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 1.950. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan Luis Torrendell (Montevideo) solicita marca: TORRE DE BABEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16787 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.995. — Montevideo, setiembre 2. de 1974. — Erna Siegmund, por Altoba S. A. (Uruguay) solicita marca: ALTOBA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16796 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.908. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.000 10|pub. 16750 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.964. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz. por Eduardo de Bernatzky Uruguay, solicita marca: COMODIN, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16864 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.879. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Nelson Martinato, Montevideo, solicita marca: TIROL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16865 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.864. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: VITAMIN-DOG, clase 3 a— Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16866 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.902. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca: PELUQUERIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16915 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.728. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: S. FRYSZER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16293 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.760. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca ALLO-ALLO (MARIO ALLO) clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16285 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.847. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16280 Ag 29.-v set.11.

ACTA N.o 144.731. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: HISPANO ORIENTAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16296 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.732 — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: BALDOMERO FACAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16297 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.856. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sandoz AG. (Suiza), solicita marca: ANTHIOMIX clase 9 (detale). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.846. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16276 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.850. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16277 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.761. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KLASSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16281 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 1.951. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Berro Gomez (Uruguay), solicita marca: CHEVALLIER. clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16278 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.729. — Montevideo, agosto 19 de 1974 — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: ZAMORA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16294 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.926. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. Brasilera, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16991 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.927. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Colorado Radio e Televisao S. A. (Brasil), solicita marca:

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 16992 Set.9-v.set.20.

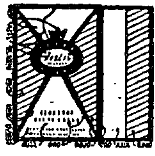
ACTA N.o 144.741. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Gastón Arimón Ventura (Uruguay), solicita marca: EL TETE PERFECTA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16272 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.838. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I.F. (Rep. Argentina), solicita marca RADIOLANDIA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 16282 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.726. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca: E. POTRIE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16291 Ag 29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.888. — Montevideo, agosto 28 de 1974. —Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca: KABOT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16453 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.702. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16284 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.901. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A.. por A. Nattermann y Cie. GmbH, (Alemania), solicita marca

clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16519 Set.3-v.set.16.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 625. — Montevideo. agosto 29 de 1974. — Oscar Bacot por Instalar Uruguaya SRL (Montevideo) solicita patente para: "Antena para receptores de automóviles o similares", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16693 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 627. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para "Butaca" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16694 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 19.639. — Montevideo. agosto 6 de 1974. — Humberto Baltasar de Vera Díaz y Teresa Domínguez Azpelicueta de De Vera, (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Mejoras en posticería y procedimiento para su fabricación y aplicación". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0617. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Tauro S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Quemador de combustible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16368 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0615. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Carlos Dearmas y Eduardo Ruiz Aboy, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Llave distribuidora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16369 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0612. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Fausto Mompoey, (Canelones), solicita modelo industrial: "Marcos de tapa y contratapa de cámaras sanitarias". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16370 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 624. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo) solicita modelo: "Broche para cabello" y de acuerdo al decreto 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16786 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.529. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Compuestos polienicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16806 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.528. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de imidazol y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16805 Set.5.-v.set.18.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salón y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.12.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 26 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Dominzaín, el comercio ramo almacén denominado "El Coral", que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 40.000 20|pub. 17143 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 395, piso 3, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.
25) $ 40.000 20|pub. 17136 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1974. — Prometimos ender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Ruben" en General Flores 2934. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO de PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15549 Ag.20-v.set.16.

En cumplimiento ley 1904 de 30 de agosto de 1904. DIEGO HENDERSON prometió vender a Luis Alberto Desirello, Estación de Servicio "Texaco" ubicada en Ruta N.o 3 y calle 25 (Puente de Sacra). Acreedores presentarse Escribanía Lamas Sarandí 1228, Paysandú. — Paysandú, 16 de julio de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 15968 Ag.26.-v.set 20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4555. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDHID TERRA de RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 16000 Ag.27-v.set 23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 6016. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15639 Ag 21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Véndimos a Elides M. Colman González, el comercio, sito en Durazno 1102, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZACELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.16-v.set.11.

Ley: 26|9|904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L.". — Acreedores: presentarse en Brandzen 1956, Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15106 Ag.15-v.set.11.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guayiyú) N.o 2596 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub. 15360 Ag.19-v.set.18.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904, 25 de Mayo 477, Esc. 78. — LORELEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15607 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Barkan". de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 15603 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OMAR CASTRO GOMEZ prometió en venta a Orlain Beltrán Martínez y Ceferina da Rin Leites, la panadería "Liverpool", sita en la calle Manuel Herrera y Obes 4514. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2136
25) $ 40.000 20|pub. 15822 Ag.23-v set.19.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este" - hoy". Estación de Servicio Central, sito en Río Negro 1685. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub. 16238 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según contrato firmado el 12 de junio de 1974, "ELABORADORA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió derechos de compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la localidad de Chamizo (Dpto. Florida) calle Londres s|n. a Baldomero González. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 15651 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valín, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS. — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub. 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3435, a Jorge Branca Cano, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE.
25) $ 40.000 20|pub. 15029 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4623, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ — MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Rossano y Rossano Bar, Oscar Gestido 2455, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS. — MARIA GARCIA RON.
25) $ 20.000 20|pub. 15709 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Long y Tarrab Almacén y Bar, Rivera 2950, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA VASSENA. — ANTONIO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ. —
25) $ 40.000 20|pub. 15710 Ag.22.-v.set.18.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Eduardo Barcia Míguez, Pizzería "S", ubicada en Mercado del Puerto. Acreedores: Juncal 1435, Apto. 202. — GARABED CHEMAVONIAN ISPARIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15778 Ag.23-v.set 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Río de Castro y a Ricardo Castro Míguez, el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc. "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 2916.
25) $ 60.000 20|pub. 16038 Ag.27-v.set.23.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16956 Set.9.-v.oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.9.-v.oct.4.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16988 Set.9.-v.oct.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935. ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15031 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores: en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15503 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Piacensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL o ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16115 Ag.28.-v.set.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta mi parte a Enrique Pizarro, Café, Humbolt 4347, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ERIBERTO ACOSTA MORELLI. — LILIA PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 15708 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PABLO CAMEJO y TERESA OLIVERA, prometieron vender a Juan Pose, el Bar en calle Yaguarón N.o 1151 Acreedores: escritorio Rosso, Andes 1395|302
25) $ 20.000 20|pub. 15731 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Promeí vender pensión familiar Yí 1623 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 690. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 15069 Ag 26.-v.set.20.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo Luppi, comercio Miguelete 1856 ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 30.000 20|pub. 15030 Ag.14-v.set.10.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR. — PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16154 Ag.28.-v.set.24.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NICASIO R. UMPIERREZ y LUIS A. HUERTAS, prometimos en venta a Minas Adurián y Yeffa Arakelian, la panadería "Espronceda", sita en Espronceda 2243|45. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo número 2138.
25) $40.000 20|pub. 15821 Ag 23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafaed Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4620. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en 1. — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16643 Set.4.-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1750. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1108 esq. Paraguay 1208. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Villa de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY
25) $ 40.000 20|pub. 16282 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|904. — En enero 1964 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Vilacoba, almacén en Arequita 2266. En abril 1974, TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro. — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub 16229 Ag.29-v.set.25.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales, quién cedió a Amalia Haniotis, promesa "Peluquería señoras" Agraciada 3599. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo, agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16578 Set.3.-v.set.30.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico vendí a Santa Hernández, "Carnicería". Pablo de María N.o 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 16180 Ag.28.-v.set.24.

Ley 26 de setiebre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería, ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 5 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 15500 Ag.20-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA'S LTDA" prometió vender a Julio Adelmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 966 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1495.
25) $ 20.000 20|pub. 15679 Ag.22.-v.set.16.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS, prometió vender el 29|3|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15107 Ag.15-v.set.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

En cumplimiento de la resolución R. C. 63|36|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, de 26|VIII|74, se notifica la misma a los funcionarios de E. Secundaria comprendidos en las previsiones de los artículos 5.o y 6.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.

A ese fin se transcribe los puntos I, II y III de la parte resolutiva de la R. C. 83|36|74:

I) Acláranse las resoluciones R. C. 71| 221|74, de fecha 5 de julio de 1974, R. C. 82|71|74, y R. C. 82|83|74, de fecha 23 de julio de 1974 en el sentido de que los funcionarios de referidos y requeridos a quienes se ha sumariado están suspendidos preventivamente en el ejercicio de sus funciones en el Servicio, hasta nueva resolución.

II) Declarar que los funcionarios procesados incluidos en esas resoluciones se encuentran suspendidos preventivamente en el desempeño de sus cargos, con sujeción a lo que en definitiva y a ese respecto resuelva el Consejo Nacional de Educación.

III) Remítase testimonio de este acto a la Oficina de Sumarios a los efectos de la notificación a los interesados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 53 de la Ordenanza N.o 10. — Dr Fernando Bosch. Jefe Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub. 32905 Set.10-v.set.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|1|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 27 de agosto de 1974, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de la Ayudante Adscripta del Liceo N.o 10, señorita ROSARIO PITTA... STEWART.

27) (C. C.) 3|pub. 328.. Set.9.-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|48|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 27 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al profesor WALTER ADALBERTO GUICHON por abandono del cargo.

27) (C. C.) 3|pub. 32866 Set.9.-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO". Denuncia hallazgo alhajas 327|73, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Mario Crócamo, en representación del Municipio de Montevideo y los señores Enrique Vitureira Beis y Ricardo De La Vega, funcionarios del Casino Municipal del Parque Rodó a depositar una alhaja hallada en la Sala de Ruleta del Casino del Parque Rodó. Es una pulsera de color oro, con cinco incrustaciones estrelladas, cuatro barritas y dos rebordes de cadenas de soga, con un ancho de dos cms. aproximadamente y cierre de seguridad.

A los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974.

27) (C. C.) 10|pub. 32878 Set.9.-v.set.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO ALONSO SOLLARES, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 1G—562.499, matrícula N.o 222.258, empadronado en Montevideo, N.o 154.188, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 16914 Set.6-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARTURO ACHARD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord. Motor N.o 17L-0470025, Matrícula N.o 529.086, empadronado en Montevideo, N.o 218.446, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 16701 Set.4.-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor WILSON FELIPE LACUESTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DODGE, motor N.o D. 34—122914, matrícula N.o 21.017, empadronado en San José, con el padrón número 21.253, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director. — Luis Carlos Arbilla. Encargado Registro.

27) $ 40.000 10|pub. 16452 Set.2-v set.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DONATO GRIECO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7224041 matrícula N.o 517.078, empadronado en Montevideo N.o 202.629, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 16480 Set.2-v.set.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ANGELICA MORELLI LABORDE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, motor N.o 17280145Z, matrícula número 162.477, empadronado en Montevideo número 163.500, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 16329 Ag.30-v.set.12.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
PERSONAL INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
Oficiales y Subalternos

Fíjase un plazo que vence el 30 de setiembre de 1974 para que el personal aludido se presente en el local del Registro de Personal de la Prefectura Nacional Naval, en horario hábitual. La no presentación en el plazo señalado determinará la eliminación del Registro. — Saludo a usted atentamente: El Prefecto Nacional Naval Capitán de Navío Francisco Sangurgo.

27) (C. C.) 3|pub. 32909 Set.10-v.set.12.

la provisión titular de 4 Adjuntos Sección Fisiología Obstétrica del Departamento de Fisiopatología, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de agosto de 1974, que dice:

"1.o) Anular el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Adjuntos de la Sección Fisiología Obstétrica del Departamento de Fisiopatología (Números 1102, 1103, 1104 y 1106, Resolución 020|1, Escalafón 4, Grado 2, 18 horas).

2.o) Llamar a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de los referidos cargos".

27) (C. C.) 1|pub. 32897 Set.10-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 744.194. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto de la Sección Bioquímica del Depto. de Laboratorio Clínico de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de la Sec. Bioquímica del Dpto. de Laboratorio Clínico (R. 020|1, Esc. 4, grado 2), 24 horas, (N.o 1.317), designar a la Br. Sima Felman de Gutfraind para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo.

Expte 743.554. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto del Dpto. de Bacteriología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2|8|74: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes, designar al Br. Gastón C. Peluffo Lorenzo para ocupar el cargo de Adjunto del Depto. de Bacteriología, (N.o 559, Esc. 4, grado 2), 20 horas, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del mismo; y como suplente a la Br. María Mogdasy Seluja".

Expte 743.551. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para: 2 Adjuntos de Química Biológica, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Química Biológica, (N.o 1.180, 1.181, R. 020|1, Esc. 2, grado 1), 10 horas, designar a los Bres. María C. Escandell López y Julio C. Gallo Fazio para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación de los mismos".

Expte. 743.022. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 2 Ayudantes de Cirugía, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26|7|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Cirugía, (R. 020|1, Esc 2, grado 1), 10 horas, números 91 y 92, designar a los Bres. Jorge Martínez Torena y Carlos Pressa Becco, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación de los mismos y como suplentes a los Bres. 1.o) Julio Sanguinetti Alfonso; 2.o) Hugo Maglioni Castiglioni; 3.o) Miguel Fernández Olivera; 4.o) Ismael Reyes Cibils".

Expte. 743.973. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica de la resolución del Decano Interventor de fecha 9|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica (R. 020|1, Esc. 4, grado 1), 24 horas semanales, designar al Br José C. Lorenzo Chain para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

Expte. 743.955. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante de Clase con 20 horas semanales, para desempeñar sus funciones en el Ciclo Clínico Patológico Hospital Maciel, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de fecha 2|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Clase con 20 horas semanales para desempeñar sus funciones en el Ciclo Clínico Patológico, Hospital Maciel, designar a la Br. Olga Caracha Rigau, para ocupar el cargo de referencia, con carácter de contratado, hasta el 31 de diciembre de 1974, y como suplentes a los Bres.: 1.o) Santos Cavada y 2.o, Lucía Aragone".

27) (C.C.) 1|pub. 32599 Set.10-v.set.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTA DEL PLATA, "Concordato", (S 250|74), se hace saber 1) Que con fecha agosto 9 de 1974 se han presentado ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4), los señores, Jaime González y Tarwin Saitre en nombre y representación de "Cooperativa de Omnibus Ruta del Plata (CORPLA)", solicitando la homologación de un Concordato preventivo extra judicial, adjuntando la documentación pertinente de acuerdo al artículo 1.524 del C. de Comercio; II) Que por resolución número 10.704, de agosto 23 de 1974 dictada en dichos autos, se aceptó la solicitud de Concordato preventivo extra judicial, ordenándose su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

27) $ 32.000 15|pub. 16787 Set.4-v.set 27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CABAREL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos; los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 163.033 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.3.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B-60|971). se convoca a todos los acreedores de Casa Mojana, Turcatti y Casalia S. A. para la reunión que se realizará en el Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el día 17 de octubre a la hora 12 y 15 a fin de considerar el informe correspondiente presentado por los Síndicos de este concordato. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 2.230 se hace la presente publicación. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 16.000 10|pub. 17092 Set.10-v.set.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreta y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.592, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v.oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira. casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 192.000. 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Fereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita. llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Solís y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124|74). se cita. llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32413 Ag.12.-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda. Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.309). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 32353 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Lilián Margarita Pound para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Falcón Méndez, Gualberto contra POUND, LILIAN MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad". (B 860|74), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32777 Set.5.-v.set.18.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARRIOS y a MARIA ESTHER RAMALLO, para que comparezcan en los autos caratulados: "Consejo del Niño contra Barrios, Juan Carlos yRamallo, María Esther. P.P.P." (B. 3465|71) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27 (Ley 13.209) 10|pub. 32843 Set.6.-v.set.19.

CESION DE CUOTA

Fecha 1|7|74, Walter Gonzalez Corbacho, cedió sus cuotas sociales y Andrés Zunino Ruibal, parte de sus cuotas sociales en Athens Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa. Andes 1328. Acreedores en la misma.
27) $ 40.000 20|pub. 15483 Ag.20.-v.set.19.

RANZAL INVESTMENT S. A.
ACCIONES EXTRAVIADAS

El Directorio de "Ranzal Investment Sociedad Anónima", hace constar que en su sesión del 28 de junio de 1974, la señora María Guadalupe Zapata en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión del doctor Roberto Jorge Noble, por los intereses de su hija menor Guadalupe Georgette Noble Zapata, presentó nota donde expresa que el extinto Dr. Roberto J. Noble, extravió 13.051 acciones de "Ranzal Investment S. A.".

Como la hija del Dr. Noble, señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata, esla heredera legal del paquete accionario de su padre, solicita se hagan los anuncios legales pertinentes, a los efectos de que se le emitan los títulos sustitutivos de las acciones extraviadas, reconociéndose como única propietaria a la menor Guadalupe Georgette Noble Zapata.

El Directorio, por unanimidad, resolvió efectuar publicaciones en el "Diario Oficial" de la República O. del Uruguay, por cinco días hábiles consecutivos, para que, si dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación del primer aviso, no fueren recuperados dichos valores o apareciere quien invoque ser su dueño, se emitan los títulos sustitutivos de las 13.051 acciones extraviadas, para ser entregadas a la propietaria señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata.

La presentación debe ser efectuada en el domicilio social: calle Paraguay 1246 de la ciudad de Montevideo — El Directorio.
27) $ 55.000 5|pub. 16919 Set.6-v.set.12.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: tractor agrícola marca: "UNIMOG", modelo 421.122, motor: 615.917.10.003680, año: 1971, motor diesel Mercedes Benz, empadronado en el Municipio de Artigas, co nel Padrón 3-2288, chapa: G. 3-2288 a nombre de: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA", inscripto en este Registro con el número: 969, folios 343|344|344a, libro 3. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 22 de agosto de 1974. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 16600 Set.4.-v.set.17.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS
Emplazamiento

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30 Apto "C" se hace saber que la señora REINA ESPAÑA MARTINEZ BURGUEÑO APARICIO GUTIERREZ BURGUEÑO, DELMIRA GUTIERREZ BURGUEÑO, HILDA GUTIERREZ BURGUEÑO, JULIO M. SOSA, DALINDA MARTINEZ BURGUEÑO, solicitan título de uso del Nicho N.o 139 del Cementerio Antiguo de la Ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de ILDEFONSA BURGUEÑO RODRIGUEZ. Año 1872, en razón de carecer de títulos.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las Oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
27) $ 60.000 10|pub. 17041 Set.9.-v.set.20.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra

DINAM GARDIOL FLEURY. Resción de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
27) $ 46.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

DIARIO EL TELEGRAFO SOCIEDAD ANONIMA, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Serrana Tammus, modelo 1968, motor N.o 11.235, matrícula de Paysandú N.o 51.465, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 40.000 10|pub. 16677 Set.4.-v.set.17.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973(, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la escribana María Martha Tolosa Fletcher, en nombre del señor Juan José Delgue, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Ford "A" motor N.o AE 3022190, matriculado en Salto con el N.o 4139, modelo año 1930.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurini. Director.
27) $ 60.000 10|pub. 16467 Set.2-v.set.13.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta. Lolo contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comprezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: LUCIA ACOSTA. "Posesión notoria de estado civil." (Ficha N.o 391 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado es ha presentado Lucía Acosta iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hermana natural de Antolín Acosta y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) (R. 20|4|56) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 570 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19.346 del 2|9|74, en la página N.o 2255—C se publicó un Balance de Talleres Metalúrgicos El Acero S A. al 31|10|73, aviso N.o 11496 padeciéndose el siguiente error: En el nombre de la Empresa donde dice: El Acero S. A.; debió decir Talleres Metalúrgicos El Acero S. A.

Queda hecha la salvedad

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA GOMEZ o GOMEZ REGUEIRO de CARBALLEIRO (S|292|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17190 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAZZOLA de CHIAPPE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17199 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTER CANDIOTA MACHADO (S|270|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17198 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA POJATTI o POVATTI de SASOLDI (E|1.506|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17203 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO o SANTIAGO CASASNOVAS PIERA (344|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17267 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSTUNI AZZATO (366|1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17266 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO JUAN AQUILES VITELLI CUORE (368|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17265 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CHAGAS FAGUNDEZ (372|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17273 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE MARTINI CARRARA (370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17272 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BELLA LEVY (362|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17271 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRE (S|284|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17881 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MUIÑO o MUIÑOS DE CANCELA Y JESUS CANCELA PUMAR (S|524|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17186 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ACOSTA de REMEDIOS (S|316|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17187 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZONE o MATZONE o MAZZONI PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, (A 300|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17209 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIBARTOLLO o DIBARTTOLO de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17200 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BRENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17191 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA de PEDRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17192 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELITA NIEVES MACHADO de CANDIOTA, (E 1.557|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17201 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MENEGHETTI FABRIS, (E 1469|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17202 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA VIEIRA, (S 73|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17204 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17204 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REYES APUD, (F. A 573|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17189 Set.11-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL SERRA SAROMA o SANROMA o SANROMAN, (F 555|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17205 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAPOCASALE LAMARCA, (A 341|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17206 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCO o JOSE GLAUCO VERA, (A 339|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17210 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BUCETA o BUZETA, (A 351|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17208 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID EISENSTEIN, (A 371|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17207 Set.11-v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17347 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17348 Set.11-v set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO RODRIGUEZ (Ficha V. 263|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17277 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA FIGUEROA (Ficha V. 256|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17276 Set.11-v.set.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALAIDES COSTA (F. 426|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17506 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SENLLANES (F. 386|974), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17302 Set.11-v.set.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCEANO JULIAN FEDERICO o PONCIANO JULIANI o PONCIANO JULIAN o PONCIANO JULIANE FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Pa[illegible] Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 17245 Set.11-v.set.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALENTIN PAGOLA RIVERO (Ficha 1387|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 17333 Set.11-v.set.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SORIA de LEMES (Letra B N.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 17293 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITA SCHULER de KURZ (Ficha B N.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 17294 Set.11-v.set.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIZUTTI o PEZUTTI o PEZZUTTI de HERNANDEZ (Ficha C. N.o 518|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 17324 Set.11-v.set.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BERNAOLA de RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17292 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BANETTI de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

1) $ 12.000 10|pub. 17288 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17289 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FRANCIA de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17291 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO FAGA de RONGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17290 Set.11-v.set.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ o JUAN GUMERCINDO RODRIGUEZ o J. GUMERSINDO RODRIGUEZ o JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ RAMOS y de doña PETRONA IBARRA de RODRIGUEZ o PETRONA IBARRA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 20.000 10|pub. 17344 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA COITINHO o JOSE MARIA COITINHO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto. — Tacuarembó, agosto 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 17345 Set.11-v.set.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TECHERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17281 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17282 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MAXIMILIANO o MARCOS M. o MARCOS FRANCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 17283 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOBELINA o JOVELINA ALMEIDA PIMIENTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17284 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEVERINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17246 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LIODA GIORDANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o APOLINARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 17248 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA TABARES o AUREA TABAREZ o AUREA TABAREZ de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 17249 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PIRIS de LIMA o AMERICA PIRIZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 17250 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSMAR CRUZADO u OSMAR CRUSADO u OSMAR MARIA CRUZADO y APARICIA LEMES o APARICIA LEMOS de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 17251 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ AMALIA AMONINI BERTUCCI o BERTUCHI de OLIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 17252 Set.11-v.set.24.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 5, manzana 142).

—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150)

—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).

—ANTONIO JOSE PIREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).

—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 82).

2) $ 105.000 15|pub. 16916 Set.11-v.set.24.

BARCIA de NOCEDA y otros

De acuerdo al artículo 16, ley 9.633, se comunica a Jabalí S. A. o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del Compromiso de Compraventa suscrito el 13 de diciembre de 1961 en que fueron promitentes vendedores, doña María Josefina Barcia de Noceda, el señor Wáshington Noceda Barcia y el señor Carlos Noceda Barcia, y que se refiere al padrón N.o 139.539 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor M. Petit García de Zúñiga, de enero de 1928, inscripto en Topografía el 18 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 408 metros 72 dcms. con 12 metros de frente al

SO., a la calle Potosí entre Moncs Reses y Llorna con puerta de calle N.o 2022, inscripto en el Registro Público de Inhibiciones el 27 de diciembre de 1961 con el N.o 2047 al F.o 6.984 del Libro 122.
2) $ 105.000 15|pub. 17179 Set.11-v.oct.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 41.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1974 a las 11 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1971 (41.o - 2.a Convocatoria); 42.o terminado el 30 de junio de 1972; 43.o terminado el 30 de junio de 1973, y 44.o terminado el 30 de junio de 1974.
3.o) Designación de Directores y Síndicos.
4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — El Directorio.
3) $ 64.000 8|pub. 17321 Set.11-v.set.20.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1974 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de dos accionistas, para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) $ 30.000 5|pub. 17337 Set.11-v.set.17.

LA MODERNA S. A.
1.a y 2.a CONVOCATORIA

Convócase en 1.a y 2.a convocatoria a asamblea general ordinaria para el 27 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria balance general de situación y resultados al 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971, 30 de junio de 1972 y 30 de junio de 1973; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.

Si no se reúne quórum en 1.a convocatoria, la asamblea entra a 2.a convocatoria una hora después de la fijada para la iniciación del acto (Art. 13 del estatuto).

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 17256 Set.11-v.set.11.

ARYN S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de setiembre de 1974, a las 16 horas 30', en 18 de Julio 1516, piso 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub 17257 Set.11-v.set.11.

QUESERIA HELVETICA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de setiembre de 1974, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 17258 Set.11-v.set.11.

SOLIDA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 20 de setiembre de 1974 a las 15 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973
2) Elección de Directorio.
3) Ratificación de la actuación del Directorio.
4) Revocación y otorgamiento de poderes.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 17261 Set.11-v.set.11.

TIENDA ALASKA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de setiembre de 1974 a las 10 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de marzo de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 17259 Set.11-v.set.11.

CILIANO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de setiembre de 1974, a las 10 horas 30' en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con una antelación de 48 horas a la fecha de la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 17260 Set.11-v.set.11.

FINANCIERA NAMUR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria par el 20 de setiembre de 1974 a las 15 horas 30' en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados de los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1973 y 30 de abril de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Ratificación de la actuación del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 17262 Set.11-v.set.11.

INVERSORA FRANCESA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 20 de setiembre de 1974 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de abril de 1973 y 30 de abril de 1974.
2) Elección de Directorio.
3) Ratificación de la actuación del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 17263 Set.11-v.set.11.

SOLYMCO S. A.

El Directorio de Solymco S. A. cita a asamblea general de accionistas, para el próximo 14 de setiembre a las 11 horas en su local de Avenida Italia N.o 3565, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1973 y 30 de abril de 1974.
2) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea sesionará con asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, no logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 17255 Set.11-v.set.11.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1974 a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 1520 de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio Económico terminado al 30 de junio de 1974.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4.o) Elección de dos Directores titulares y sus respectivos suplentes, elección de un Síndico titular y su respectivo suplente.

Se previene: El accionista que quiera tomar parte en la asamblea, deberá depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta un día antes del fijado para la reunión, pudiendo hacerse representar por medio de persona habilitada mediante carta-poder simple.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos sociales, las listas de candidatos al Directorio podrán ser presentadas por cualquier accionista que deposite acciones por un 20 o|o como mínimo del valor nominal del capital integrado al 30 de junio de 1974, hasta tres días antes de realizarse el acto de la asamblea; dichas listas deberán contener el nombre de los candidatos a titulares y suplentes respectivos quienes deberán firmar las mismas. — Paysandú, agosto 23 de 1974. — El Directorio.
3) $ 13.000 1|pub. 17297 Set.11-v.set.11.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1974 a las 17 horas en el local de la sociedad, Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1973|74.
2.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora.
3.o) Elección de tres miembros Titulares para integrar el Directorio por el período 1974|76 y de cinco Suplentes por el período 1974|75.
4.o) Informe sobre desenvolvimiento futuro de la empresa.
5.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 26 de setiembre de 1974 a las 17 horas.

Transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria, la asamblea podrá sesionar válidamente con el número de accionistas que se encuentre presente. — Salto, 5 de setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 10.000 1|pub. 17237 Set.11-v.set.11.

ANAGKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1974 a las 11 horas, en su local social, calle Misiones 1371, piso 5, oficina 44, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1974; 3) Elección de un director gerente, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un nuevo período; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Director Gerente.
3) $ 8.000 1|pub 17346 Set.11-v.set.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor CORALIO GARCIA PALACIO, solicitando título duplicado del columbario N.o 1.261 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — El Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 17220 Set.11-v.set.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ. (V 32| 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17183 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO y SILVINA PATRICIA DOVAL, (por auto de 5|8|974), (Ficha 609|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI y RAMONA GRISELDA NOBLE ACTOSTA. (Ficha C 429|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muñiz Llano. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 17182 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLOCUCHO, (Ficha C 455|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María I. Muñiz Llano. Actuaria Adjunta
5) $ 32.00 20|pub 17181 Set.11-v.oct.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO P. RIVEIRO y MARTA S. MARIÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 417|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17303 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO FORK y MARY CELESTE PEÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 381, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, existente entre Carlos Alberto Fork y Mary Celeste Peña, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17304 Set.11-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOISES MILRZTEIN FIRCHER y JUANA ARTEINRZTEIN FRIED (Ficha N.o 1611|1974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17335 Set.11-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUERRERO, ROGELIO y VARELA de GUERRERO, ELVIRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Guerrero y Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 17296 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: CARTABBIA, GILBERTO ROQUE y DODERA, ETHEL MABEL. Información y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Roque Cartabbia y Ethel Mabel Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 17295 Set.11-v.oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTO de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17325 Set.11-v.oct.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $ 40.000 30|pub. 17286 Set.11-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO AMORIN OLIVERA y ELIDA SILVA LARROSA, (Ficha número 211, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 17300 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902|1973), para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.000 30|pub. 17278 Set.11-v.oct.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que la funcionaria señorita JUDITH SABATEL (Padrón 3167, Credencial Cívica Serie BNA 20.577), desde el 1.o de agosto de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 32919 Set.11-v.set.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL

Se emplaza al señor DANIEL HERRERA LUSSICH, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección de Industria Animal o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 32918 Set.11-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a NOELA CABEZUDO ALGORTA de CAUBARRERE, funcionaria del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32927 Set.11-v.set.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CECILIA FRESNEDO de AGUIRRE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31, optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Marina Legazcue sobre su vida y costumbres. — Cecilia Fresnedo de Aguirre." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17184 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — CARMEN CONTE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Cecilia Fresnedo y Susana Pereyra sobre su vida y costumbres. — Carmen Conte." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17185 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADELA MARINA LEGASCUE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Adela Marina Legazcue." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Rafael Chario Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17214 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "ADOLFO MARCELINO FRECERO, constituyendo domicilio en Constituyente N.o 1770, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo como testigos: María del Pino de Vega de Musso y Carlos Manuel Cámara, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Adolfo M. Frecero. — Rayen Pelaez Fontela, Abogada." — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17178 Set.11-v.set.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE FECHA
Licitación N.o 7212

Equipos de preparación de datos, etc.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas, que debería efectuarse el día 12 de los corrientes, para los días 2 de octubre, hora 14 y para el 10, hora 15, el segundo llamado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32921 Set.11-v.set.11.

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1228
Primer Llamado
Cambio de fecha de apertura

Llámase a licitación pública para las obras de "Red de alcantarillado, colector emisario y disposición final del afluente de la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, pso 3, teléfono 49 62 78, al precio de $ 3.400; Planos, $ 3.500; Pliegos de Condiciones Generales para Licitación de Obras, $ 1.000 y Pliego de Condiciones Generales para Construcción de Obras de Saneamiento, $ 800.
El acto de apertura que debía realizarse el día 11 de octubre se efectuará el día 15 de octubre a las 15 y 30 horas, y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32913 Set.11-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Departamento de Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública N.o 360
Primer Llamado — Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Materiales para electricidad".
Apertura: 30 de setiembre de 1974 a las 14 horas. De acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Valor del Pliego: $ 1.000.
12) (C. C.) 3|pub. 32928 Set.11-v.set.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Prórroga - Licitación 1.787

La Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", comunica prórroga de los llamados correspondientes a la siguiente licitación:
HC N.o 1.787 — Generador de vapor de agua —Plaza—.
Primer y segundo llamado: 7 de octubre 1974. Hora 9 y 9.30 respectivamente.
12) (C. C.) 3|pub. 32922 Set.11-v.set.13.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 75/974
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 3.000 pares de botas media caña, 20.000 metros tela vaquero, 10.000 metros brin sanforizado, 1.500 buzos de lana azules, 12.000 metros tela camisas, 2.500 metros tartán o forro de lana similar y 10.000 metros lienzo para sábanas, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1974 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la aperutra del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, agosto 29 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32920 Set.11-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Explotación de los locales comerciales de propiedad municipal, destinados al expendio de bebidas sin alcohol, meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados, ubicados en playas de Montevideo.
Llámase a licitación pública para la explotación de locales comerciales de propiedad municipal, destinados al expendio de bebidas sin alcohol, meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados, ubicados en playas de Montevideo, para la temporada 1974-1975.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal, (Constituyente 1402, esquina Santiago de Chile), de acuerdo con el siguiente orden:
Día: 2 de octubre de 1974, primer llamado: hora 13.30. — Segundo llamado: hora 17.30.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de $ 25.000, (veinticinco mil pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32926 Set 11-v.set.11.

Explotación de un servicio de venta de helados en distintas playas del departamento de Montevideo.
Llámase a licitación pública para la explotación de un servicio de venta de helados en distintas playas del departamento de Montevideo.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal, (Constituyente 1402), esquina Santiago de Chile, de acuerdo con el siguiente orden:
Día: 27 de setiembre de 1974. — Primer llamado: hora 13.30. — Segundo llamado: hora 17.30.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de quince mil pesos, ($ 15.000.00).
12) (C.C.) 1|pub. 32925 Set.11-v.set.11.

Instalación y explotación de quioscos en las playas de Montevideo destinados al expendio de bebidas sin alcohol, sandwiches, frankfurters, leche y derivados.
Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de quioscos en las playas de Montevideo, destinados al expendio de bebidas sin alcohol, sandwiches, frankfurters, leche y derivados, para la temporada 1974-1975.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal, (Constituyente 1402), esquina Santiago de Chile, de acuerdo con el siguiente orden:
Día: 25 de setiembre de 1974. — Primer llamado: hora 13.30. — Segundo llamado: hora 17.30.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de veinticinco mil pesos, ($ 25.000.00).
12) (C.C.) 1|pub. 32924 Set 11-v.set.11.

Instalación y alquiler de sombrillas en las playas de Montevideo, fuera de las zonas de servicios de baños.
Llámase a licitación pública para la instalación y alquiler de sombrillas en las playas de Montevideo, fuera de los servicios de baños.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal, (Constituyente 1402, esquina Santiago de Chile), de acuerdo con el siguiente orden:
Día: 4 de octubre de 1974. — Primer llamado: hora 13.30. — Segundo llamado: hora 17.30.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de $ 15.000.00 (quince mil pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32923 Set.11-v.set 11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 11 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

CARMELO WALTER PEZZUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1443 y MABEL CARMEN TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1443.

4.a SECCION

ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ, representado por Hugo Roland, 31 años, divorciado, escultor oriental, domiciliado Soriano 1255 y VILMA ALICIA ABELLA, representada por Alicia Geymonat de Abella, 44 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Soriano 1255.

5.a SECCION

ENRIQUE DANIEL RICARDO MATEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1729 y GRACIELA BEATRIZ FALCON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1729.
ALFREDO CAMBON, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Durazno 1404 y MARTHA NELIDA MARENGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1404.
FERNANDO ALFREDO ALMIRON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1117 y MERY ELIZABETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1117.
VENANCIO BARTIBAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 970 y PETRONA AQUILINA MALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 970.

6.a SECCION

EDUARDO ETCHEMENDY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1419 y MERCEDES S. LOPEZ LASTRA, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bvr. Artigas 1419.
JORGE E. GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2001 Apto. 302 y CARMEN JUANICO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2001 Apto. 302.

9.a SECCION

CESAR RODOLFO DOLINSKY, 24 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Pasteur 4925 y GRACIELA PORRAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4925.
SILVEIRO OSCAR BELOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1581 y LUCY BORGES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1435.
ALVARO FERNANDO NOGUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5550 e INES IVONE SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5470.

10.a SECCION

MILTON ANTONIO MUIÑO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hernani 1590 Apto. 1 y SILVANA TERESA PICCININNO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uspallata 1546.
WALTER CAÑELLAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5818 y ELENA GLADYS FALERO, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Verona 5818.

11.a SECCION

CARLOS ALBERTO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3114 y MARIA RAQUEL AMARAL, años, soltera, industrial, brasileña, domiciliada Cochabamba 3114.

12.a SECCION

JUAN MANUEL COUSELO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3495 y MARIA IVONE BASTOS, 26 años, soltera, industrial, brasileño, domiciliado Gral. Flores 3495.

13.a SECCION

NESTOR ERBIN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4755 Apto. 3 y MARIA ESTHER TEXEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 N.o 2084.

14.a SECCION

RAUL WASHINGTON ROYBAL, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Cisplatina 1224 y NANCY VERDUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1224.
EUGENIO FRANCISCO TOGNINI, 70 años, divorciado, jornalero, argentino, domiciliado República Francesa 775 y CELINA COLL, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada República Francesa 775.
MAURO JOSE BRIOZZO, 24 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Nelson 8479 y

MARIA CRISTINA VERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3479.
ENRIQUE MANUEL GONZALEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3787 y ANA MARIA VICTORIA DATI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atahona 3787.

16.a SECCION

WILTER DANDIL DUDLEY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchagoyen 4678 y ELSA MABEL SILVERA 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchagoyen 4678.
CARLOS MARIA PEREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5552 y TERESA PILAR ORIHUELA, 29 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Barros Arana 5532.
MIGUEL PEREZ 32 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3628 y SOLEDAD PEREIRA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3628.
ROBERTO DIMAS MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3405 y MAGDALENA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3405.
JUAN EDUVIJE SILVEIRA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Malinas 3437 y SONIA ANAIR LAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malinas 3437.
AQUILES DOMINGO ARENA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Belloni 3640 y CATALINA MAROTTE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3640.

17.a SECCION

CARLOS VITAL PEDROZO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5553 y ANA ISOLINA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Tunas 1878.
JUAN CARLOS CASCALLARES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2200 y ANGELICA ROSAS, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Instrucciones 2200.

19.a SECCION

DORVAL SARAVIA, 38 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2510 y LILIAN ARACELY PUERTAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2510.
EDMUNDO SABINO DOSSETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2761 Apto. 1 e ILEANA SARA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humaitá 2761 Apto. 1.

20.a SECCION

ANTONIO WILTER GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4168 y JUANA NATALIA COLLINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4168.
GUILLERMO HECTOR OBERLAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Julier 4068 y MIRTA ZULMA CORA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Berinduague 885.
RUBEN LUIS SALINAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 676 y HAYDEE GRACIELA RAFFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rial 4885.

22.a SECCION

HEBER TABARE PORTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3712 y LUISA MABEL AGOSTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3712.
ENRIQUE PLANAS, 41, años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3466 y RAQUEL ANGELICA COLACE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3466.
NERIS BLANCO PEREYRA, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3210 y CONCEPCION MARIA MEIRELLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3210.
ORLANDO CASTRO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4462 y ANNE ELIZABETH WERTAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4066.
JUAN JOSE BERRUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3566 y GLADYS IVONE PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3566.
MARIANO da COSTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araujo 4308 y LILA BLANCA ALFARO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hum 3671 Apto. 2.

TOMAS GRISELDO LAPIZAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4045 y MARIA DEL LUJAN CERIZOLA, 20 años soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada G. Muñoz 4045.
ANGEL MARIA DRAGONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3725 y GRACIELA AFONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandría 3725.

23.a SECCION

JORGE LUIS LECOMTE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1873 Apto. 1 y MYRIAM ISABEL CASELLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Delgado 1873 Apto. 1.
JUAN LUIS MARKOWICZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Almería 4590 y ANA MYRIAN IGIELKA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4590.
UBALDO REIGIA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Amsterdam 1495 bis y MARIA ADELA INCHAUSTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1495.
ALBERTO AZAR, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2406 y MARIA SARA MAROTTO, 34 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Silvestre Pérez 2406.
ROBERTO PEREZ, 50 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2716 y MARIA JULIA HEREDIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2716.
DANIEL ANGEL MENDIETTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2666 y MARIA ANABELA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2666.
WALTER LEAL, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3612 Apto. 102 y DORA DIAZ 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3612 Apto. 102.
HECTOR ALVAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Etchegaray 2335 y ALICIA VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Etchegaray 2335.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Irlanda 1874 y GRACIELA ROMERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 N.o 2120.
JOSE FERREIRA, 36 años, soltero, chofer, paraguayo, domiciliado Pernas 2560 Apto. 202 y MARIA BETTY TORRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2560 Apto. 202.

24.a SECCION

LUIS BARSES, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1638 y JULIA GOMEZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1630.
HUGO RAMIREZ, 19 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado 14 de Julio 1420 y MARGARITA SOTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1420.
ANTONIO RAFAEL VIÑA CAYAFA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1495 y ALICIA GARCIA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolivar 1407 Apto. 14.
JUAN CARLOS ANTONINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y FELICIA YASUIRE RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3006.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.13.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PROFUMO de FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquellos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUCLIDES GRAÑA y RENEE MAGDALENA OLIVERA de GRAÑA, (Ficha D. 266|1970), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Adela Graña Olivere, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Rodríguez", debe decir "Olivera" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17274 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONIO ANGEL GUIRA (V - 235|973), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Guiria" debe decir "... Angel Guira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo Hd Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16819 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA RATTI PALMA, en el sentido que donde figura como "hija legítima de Víctor Rati y Diamantina Palma", debe decir "hija natural de Víctor Ratti y Diamantina Palma", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Ayondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32911 Set.11-v.oct.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de Partida" (Libro 27, Folio 640, N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vuelta Libro "B") por contener los siguientes errores:
1.o) Donde dice: "Stábile", debe decir "Estable";
2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista".
Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32910 Set.11-v.oct.1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS ROMAÑUK. Rectificación Partida de Estado Civil de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos: DANNY RENATO y CRISTIAN JAVIER (Ficha C. N.o 469|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre Juan Carlos Romañuk con Vilma Teresita Di Pascua (Acta N.o 154, Fs. 77 vuelto año 1962, 1.a Sección Judicial Río Negro), en todos los casos donde figura el apellido Romaniuk debe decir "Romañuk" por ser el que corresponde y donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco" por ser el que corresponde. b) en las de nacimiento de Danny Renato y Cristian Javier (Acta N.o 417, Fojas 9, Año 1963, 1.a Sección Judicial Río Negro) y (Acta N.o 239, Fs. 15. Año 1965, 1.a Sección Judicial Río Negro), respectivamente, en todos los casos donde figura el apellido Rama-

ñiuk debe decir "Romañuk", donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco", por ser los que corresponden. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 17326 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice "Rollano y María Esther Rollano, debe decir "Benavidez y María Esther Benavidez"; b) Acta número 868 del año 1955, nacimiento de María Glicelda, donde dice "dos Santos Rollano María Glicelda", debe decir "Santos Benavidez María Glicelda", donde dice "León dos Santos", debe decir "León Santos"; donde dice "María Ester Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; c) Acta N.o 895 del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; d) Acta número 586, del año 1960, nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez", y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; e) Acta N.o 463 de 1964, nacimiento de Ruben Ariel donde dice "Santos Rollano" debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Besonart, Actuario. — Tacuarembó, agosto 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32912 Set.11-v.oct.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de nacimiento de MANUEL OLIVERA BARNADA, donde dice es "hija legítima" y "Manuela" debe decir "hijo legítimo" y "Manuel"; y de su matrimonio donde dice "Manuel H. Olivera" debe decir "Manuel Olivera" y donde dice "Mercedes Amorín" debe decir "Mercedes Barnada". — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17254 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL RENE ORGES con GLORIA CELESTE ROSENDO, en razón de que donde dice "Renée" debe decir "René" y de la partida de nacimiento del menor RAUL DANIEL ORGES ROSENDO en el sentido de que donde dice "Orga" debe decir "Orges". — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17253 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas, y en la forma siguiente: a) de matrimonio (Fs. 1 vuelta del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil en la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres. Año 1955), donde dice al margen "Bos German-Queirós Josefa" y en el contexto donde dice comparece don "German Bos" y "doña Josefa Queirós" debe decir "Boz German-Queirós Josefa Genoveva", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto; b) Nacimiento (Fs. 27 del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres. Año 1956), donde dice al margen "Bos Queirós-Ana María" y en el contexto donde dice comparece "Germán Bos" y de su esposa "Josefa Queirós" debe decir "Boz Queirós-Ana María", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente, por ser lo correcto; c) Nacimiento (Fs. 70, del Libro llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sección de Treinta y Tres, Año 1959), donde dice al margen "Bas Queirós-Manuel" y en el contexto comparece: "Germán Bas" y que es hijo legítimo del declarante y de "Josefa Queirós" debe decir: "Boz Queirós-Manuel", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto (Ficha número 83. Año 1974). — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974 Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.000 15|pub. 17280 Set.11-v.oct.1.o.

20—Remates

MONTEVIDEO

DOMINGO MESA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 N.o 5430. (3.a) a cargo de MARIA NELIDA GRAÑA y otro, el próximo viernes 27 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Domingo Mesa venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones doscientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 2:222.145.00) el siguiente bien: solar de terreno con local comercial al frente y casa habitación al fondo que consta de dormitorio, estar, comedor, baño y cocina, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Barrio Borro, de frente a la calle N. 4, cuyo número se individualiza con el N.o 5059 y se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a Calle N.o 4, por 42 metros de fondo lindando al S.O. con solares 5 y 6; al N.O. con parte solar 7 y al N.E. con solar 3. Se designa como solar 4 del plano del Agrimensor Héctor Renée Damasco de marzo de 1958, inscripto en Catastro con el número 61.519 el 30 de abril de 1959, teniendo una superficie de 546 metros cuadrados, estando empadronado en m|á. con el N.o 123.425 y 123.426.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32915 Set.11-v.set.17.

ANTONIO BELLUCCI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, servicio, cochera, etc.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de los préstamos Reg. 5365 N.o 5919 y 9084 a cargo de MARIA CARMEN SILVEIRA LOPEZ de VOLPE, el próximo martes 24 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 4:289.675), el siguiente bien: solar de terreno con casa habitación que consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, cochera, etc., ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo Podestá N.o 1422 entre Bolivia y Naga, (Carrasco), empadronada con el número 153.464 y que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez de enero de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 642 el 1.o de febrero de 1933, se designa con el N.o 10 y tiene una superficie de 540 metros cuadrados, que se deslindan: 12 metros de frente a calle Pablo Podestá al O.; 45 metros al N. con solar 9 del mismo plano, 12 metros al E. con propiedad de José Ordeig y 45 metros al S. con solar 11.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000—, 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32916 Set.11-v.set.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TEM S. A. c. CARBONE y ALVAREZ S. A. "Reconocimiento de firma" (362|974), el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular, escribir, escritorios, refrigerador, cocinas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, setiembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 17328 Set.11-v.set 24.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Cures Pardiñas Plácido y otro contra MARTINEZ RIERA JUSTO y otros, "Cecesión de Condominio", (Ficha A. 1.057|971), se hace saber: Que el día 10 de octubre de 1974 en el hall del Juzgado, a la hora 15, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Zona Suburbana), padrón N.o 91.010, que según plano del Agr. Hipólito Zas, de octubre de 1968, inscripto en Catastro con el N.o 60.443 el mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea 5.245 metros 72 dcmts.; con frentes al N. de 183 metros 50 cmts. sobre Camino Paso de la Española y al E. (formando esquina) de 90 metros 86 cmts. sobre Camino Cuchilla Grande. Tasación: $ 5:068.600.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo; 3) Que deberá procederse a la escritura dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede consentido el auto que apruebe el remate; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran n la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 84.000 15|pub. 17218 Set.11-v.oct.1.o.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Importadora del Sur S.R.L. contra COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S A. "Juicio Ejecutivo", (760|66), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173; se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador familiar "Kelnorth", escritorios, muebles y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 17332 Set.11-v.set.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Mirta Garín de Mazzeo contra CANZOBRE E INZAURRALDE Ltda. "Juicio Ejecutivo" (800|971), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 torno Sideral N.o 3.862, motor de 4 HP.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 16.000 10|pub. 17327 Set.11-v.set.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Sudamtex contra RICARDO SABALSAGARAY Juicio ejecutivo", (1099|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 406.560.00: 1 máquina de ojalar Singer, 1 máquina de coser Singer, 1 motor 3 HP. y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 20.000 10|pub. 17341 Set.11-v.set 24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pedro Esmir Medina contra RICARDO CANZOBRE. Medidas preparatorias", (513|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 250.000.00: 1 máquina de escribir Olivetti, modelo 82 número 3594|180, 1 máquina de calcular Olivetti Multisuma 20 N.o 99777494.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 20.000 10|pub. 17340 Set 11-v.set.24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Artesanía Francesa S. A. contra JOSE ALPUIN. "Medidas Preparatorias" (C.335.971), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2,3 partes de su tasación o sea $. 35.000.00: 1 pasadisco de pie "Telemark".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 17331 Set.11-v.set.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos "Confort S. A. contra ITAMSA (Italo Americano S. A.), Intimación, Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamiento", (403|74), el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina sembradora, porteras, postes de madera, mostradores, ficheros, implementos para estancia, accesorios y medicamentos veterinarios, caños de plastiducto, banco carpintero y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 17338 Set.11-v.set.24.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Nieves Dolores contra CASTRO DANIEL Cesación de condominio", (Ficha 215|969), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Un campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural N.o 113, cuya dimensión es de 36 hectáreas 2.046 metros y saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 625.000.00.

Se previene: A). Que el comprador deberá abonar en el acto el 30 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que el promitente comprador deberá obtener posteriormente una segunda copia del título de propiedad extraviado; C). Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 60.000 15|pub. 17307 Set.11-v.oct.1.o.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: FANDIÑO MARIO JOSE y DORA LAURA BLANCO de FANDIÑO, (V 196|974), se hace saber que se presentaron Mario Jose Fandiño y Dora Laura Blanco de Fandiño, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Edison Giannantonio el día 8 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien:

Apartamento 104 del edificio construido en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el número 608 y con un área de 60 metros 6 decímetros con frente al Oeste a la calle Oficial y al Sureste frente a la Avda. Parque del Plata, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 181.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

21) $ 36.000 0|pub. 17215 Set.11-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos NELSON MARIO y WASHINGTON GARCIA RETTA; "Segunda Copia". (Ficha E 2372|73) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se expida una segunda copia de la escritura que el 14 de enero de 1960 autorizara el escribano José María Speranza cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 98 al F.o 52 del L.o 557, por la cual los esposos Armando Valenzuela Salcedo e Isabel Colace Mangini vendieron a Antidio García Sánchez, padre de los comparecientes, casado con Emilia Retta el terreno con edificio situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.904, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, el 12 de diciembre de 1925 con una superficie de 120 metros 21 decímetros con 9 metros 05 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ganaderos, 13 metros 38 centímetros, al Nordoeste con fracción B, padrón 118.535; 8 metros 96 centímetros al Nordeste con padron 51.905 y 13 metros 32 centímetros al Sureste que por formar esquina con también de frente a la calle Duque de los Abruzos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proproseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria

21) $ 52.000 10|pub. 17193 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE ROSENDO VAZQUEZ, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura, autorizada por la Esc. Iris P. Botta, con fecha 23 de setiembre de 1971, por la cual, el mencionado, adquirió por compra venta y tradición de "La Industrial Francisco Piria S. A.", el solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis (Punta Fría), empadronado con el N.o 2836, señalado con el número 26 de la fracción G en el plano del agrimensor José Maranesi, compuesto de una superficie de 516 metros 98 decímetros no encontrándose inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 17299 Set.11-v.set.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MITNIK, BERNARDO. "Segunda copia", (Ficha 1617|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Andrés Rimolli en representación de Bernardo Mitnik: solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor A. Gerona Araucho, el 13|10|965, por la cual Bernardo Mitnik y Elida Beatriz Kiurfau, compraron a José Elías Corbo Medina y María Luisa Cervieri, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificio y mejoras, situado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, padrón 4.135 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerbino, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1.o|9|952 con el N.o 34, tiene una superficie de 1.042 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados y se deslinda así: 37 metros 70 centímetros de frente al Este a calle B; 30 metros 92 centímetros al N.O. de frente a calle Río Branco por ser esquina, ambos frentes están unidos por una curva de 18 metros 5 centímetros que da frente al Norte a la conjunción de ambas calles; 28 metros 80 centímetros al S.O. con solar 2, y 14 metros 25 centímetros al Sur con solar 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 28 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario

21) $ 52.000 10|pub. 17334 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CABRERA NIEVES, ODON. "Segunda copia". (Ficha 640|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odón Cabrera Nieves solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Casimiro Tejera Delgado el 7 de mayo de 1955, por la cual Odón Cabrera Nieves adquirió por compraventa y tradición a Sara Nathan Porsile de Bigatti, Roberto Andrés, Elías Fernando Bigatti Porsile, Numa Saque Bigatti Porsile y Blanca Nieves Bigatti Porsile, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: terreno con edificios situado en el Balneario Las Delicias, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 15, padrón 984, según plano del Agrimensor Leifert Wakman inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.534 el 3 de marzo de 1950, tiene una superficie de 658 metros 17 dms. y linda: al S.E. 14 metros 60 cmts. sobre carretera Maldonado-Punta del Este; y la misma longitud al N.E. con bienes del Estado; 45 metros 8 cmts. por los lados N.O. y N.E. con el padrón 983 y con calle pública respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 17336 Set.11-v.set.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KELI LTDA.

Contrato privado del 1.o de agosto de 1974; Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 493 al F.o 2.225 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JOSE ANTONIO BRAÑAS y MARIA del CARMEN SOUTO de BRAÑAS.

Capital: $ 2:900.000 por partes iguales

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: indistintamente.

Objeto: Industrialización y comercialización de productos de panadería, confitería y anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 17212 Set.11-v.set.24.

ARISPE GONZALEZ AUTOMOVILES S.R.L.

Constitución: Con contrato privado de 5 de agosto de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 489 al F.o 2.210 del libro 1 de Contratos.

Socios: BERNARDO ARISPE VACCHETTO y OMAR ALBERTO GONZALEZ VARELA

Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.

Objeto: compra y venta de automóviles nuevos y usados y en consignación, etc.

Administración: indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo

22) $ 40.000 10|pub 17275 Set.11-v.set.24.

OLIVERA E HIJO LIMITADA
(ex. Costa y Olivera Limitada)

Por escritura pública de 14 de agosto de 1973, Registro de Comercio: 2 de setiembre de 1974, N.o 522, F.o 2.318, L.o 1: a) GIOVANNI COSTA FRISONE cedió su cuota social en "Costa y Olivera Limitada" a HUGO VICTOR OLIVERA DELGADO; y b) Se estableció que en el futuro la razón social será "Olivera e Hijo Limitada".

22) $ 30.000 10|pub. 17293 Set.11-v.set.24.

ZILO MADE LTDA.

Constitución: 21 de diciembre de 1972. Registro: 29 de agosto de 1974, N.o 445, F.o 1.617, L.o 2 de Contratos.

Socios: ARIEL BERNASCONI RODRIGUEZ, RAUL MARRACOS DOMINGUEZ y ELIDA PEYROULOU de MOREY.

Capital: $ 6:500.000 aportado mediante derechos de promitentes compradores sobre casa de comercio en la proporción respectiva de 2|5, 2|5 y 1|5.

Administración: Ariel Bernasconi Rodríguez y Raúl Marracos Domínguez, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.

Plazo: 5 años prorrogable.

Ganancias y pérdidas: En proporción a sus aportes.

22) $ 50.000 10|pub. 17301 Set.11-v.set.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.013. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Por Molino de Yerba Mate Lonjazo SRL. (Argentina), solicita marca LONJAZO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 17194 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 1.954. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González por Omar De Santi, (Argentina), solicita marca servicio: TRAVEL CONNECTIONS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 17196 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.140. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Prestal S. A., (Montevideo), solicita marca IMPERGLASS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17195 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.181. — Montevideo setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Juan Soldo, (Uruguay), solicita renovar marca DANUBIO AZUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17320 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.180. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía., Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSTRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17319 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.014. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Histoacryl, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

24— Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0630. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc., (USA), solicita patente de modelo industrial sobre: "Sillón o sofá", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17268 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 0629. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates. Inc (USA), solicita patente de modelo sobre: "una silla", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17269 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.662. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Armando Regusci Campomar, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores y nuevo sistema de propulsión", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.00 10|pub. 17270 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.615. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Erna Siegmund por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas al encorvamiento de hojas de vidrio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 24.000 10|pub. 16988 Set.11-v.set.24.

27— Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 84|38|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 30 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al funcionario HECTOR VIANA, por abandono del cargo.
27) (C.C.) 3|pub 32917 Set.11-v.set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor número 0425920, matrícula N.o 517.101, empadronado en Montevideo, N.o 202.654, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17279 Set.11-v.set.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MIGUEL DOMOSTOJ CHEPKO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 3.000 1|pub. 17330 Set.11-v.set.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALBERTO POLISCHUK SZAIKOWSKI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) $ 3.000 1|pub. 17329 Set.11-v.set.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes
Cursos Superiores
Ayudantes

A efectos de cumplir con el requisito dispuesto por la resolución N.o 273 del Ministerio de Educación y Cultura, se convoca a los interesados a presentarse para la provisión interina de cargos de Ayudantes, de las siguientes asignaturas:
Contabilidad General.
Matemáticas I.
La presentación se hará en la Secretaría Docente de esta Facultad, desde el día miércoles 11 al miércoles 18 inclusive del corriente mes, de 9 a 12 horas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Secretaría Docente.
27) (C. C.) 1|pub. 32914 Set.11-v.set.11.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio que por resolución de fecha 8 de agosto de 1974, número 4567, dictada en autos "JULIO CESAR DIFILIPPO. Emancipación" (F. 355|1974), fue emancipado de edad el menor Julio César Difilippo. — Melo, agosto 20 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
27) $ 1.200 1|pub. 17305 Set.11-v.set.11.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LORENZO GRIGORIO MARTORI. Quiebra" (Libro 7, Folio 420), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 17216 Set.11-v.set.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.
La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

El Directorio de la S. A. Financiera y Comercial J. R. Wiliams (Montevideo), comunica a sus accionistas que el día 9 de setiembre del corriente ha recibido solicitud de autorización de enajenación de 925 (novecientos veinticinco) acciones de $ 92.500 de valor nominal (Artículo 7) de los Estatutos Sociales.
27) $ 2.000 1|pub. 17172 Set.11-v.set.11.

AUPA
ASOCIACION URUGUAYA DE PROTECCION A LOS ANIMALES
AFILIADA A LA WFPA

Se convoca a los socios para Asamblea General Ordinaria el miércoles 25 de setiembre a las 18 y 30 en el Colegio J. P. Varela, Colonia esquina Minas, orden del día:
1) Presentación de Balance y Lectura de Memoria.
2) Confirmar el 1.o de noviembre para entregar listas y el 27 fecha de elecciones.
3) Nombrar dos asambleístas para firmar el Acta.
4) Debate General.
De no haber quórum se sesionará media hora más tarde con los socios presentes. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1974. — La Secretaría.
27) $ 5.000 1|pub. 17180 Set.11-v.set.11.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 19 de setiembre de 1974, a las 19.30 en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria, en la sede provisoria del Colegio, calle 25 de Mayo 395, Piso 3, Apartamento 5, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2) Lectura de la Memoria del Ejercicio 1973-1974.
3) Aprobación del Balance del Ejercicio 1973-1974.
4) Informe sobre la carrera de Traductor.
5) Designación de dos socios para firmar el acta. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Sara Alvarez Catalá de Lasowski, Presidente. — Blanca Freyre Noya, Secretaria.
27) $ 6.900 1|pub. 17213 Set.11-v.set.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BRITISH FIDELITY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Pereyra Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto que se transcribe a continuación:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7 se constituye BRITISH FIDELITY COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, reaseguros, segu-

ros, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 10.000 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 1:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusos para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representado por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Conrado Hughes Delgado. — Guillermo A. Porras. — Julio César Baliño.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Conrado Hughes Delgado, casado con doña María Carmen Porras, Guillermo A. Porras, casado con doña María Cristina Nagel y Julio César Baliño, casado con doña Elena Rodríguez, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en 25 de Mayo 455 piso 4, fundadores de BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, señores Conrado Hughes Delgado, Guillermo A. Porras y Julio César Baliño, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1974. — Esther Reitzes. Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 24 de julio de 1974, reunidos los fundadores de BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2 y 3 del estatuto, en la siguiente forma:

Art. 2. Se agrega al final la siguiente cláusula: "La sociedad no podrá realizar en la República, operaciones de seguros y reaseguros".

Art. 3. Se modifica la primera cláusula que quedará redactada así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares)". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut - supra, solicitando a la Esc. Esther Reitzes, la certificación de sus firmas. — Conrado Hughes Delgado. — Guillermo A. Porras. — Julio César Baliño.

La suscrita Escribana, certifica: I) Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Conrado Hughes Delgado, casado con doña María Carmen Porras, Guillermo A. Porras, casado con doña María Cristina Nagel y Julio César Baliño, casado con doña Elena Rodríguez, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en 25 de Mayo 455 piso 4, fundadores de BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A. y personas de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República al 30 de abril de 1974 fue de $1.250 por dólar. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Conrado Hughes Delgado, Guillermo A. Porras y Julio César Baliño, quienes previa lectura así la otorgan y firman, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de julio de 1974. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

4.579. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRITISH FIDELITY INSURANCE COMPANY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley número 2.230. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1974. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de agosto de 1974 con el N.o 90 al folio 448 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, agosto 28 de 1974.

$ 225.188. — 1|pub. — 16927.

MELVI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Galagorri, se hace saber que MELVI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente **Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese MELVI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico,, prénsa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Re-

solverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas leales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 60 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital interado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital interado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, diciembre 31 de 1973. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MELVI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de diciembre de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

10.321. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos fíjándose por honorarios $ 250.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Lanata.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de agosto de 1974 con el N.o 158, al folio 633 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 30 de agosto de 1974.
María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunto.

$ 198.521. — 1|pub. — 16928.

HIDRAULICA STELLA S. A.

Paysandú 1083

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de estatutos

Augusto Bessouat, Escribano, certifica: 1) Que ha tenido a la vista el libro de "Actas de Asamblea" de HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y anotado con el número dos mil seiscientos treinta y dos al folio ciento noventa y uno del libro número respectivo, en el que a fojas ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete, figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea extraordinaria celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales en la que se resolvió modificar los mismos, en la forma que se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, en el local de la calle Paysandú N.o 1083, siendo las 17 y 30 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Sergio A. Stella y actuando el Secretario señor Raúl O. Stella, con la asistencia de sus accionistas señores Juan A. Stella, Sergio A. Stella, Raúl O. Stella, Myriam H. de Stella, Jorge Taccani, Delia S. de Taccani, José Di Matteo, Augusto Bessouat, Tomás Di Matteo, Andrés Morosi y Ricardo Carlsson, representando un capital de $ 200.000 en acciones con derecho a 66 votos. Previamente a la iniciación del acto se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales se efectuaron las publicaciones, las que salieron del día noviembre 1.o de 1972 en el "Diario Oficial" y en "La Mañana" de esta ciudad. El señor Presidente deja constancia que no concurrió a esta asamblea el representante de la Inspección General de Hacienda, estando desde ya en condiciones de sesionar. Seguidamente se dio por abierto el acto dándose lectura de "Orden del día" que se transcribe a continuaciónn: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se designa a los accionistas Andrés Morosi y Juan A. Stella para firmar el acta de asamblea. 2.o) Reforma de estatutos. De inmediato toma la palabra el señor ingeniero Jorge Taccani quien mociona para que se modifiquen sustancialmente los estatutos de la empresa sustituyendo los artículos 3.o al 39 ambos inclusives por los siguientes artículos:

"Artículo 3.o La duración de esta sociedad será de cincuenta (50) años computados a partir del 1.o de abril de 1973, prorrogable por la asamblea y aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 4.o El capital, formado con títudos de una o más acciones al portador de cien pesos cada una, será de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00). El Directorio, podrá aumentarlo, con aprobación judicial hasta doscientos millones de pesos.

Artículo 5.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio integrado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 6.o Al Directorio lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. El Directorio resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 7.o Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; I) Podrá aplicar total o parcialmente los fondos de reserva, de previsión o especiales a la integración de dividendos, o transferirlos a cuenta capital, distribuyéndose en tal caso las acciones correspondientes entre los accionistas, en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea.

Artículo 8.o El Presidente o Vicepresi-

dente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La asamblea extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. La asamblea estará en condiciones de sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora ,sesionará con los presentes. Sólo tratará el "Orden del Día", salvo conformidad del 50 o|o del capital integrado. La asamblea resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 2 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Puesta a consideración la moción presentada es aprobada por unanimidad. El señor Presidente destaca la presencia del señor Ricardo Carlsson representante de un consorcio de capitalistas comerciales que promete un amplio apoyo a la integración del capital. La asamblea aprueba por unanimidad el franco ofrecimiento de apoyo financiero propuesto. Acto seguido se aprueba la siguiente proposición del Síndico señor Andrés Morosi; quedan especialmente autorizados el Presidente actuante y Secretario actuante así como el Asesor Letrado doctor Angel Silvariño para gestionar indistintamente del Poder Ejecutivo y autoridades competentes la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada por la asamblea. Se les otorga amplias facultades para aceptar enmiendas dispuestas por las autoridades competentes. No siendo para más se levanta la sesión a las 18 y 30 horas. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Augusto C. Bessouat. — Un sello que dice: Augusto C. Bessouat, Escribano.

TESTIMONIO

Expediente 208|973. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de julio de 1973. — Señor Juez: el proyecto de reforma de estatuto de HIDRAULICA STELLA S. A. (Uruguay), merece las siguientes consideraciones: En la asamblea general extraordinaria celebrada el 14|12|72, no se habrían cubierto los quórums de asistencia y votación previstos en el artículo 3.o bis de los estatutos sociales. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría — Dr. Eduardo Chavarría — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Testimonio. — Asamblea extraordinaria realizada el 10 de agosto de 1973. — En Montevideo, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, en el local de la calle Paysandú número 1083, siendo las 11 y 30 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Sergio A. Stella y actuando el Secretario Sr. Raúl O. Stella, con la asistencia de sus accionistas señores Juan A. Stella, por sí y en representación del Sr. Ricardo Carlsson; Sergio A. Stella; Raúl O. Stella; Myriam H. de Stella; Jorge Taccani; Tomás Di Matteo y Andrés Morosi y además José Di Mateo por sí y con poder de Delia Amado de Stella; representando un capital de $ 1:737.000 en acciones con derecho a 38 votos Previamente a la iniciación del acto se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales se efectuaron las publicaciones, las que salieron del día 1.o a 3 y 6 de agosto de 1973 en el "Diario Oficial y en "La Mañana de esta ciudad. El señor Presidente deja constancia: (a) que el Síndico señor Andrés Morosi en compañía de la Mesa ha verificado la existencia de los Certificados requeridos para la realización de la asamblea; y (b) que no concurrió a esta asamblea el representante de la Inspección General de Hacienda, estando desde ya en condiciones de sesionar. Seguidamente se dio por abierto el acto dándose lectura al "Orden del Día" que se transcribe a continuación: "Orden del día". 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se designa a los señores accionistas José Di Matteo y Juan A. Stella para firmar el Acta de la Asamblea; 2.o) Reforma de Estatutos. La mesa propone a la Asamblea la ratificación de lo acordado por la Asamblea Extraordinaria realizada el 14 de diciembre de 1972. De inmediato toma la palabra el Sr. Ing. Jorge Taccani, quien mociona para que se modifiquen sustancialmente los Estatutos de la Empresa sustituyendo los artículos 3.o al 39, ambos inclusives, por los siguientes artículos

"Artículo 3.o La duración de esta Sociedad será de cincuenta años (50) computados a partir del 1.o de abril de 1973, prorrogable por la Asamblea y aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 4.o El Capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de cien pesos cada una, será de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000); el Directorio podrá aumentarlo, con aprobación judicial hasta doscientos millones de pesos.

Artículo 5.o La Sociedad será regida y administrada por un Directorio integrado por uno a siete, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 6.o Al Directorio lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. El Directorio resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente; las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; i) Podrá aplicar total o parcialmente los fondos de reserva, de previsión o especiales, a la integración de dividendos o transferirlos a Cuenta Capital, distribuyéndose en tal caso las acciones correspondientes entre los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea.

Artículo 8.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará: Memoria, Balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el cincuenta (50 o|o) por ciento del capital Integrado.

Artículo 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. La asamblea estará en condiciones de sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el "Orden del Día", salvo conformidad del 50 o|o del capital integrado. La asamblea resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 2 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 12. La asámblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura. "Puesta a consideración la moción presentada por el ingeniero Jorge Taccani, es aprobada por unanimidad, quedando aceptado por la asamblea el texto del nuevo articulado propuesto. El señor Presidente hace constar que los accionistas presentes representan un capital social de $ 1:737.000 o sea el 86,8 o|o del capital integrado, en virtud de lo cual las resoluciones adoptadas ajustan a lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos sociales. Acto seguido se aprueba la siguiente proposición del Síndico señor Andrés Silvariño para gestionar indistintamente del Poder Ejecutivo y autoridades competentes la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada por la asamblea. Se les otorga amplias facultades para aceptar enmiendas dispuestas por las autoridades competentes. Siendo las 12 y 15 horas se levanta la sesión. Los mandatarios no son directores, ni Síndico, ni empleados de la sociedad. — Sergio A. Stella, Presidente, C. I. 432.129; Raúl O. Stella, Secretario, C. I. 641.882; José Di Matteo, accionista, C. C. AUA 10.771; Juan A. Stella, accionista, C. I. 110.134.

Lo testimoniado precedentemente concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor, que obra a fojas ciento noventa a ciento noventa y cuatro del libro de actas de asambleas (de accionistas) de la entidad HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el veinticinco

de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, anotado con el número dos mil seiscientos treinta y dos al folio ciento noventa y uno del libro respectivo, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello, y a solicitud de la entidad antes citada, expido el precedente testimonio, en tres fojas de sellado de cuarenta pesos cada una, serie A. numeradas sucesiva y correlativamente, desde dos millones ciento setenta y cinco mil cuatro al dos millones ciento setenta y cinco mil seis, inclusives, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, haciendo constar además que compulsado los recaudos pertinentes, resulta que los mandatarios a que alude el testimonio que antecede, no son directores, Síndico ni empleados en ejercicio de la prealudida entidad. Hay un signo notarial: Andrés Sagrada, Escribano. — Hay un sello que dice: Andrés Sagrada, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Sergio A. Stella y Raúl O. Stella por HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA, expediente de reforma de estatutos (Ficha Cb|129|73) evacuando la vista conferida, al señor Juez expresa: que atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda se realizó el 10 de agosto de 1973 una nueva asamblea general extraordinaria cuyo testimonio notarial se adjunta. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: se tenga por evacuada la vista conferida y en definitiva se preste la aprobación impetrada para la reforma de estatutos. — Raúl Stella. — Sergio A. Stella. — Angel Silvariño. — Hay un sello que dice: Angel Silvariño, Abogado.

Expediente 512|73. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Señor Juez: si bien la empresa HIDRAULICA STELLA S. A. ha contemplado la objeción formal de insuficiencia del quórum de la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1972, de previo y especial pronunciamiento, el texto de la reforma estatuaria, merece las siguientes observaciones: Artículo 3.o La prórroga del plazo de duración de la sociedad deberá ser aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente (artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la ley 13.318). Artículo 7.o inciso 1) Se estima que las facultades conferidas al Directorio por este inciso son privativas de la asamblea general de accionistas. Artículo 11. Para tratar asuntos no comprendidos en el orden del día, no basta la conformidad de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, sino que es necesario la asistencia y aprobación de la totalidad del capital accionario. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Sergio A. Stella y Raúl O. Stella por HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA en los autos de reforma de estatutos de la sociedad (Ficha Cb 129|73), evacuando la vista conferida, al señor Juez expresan: que de acuerdo a las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda se procede a realizar las siguientes modificaciones: 1.o Artículo 3.o La duración de esta sociedad será de cincuenta años (50) computados a partir del 1.o de abril de 1973, prorrogable por la asamblea y aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia competente. 2.o Artículo 7.o inciso 1) Se elimina. 3.o Artículo 11. La asamblea estará en condiciones de sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada (1|2) media hora, sesionará con los presentes, para tratar el "Orden del Día". Para modificar el orden del día es necesario la asistencia de todo el capital integrado. La asamblea resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 2 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50 o|o del capital integrado. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: que teniendo por evacuada la vista conferida, se sirva proveer de acuerdo con el petitorio de nuestro escrito anterior. — Raúl Stella. — Sergio A. Stella. — Angel Silvariño. — Angel Silvariño, Abogado.

Exp. 666|973. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de HIDRAULICA STELLA S. A. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 18 Feb. 1974. — Salida 18 Feb. 1974. — Visto N.o 440. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 18 de febrero de 1974. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J Baccino, Fiscal de lo Civil 3.er Turno

4.687. — Montevideo, 24 abril|74. — Ratificados que sean por la Asamblea de socios de conformidad a los estatutos las modificaciones de Fs 44 vuelvan. — Alonso. — M. B. de Di Landro.

Testimonio. — Asamblea Extraordinaria realizada el día 17 de mayo de 1974. — En Montevideo, a los 17 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, en el local de la calle Paysandú N.o 1083, siendo las 17 y 30, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Sergio A. Stella y actuando el Secretario señor Raúl O. Stella, con la asistencia de sus accionistas Sres. Juan A. Stella, Andrés Morosi en representación del Sr. Ricardo Carlsson, Sergio A. Stella por sí y en representación de la Sra. Delia A. de Stella; Raúl Stella por sí y en representación de la Sra Myriam H. de Stella; Jorge Taccani, José Di Matteo y Tomás Di Matteo, representando un capital de pesos 1:737.000, en acciones con derecho a 42 votos. Previamente a la iniciación del acto se dejó constancia que en virtud de lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales se efectuaron las publicaciones, las que salieron los días 9, 10 y 13 de mayo de 1974 en el "Diario Oficial" y en "El Diario", de esta ciudad. El señor Presidente deja constancia: a) Que el Síndico Sr. Andrés Morosi en compañía de la Mesa ha verificado la existencia de los Certificados requeridos para la realización de la Asamblea; y b) Que no concurrió a esta Asamblea el representante de la Inspección General de Hacienda, estando desde ya en condiciones de sesionar. Seguidamente se dio por abierto el acto dándose lectura al "Orden del Día" que se transcribe a continuación: Orden del Día: 1.o) Reforma de Estatutos . Ratificación de lo actuado; 2.o) Designar 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. La Mesa pone a consideración el asunto N.o 2: Designar 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se designa a los accionistas José Di Matteo y Juan A. Stella para firmar el acta de Asamblea

Asunto N.o 1

Reforma de Estatutos

La Mesa propone a la Asamblea la ratificación de lo acordado por la Asamblea Extraordinaria realizada el día 10 de agosto de 1973. De inmediato toma la palabra el Ing. Jorge Taccani, dando cuenta que ante observaciones formuladas por las autoridades competentes a la redacción del Art. 3.o del Inc. 1 del Art. 7.o y del Art. 11, del proyecto de reforma de Estatuto aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1973, se procedió a modificar su texto, quedando definitivamente redactados así:

"1.o Artículo 3.o La duración de esta Sociedad será de cincuenta (50) años computados a partir del 1.o (primero) de abril de 1973, prorrogable por la Asamblea y aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia competente.

2.o) Artículo 7.o Inc. 1, se elimina.

3.o) Artículo 11. La Asamblea estará en condiciones de sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora (1|2), sesionará con los presentes para tratar el Orden del Día. Para modificar el Orden del Día es necesaria la asistencia de todo el Capital Integrado. La Asamblea resolverá por mayoría de votos presentes; cada 2 o|o de Capital Integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 50 o|o del Capital Integrado. Tal moción es aprobada por unanimidad. El señor Presidente hace constar que los Accionistas presentes representan un Capital Social de $ 1:737.000 o sea el 86,8 o|o del Capital Integrado, en virtud de lo cual las resoluciones adoptadas ajustan a lo establecido en el artículo 4.o de los Estatutos Sociales. No siendo para más se levantó la sesión a las 18 horas. — Raúl Stella (AZA 4.692); — Sergio A. Stella (AUB 7.780. José Di Matteo (AUA 10.771). — Juan A. Stella (AZA 2.414).

Lo testimoniado precedentemente concuerda bien y fielmente con el original, de su mismo tenor, que obra de fojas ciento noventa y cinco a ciento noventa y siete del libro de Actas de Asambleas (de Accionistas) de la entidad HIDAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA, rubricada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, anotado con el número dos mil seiscientos treinta y dos al folio ciento noventa y uno del Libro respectivo, que he tenido de manifiesto. En fe de ello, a pedido de parte y para la Entidad antes citada, expido el presente testimonio, en dos fojas de Sellado Notarial, ambas serie B número ciento noventa y cuatro mil novecientos dieciséis y ciento noventa y cuatro mil novecientos diecisiete, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Andrés Sagrada, Escribano. — Hay un sello que dice: Andrés Sagrada, Escribano

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Presente. — Sergio A. Stella y Raúl O Stella por HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA en los autos de reforma de Estatutos de la Sociedad (ficha Cb 129|73) evacuando la vista conferida al Sr. Juez expresamos.

Que de acuerdo al auto dictado por el

señor Juez, se agrega testimonio de la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada, ratificando lo actuado.

Que teniendo por evacuada la vista conferida, se sirva proveer de acuerdo con el petitorio de nuestro escrito anterior. — Raúl Stella. — Sergio A. Stella. — Angel Silvariño. — Hay un sello que dice: Angel Silvariño, Abogado.

10.015. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Vistos: Las resultancias de autos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. autorízase la modificación de los estatutos de HIDRAULICA STELLA SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Raúl Alonso De Marco. — Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado. — Mylka Bolla de Di Landro. — Un sello que dice: Escribana Mylka Bolla de Di Landro, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres vuelta, treinta y ocho a cuarenta, treinta y seis, cuarenta y uno vuelta a cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y vuelta, cuarenta y cinco vuelta, cuarenta y siete vuelta, cincuenta, cincuenta y uno a cincuenta y dos vuelta, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: HIDRAULICA STELLA S. A. "Reforma de estatutos", (Ficha CB 129|73), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 157 al F.o 629 del L.o N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 29 de agosto de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 580.011. — 1|pub. — 16941.

LAS TUYAS S. A.

(Inscripción N.o 175.770)

Misiones 1475, piso 4, oficina 1

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja Argentina	$	4.250.63
Acciones y valors Ext.....	"	10.000.00
Inmuebles exterior	"	1:036.539.60
Cuentas corrientes	"	7.314.00
Saldo pérdida Ej. Ant.....	"	112.880.47
Pérdida ejercicio actual..	"	44.014.30
Gastos de constitución ..	"	1.00
Acciones a emitir	"	925.000.00
	$	2:140.000.00

Pasivo —

Accionistas Cta. Prést..	$	140.000.00
Capital integrado	"	1:075.000.00
Capital autorizado	"	925.000.00
	$	2:140.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Debe —

Impuestos exterior	$	19.985.30
Gastos exterior	"	9.147.00
Gastos generales	"	121.282.00
	$	150.414.30

Haber —

Diferencia de cambio	$	106.400.00
Pérdida del ejercicio	"	44.014.30
	$	150.414.30

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 4.914 al F.o 234 del L.o N.o 15.

$ 16.400. — 1|pub. — 13058.

GUARAMAI S. A.

(Inscripción N.o 47.048)

Misiones 1475 Piso 4.o, Oficina N.o 1)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja Argentina	$	520.235.78
Acciones y valores Exter.	"	2:500.000.00
Caja	"	462.78
Cuentas corrientes	"	18.649.00
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	445.000.00
	$	3:484.348.56

Pasivo —

Saldo Utilid. Ej. anterior .	$	1:961.767.36
Utilidad ejercicio actual .	"	1:055.000.00
Capital integrado	"	1:055.000.00
Capital autorizado	"	445.000.00
	$	3:484.348.56

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Debe —

Gastos Exterior	$	22.170.00
Gastos generales	"	212.849.00
	$	235.019.00
Utilidad del ejercicio	"	2.581.00
	$	237.600.00

Haber —

Alquileres Exterior	$	36.000.00
Diferencia de cambio	"	201.600.00
	$	237.600.00

La utilidad pasa a Cuenta nueva próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el número 520 al F.o 479 del L.o 16.

$ 16.800 — 1|pub. — 13060.

PUNTA BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 54.807)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	98.014.00
Fondo para gastos comunes	"	600.00
Resultados	"	45.599.00
	$	144.213.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	44.213.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	144.213.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	269.905.00
Gastos de administración ..	"	38.909.00
	$	308.815.00

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
Reintegro de gastos	"	245.000.00
Pérdida del ejercicio	"	3.814.00
	$	308.815.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 12 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1961 y anotado con el N.o 7.970 a F.o 553 del libro 11.

$ 15.600 — 1|pub. — 13091.

MAHIPA S. A.

(Inscripción N.o 14.275)

Paraguay 1246

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	104.658
Deudores Varios	"	1:156.458
Inmuebles	"	7:982.023
Acciones depositadas en gtía..	"	3.000
	$	9:246.139

Pasivo —

Acreedores Varios	$	3:214.345
Depósito futuras integraciones	"	5:080.800
Pérdidas y Ganancias	"	200.073
Capital y reservas	"	747.921
Deposit. acciones en garantía	"	3.000
	$	9:246.139

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	477.070
Gastos Generales	"	25.972
Gastos Inmuebles	"	36.836
Gastos Administración	"	18.000
Intereses	"	153.882
Timbres y sellados	"	50.600
Cargas Sociales	"	581.870
Utilidad	"	1:185.770
	$	2:530.000

Ganancias —

Alquileres	$	2:530.000
	$	2:530.000

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 29 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro Inventario a Fs. 84 certificado por el Registro Público de Comercio e inscriptos el 10 de setiembre de 1947.

$ 18.000. — 1|pub. — 13014.

CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 189.304)

Paraguay 1325 (Esc. 309)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	68.449.00
Deudores	"	30.400.00
Solares en Venta	"	2:243.376.00
Gastos de Constitución	"	11.169.00
Acciones a Emitir	"	750.000.00
Pérdidas a Liquidar	"	216.435.00
	$	3:319.829.00

Pasivo —

Cuenta Corriente	$	1:736.730.00
Acreed. Fiscales y Sociales	"	59.114.00
Utilidades a Realizar	"	23.985.00
Capital Integrado	"	750.000.00
Capital Autorizado	"	750.000.00
	$	3:319.829.00

Resultados

Aportes Fiscales y Sociales	$	3.996.00
Recargos y Bonific. Fiscales	"	40.293.00
Pérdida del Ejercicio	$	44.289.00

Aprobados por la asamblea del 2 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 11 del Libro Copiador de Cartas certificado el 18 de abril de 1966.

$ 15.600. — 1|pub. — 13.052.

OLYMPIC TRADING CO. S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 240.709)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Of. 1.a)

Balance general al 29 de diciembre de 1972

Activo —

Pérdidas del Ejercicio ..	$	2:591.968.82
	$	2:591.968.82

Pasivo —

Prov. Gtos. Liq. Sociedad	$	100.000.00
Saldo Utilidad Ej. Anterior	"	2:491.968.82
	$	2:591.968.82

Estado de pérdidas y ganancias al 29 de diciembre de 1972

Debe —

Impuestos Exterior	$	237.983.00
Intereses Exterior	"	280.254.50
Gastos Generales	"	274.528.32
Dif. Adj. Activos	"	1:799.203.00
	$	2:591.968.82

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$	2:591.968.82
	$	2:591.968.82

No se realiza asamblea ordinaria de accionistas por dicho ejercicio, pues la sociedad está en período de disolución - liquidación, habiéndose rescatado la totalidad del Capital Integrado Accionario emitido.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 4.631 al F.o 276 del Libro 18.

$ 13.200. — 1|pub. — 13059.

Ing. J. FELIX CASTILLO (h.) S. A.

(Inscripción N.o 45.134)

Avda. Uruguay 826

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	148.742.00
Deudores varios	"	1:655.512.17
Efectos a cobrar	"	27.680.00
Depósitos en garantía ...	"	2.050.00
Mercaderías	"	5:829.653.00
Herramientas	"	115.416.90
Maquinarias	"	154.768.80
Modelos	"	74.708.17
Muebles y útiles	"	107.472.00
Acciones Bco. Trabajo Italo Americano	"	2.500.00
Obras en ejecución	"	428.511.25
Acciones a emitir	"	1:950.000.00
Maq., muebles y Herram. Prom. en compra	"	110.000.00
	$	10:607.014.29

Pasivo —

Capital realizado	$	1:050.000.00
Acreedores varios	"	1:187.014.71
Banco Pan de Azúcar ...	"	2.112.68
Efectos a pagar	"	170.000.00
Imp. y Grav. Soc. Adeud.	"	4:994.231.08
Fondo de Reserva	"	485.82
Prev. para adeudos Fisc.	"	905.900.26
Utilidad Ej. 69|70 a Dist.	"	237.269.73
Capital autorizado	"	1:950.000.00
B. A. L. Prom. muebles y Maq. y Herr. en venta	"	110.000.00
	$	10:607.014.29

Cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Costo de Reclamos	$	93.715.76
Costo de Obras	"	150.000.00
Gastos generales	"	4:806.065.82
	$	5:049.781.68
Utilidad del ejercicio ...	"	237.269.73
	$	5:287.051.35

Ganancias —

Utilidad ventas	$	3:937.626.14
Obras	"	368.365.00
Reclamos	"	975.737.00
Intereses y descuentos ..	"	5.323.21
	$	5:287.051.35

Proyecto de distribución de utilidades

Se destinan a:

Prev. para adeudos fiscales	$	237.269.75
	$	237.269.75

Aprobados en la asamblea general ordinaria del día 18 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario, folios 474, rubricado el día 19 de setiembre de 1961 con el N.o 3.257 al folio 560 del respectivo libro N.o 11.

$ 27.200. — 1|pub. — 13021.

WICHITA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 264.007)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	3.187.43
Gastos de Constitución	300.00
Resultados	512.57
	4.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	4.000.00
	4.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o setiembre 1972 al 31 agosto 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	20.90
Gastos de Administración	44.80
Honorarios	20.00
Amortiz. Gastos de Constitución	100.00
Pérdidas del ejercicio	185.70

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 11 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1970 y anotado con el N.o 4.064 al folio 170 del libro 21.

$ 14.000. — 1|pub. — 13084.

SLOOP S. A.

(Inscripción N.o 48.773)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	50.078.00
Inmuebles	"	391.992.00
	$	442.070.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	320.000.00
Banco Hipotecario	"	12.160.00
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	9.910.00
	$	442.070.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o noviembre 1972 al 31 octubre 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	209.803.00
Gastos de Administración	"	8.904.00
Honorarios	"	25.000.00
	$	243.707.00

Ganancias —

Reintegro acciones	$	240.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.707.00
	$	243.707.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.647 al folio 371 del libro 10.

$ 16.000. — 1|pub. — 13083.

Ing. J. FELIX CASTILLO (h.) S. A.

(Inscripción N.o 45.134)

Avda. Uruguay 826

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1:378.194.00
Deudores varios	"	2:030.790.00
Depósitos en garantía	"	2.050.00
Mercaderías	"	6:666.374.00
Herramientas	"	228.660.00
Maquinarias	"	154.768.00
Modelos	"	74.708.00
Muebles y útiles	"	107.472.00
Acciones Bco. de Trabajo Italo Americano	"	2.500.00
Obras en ejecución	"	2:805.629.00
Maq., muebles y Herram. Prom. en compra	"	100.000.00
	$	13:561.145.00

Pasivo —

Capital realizado	$	3:000.000.00
Acreedores varios	"	1:554.988.00
Banco Pan de Azúcar	"	2.112.00
Efectos a pagar	"	150.000.00
Imp. y Grav. Soc. Adeud.	"	7:049.398.00
Fondo de Reserva	"	485.00
Prev. para Adeud. Fiscales	"	905.900.00
Utilidad Ej. 1969|70 a Dist.	"	237.269.00
Utilidad Ej. 1970|71 a Dist.	"	550.993.00
B. A. Larghero Prom. Maq. y Herr. en venta	"	110.000.00
	$	13:561.145.00

Cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Costo de Reclamos	$	264.503.00
Gastos generales	"	6:571.257.00
	$	6:835.760.00
Utilidad del ejercicio	"	550.993.00
	$	7:386.753.00

Ganancias —

Utilidades ventas	$	6:382.546.07
Reclamos	"	973.905.00
Intereses y descuentos	"	30.301.93
	$	7:386.753.00

Proyecto de distribución de utilidades

Se destinan a:

Prev. para adeudos Fisc.	$	550.993.00
	$	550.993.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria del día 18 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario, folios 512, rubricado el día 19 de setiembre de 1961 con el N.o 8.257 al folio 560 del respectivo libro N.o 11.

$ 26.000. — 1|pub. — 13022.

Ing. J. FELIX CASTILLO (h.) S. A.

(Inscripción N.o 45.134)

Avda. Uruguay 826

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	643.007.00
Deudores varios	"	2:503.388.00
Depósitos en garantía	"	2.050.00
Mercaderías	"	6:338.322.00
Herramientas	"	489.368.00
Maquinarias	"	154.768.00
Modelos	"	74.708.00
Muebles y útiles	"	107.472.00
Acciones Bco. de Trabajo Italo Americano	"	2.500.00
Obras en ejecución	"	5:178.910.00
Previsión deuda Baeck	"	588.848.00
Maq., muebles y Herram. Prom. en compra	"	100.000.00
	$	16:193.341.00

Pasivo —

Capital realizado	$	3:000.000.00
Acreedores varios	"	1:699.648.00
Banco Pan de Azúcar	"	2.112.00
Efectos a pagar	"	812.000.00
Imp. y Grav. Soc. Adeud.	"	7:523.549.00
Fondo de Reserva	"	485.00
Prev. para Adeud. Fiscales	"	905.900.00
Utilidad Ej. 1969|70 a Dist.	"	237.269.00
Utilidad Ej. 1970|71 a Dist.	"	550.993.00
Utilidad Ej. 1971|72 a Dist.	"	1:351.385.00
B. A. Larghero Prom. Maq. y Herr. en venta	"	110.000.00
	$	16:193.341.00

Cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Costo Reclamos	$	258.639.00
Gastos generales	"	11:676.500.00
	$	11:935.139.00
Utilidad del ejercicio	"	1:351.385.00
	$	13:286.524.00

Ganancias —

Utilidades ventas	$	11:444.859.00
Reclamos	"	1:795.027.00
Intereses y descuentos	"	46.638.00
	$	13:286.524.00

No se han distribuido utilidades.

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario, folios 549, rubricado el día 19 de setiembre de 1961 con el N.o 8.257 al folio 560 del respectivo libro N.o 11.

$ 25.600. — 1|pub. — 13023.

ING. J. FELIR CASTILLO (H) S. A.

(Inscripción N.o 45.134)

Avda. Uruguay 826

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	2:648.929
Deudores Varios	"	2:794.168
Depósitos en Garantía	"	2.050
Mercaderías	"	7:445.427
Herramientas	"	526.264
Maquinarias	"	154.768
Modelos	"	74.708
Muebles y Utiles	"	107.472
Acciones Banco Trabajo Italo Americano	"	2.500
Obras en Ejecución	"	7:505.872
Previsión Deuda Baeck	"	588.848
Máq. Muebles y Herr. Prom. en Compra	"	110.000
	$	21:961.006

Pasivo —

Capital Realizado	$	3:000.000
Acreedores Varios	"	2:667.273
Banco Pan de Azúcar	"	2.112
Efectos a Pagar	"	1:670.000
Imp. y Grav. Soc. Adeudados	"	10:116.470
Fondo de Reserva	"	465
Previsión Adeudos Fiscales	"	1:694.162
Utilid. Ej. 1971-72 a Distrib.	"	1:351.395
Utilid. Ej. 1972 - 73 a Distrib.	"	1:349.119
B A. Larghero Prom. de Muebles, Máq. y Herr. en Venta	"	110.000
	$	21:961.006

Cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Costo de Reclamos	$	402.691
Gastos Generales	"	23:942.889
	$	24:345.580
Utilidad del Ejercicio	"	1:349.119
	$	25:694.699

Ganancias —

Utilidades Ventas	$	23:149.985
Reclamos	"	2:535.768
Intereses y Descuentos	"	8.946
	$	25:694.699

No se han distribuido utilidades.

Aún no se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de Inventario Folio 584, rubricado el día 19 de setiembre de 1961, con el N.o 8.257 al F.o 560 del respectivo libro N.o 11.

$ 25.200. — 1|pub. — 13024.

ININCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.804)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	U$S
Préstamos en el Exterior	210.000.00
Resultados	3.382.25
	213.382.25

Pasivo —

	U$S
Cuentas Corrientes	80.988.73
Capital Integrado	130.000.00
Fondo de Reserva	2.393.52
	213.382.25

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o octubre 1972 al 30 setiembre 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Administración	52.67
Pérdidas del ejercicio	52.67

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de febrero de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1956 y anotado con el número 6.108 al folio 479 del libro 3.

$ 12.400. — 1|pub. — 13085.

MONTE CARLO S. A.

(Inscripción N.o 48.673)

Avda. 18 de Julio 1224, piso 4

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	4:891.377
Ctas. deudoras exigibles	"	71:086.042
Otras cuentas deudoras	"	10:767.892
Trasmisor equipos muebles automotores, etc.	"	43:783.037
Inmuebles	"	38:618.353
	$	169:146.701

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000
Capital a autorizar	"	6:733.481
Reservas estatutarias	"	536.501
Res. revaluac. fiscal	"	8:030.637
Amortizaciones	"	18:195.434
Acreedores	"	76:651.491
Utilid. Ejerc. anteriores	"	45:951.791
Utilidad del ejercicio	"	12:047.336
	$	169:146.701

Estado de resultados 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Sueldos, leyes sociales, impuestos, seguros	$	52:581.632
Conservac. publicidad, programación, Ute, varios etc.	"	43:222.113
Desc. Inter. incobrables	"	6:816.027
Alquileres, Arrendam.	"	7:360.508
Amortiz. castigos	"	5:878.901
Ganancias	"	12:047.366
	$	127:906.547

Ganancias —

Explotación	$	126:639.350
Expropiación (parcial Terr.	"	1:267.197
	$	127:906.547

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reservas estatutarias: Art. 28 de los estatutos sociales	$	602.368
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	11:444.998
	$	12:047.366
Utilidad del ejercicio	$	12:047.366
	$	12:047.366

Aún no han sido considerado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el N.o 2.943 al folio 12 del libro 12, con fecha 5 de abril de 1962.

$ 25.200 — 1|pub. — 13041.

COLUMBIA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 34.823)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Bancos	U$S	260.89
Cuentas Corrientes	"	12.192.64
Pérdidas del Ejercicio	"	174.69
	U$S	12.628.22

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	10.000.00
Fondo de Reserva	"	2.628.22
	U$S	12.628.22

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	31.68
Impuestos	"	143.01
Pérdidas del Ejercicio	U$S	174.69

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1954 y anotado con el N.o 7.264 a Fo. 40 del L.o 5.

$ 14.000. — 1|pub. — 13086.

LOCKESBURG INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 243.184)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	U$S	5.117.98
Valores en cartera	"	292.430.00
Gastos de constitución .	"	320.00
Resultados	"	2.072.02
	U$S	300.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	150.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	U$S	300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período: 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Amortiz. gastos de Constit...	U$S	320.00
Gastos de administración ...	"	38.25
	U$S	385.25

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 5.901 a folios 251 del libro 19.

$ 14.400 — 1|pub. — 13087.

DARWIN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 222.899)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Cuentas Corrientes	U$S	7.462.56
Valores en Cartera	"	89.500.00
Pérdidas del Ejercicio	"	8.106.44
	U$S	105.069.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	100.000.00
Aldemene Bank Nederland	"	5.069.00
	U$S	105.069.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de octubre de 1972 al de setiembre de 1973

Pérdidas

Impuestos	U$S	269.10
Gastos de Administración..	"	57.71
Amortiz. G. de Constitución	"	280.00
Valores en Cartera	"	10.500.00
	U$S	11.106.81

Ganancias —

Intereses	U$S	3.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	8.106.81
	U$S	11.106.81

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 11 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs 7 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1967 y anotado con el N.o 3.190, a F.o 2 del libro 19.

$ 16.400. — 1|pub. — 13088.

MONTE CARLO S. A.

(Inscripción N.o 48.673)

18 de Julio 1224 (4.o piso)

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	8.980.373
Deudores y Documentos ..	"	151:684.191
Impuestos a Vencer	"	424.971
Inmuebles	"	209.998
Muebles, Instal. y Equipos .	"	103:918.203
	$	265:217.736

Pasivo —

Acreedores Varios	$	117:644.596
Reservas Estatutarias	"	536.501
Reserva Reval. Fiscal	"	54:937.671
Capital Integrado	"	1:000.000
Capital Int. a Autorizar	"	6:733.481
Utilidades Acumuladas	"	55:710.956
Utilidades del Ejercicio ...	"	28:654.531
	$	265:217.736

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Sueldos, Leyes Sociales, Impuestos, Seguros	$	120:640.067
Cons., publicidad, programación, UTE, etc.	"	49:242.493
Alquileres	"	9:480.223
Descuentos, intereses	"	1:838.809
Amortizaciones	"	10:645.062
Utilidades	"	28:654.531
	$	220:501.185

Ganancias —

Explotación	$	220:500.340
Cuenta Canje	"	845
	$	220:501.185

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reservas Estatutarias: Art. 28 Estatutos..	$	1:432.727
Saldo que pasa a cuenta Nva.	"	27:221.804
	$	28:654.531
Utilidad del Ejercicio	$	28:654.531
	$	28:654.531

Aún no has sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance y proyecto de distribución de utilidades es copia fiel del que se encuentra copiado a folio 25 del L.o Copiador de Cartas certificado con el N.o 2.943 al F.o 12 del L.o 12 al 5 de abril de 1962.

$ 22.000. — 1|pub. — 13042.

SAYMAR S. A.

(Inscripción N.o 92.014)

General Flores 4495

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	1:054.487
Banco República C|C.	1.035
Deudores varios	793.184
Impuesto ventas y servicios ..	143.597
Mercaderías	4:682.911
Importaciones en trámite ...	272.091
Muebles y útiles	1:500.000
Maquinarias	36:987.522
Inmuebles	29:747.271
Accesorios y herramientas	103.000
Gastos de instalación	5:901.511
Pérdidas y ganancias	247.443
	81:434.052

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	188.870
Acreedores varios	8:319.616
Documentos a pagar	3:587.584
Banco Aldave y Martínez C|C.	30:981.421
Caja de Asignaciones Familiares	51.016
Casem	19.928
Fondo de la madera	3.988
Fondo Nacional de Vivienda ..	7.971
Impuesto entradas brutas	259.146
Capital integrado	500.000
Futuras integraciones	6:995.000
Fondo revaluación activo fijo	28:125.000
Pérdidas y ganancias anteriores	44.220
Utilidad del ejercicio	2:350.294
	81:434.052

Balance de resultados

1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Mercaderías	4:403.980
Bonificaciones impositivas	256
	4:404.236

Pérdidas —

Gastos generales	687.639
Impuesto Identificación de Sociedades	40.000
Impuesto Adicional al Patrimonio	2.563
Impuesto al Patrimonio	66.659
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	62.244
Recargos fiscales	21.537
Sueldos y jornales	288.700
Leyes sociales	284.075
Gastos industriales	341.379
Gravámenes fiscales	259.146
Utilidad del ejercicio	2:350.294
	4:404.236

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de mayo de 1963, anotado con el N.o 2.326 al folio 300 del libro N.o 13.

$ 34.800. — 1|pub. — 13054.

DUNDEE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.269)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Valores en cartera	U$S	108.085.12
Resultados	"	30.522.10
	U$S	138.607.22

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	38.607.22
Capital integrado	"	100.00000
	U$S	138.607.22

Cuentas de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	28.88
Impuestos	"	144.00
Pérdidas del ejercicio	U$S	172.88

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 11 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1958 y anotado con el número 7.249 a folio 13 del libro 9.

$ 14.000. — 1|pub. — 13089.

SAYMAR S. A.

(Inscripción N.o 92.014)

Gral. Flores 4495

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	5:425.541
Banco República C|C.	123.335
Banco do Brasil	12.135
Bco. Aldave y Martínez C|C.	7:880.493
Deudores varios	8:153.273
Documentos a cobrar	13:070.004
Cuentas a cobrar	74.030
Mercaderías	7:144.941
Importaciones en trámite	268.597
Muebles y útiles	1:516.180
Inmuebles	29:747.271
Maquinarias	37:010.563
Accesorios y herramientas	153.394
Seguros a vencer	586.225
Gastos de instalación	7:673.828
Pérdidas y ganancias	247.443
	119:087.253

Pasivo —

Acreedores varios	6:393.949
Banco Aldave y Martínez Cta. Especial	44:834.981
Caja de Jubilaciones	387.587
Caja de Asig. Familiares	64.272
Casem	95.531
Fondo de la Madera	17.912
Fondo Nacional de Vivienda	12.846
Prima por Antigüedad a pagar	19.936
Impuesto Ventas y Servicios	455.405
Impuesto al Valor Agregado	2:123.679
Sueldos y jornales a pagar	622.730
Capital integrado	500.000
Futuras integraciones	6:895.000
Fondo Reval. Activo Fijo	28:125.000
Amortiz. muebles y útiles	150.000
Amortización maquinarias	3:698.752
Amortización inmuebles	297.473
Amortiz. Accesorios y Herram.	10.300
Amort. Gtos. de Constitución	590.151
Pérdidas y ganancias Ante.	44.220
Utilidad ejercicio 1972	2:350.294
Utilidad ejercicio 1973	21:297.385
	119:087.253

Balance de resultados 1.o julio 1972 al 30 junio 1973

Ganancias —

Mercaderías	60:245.467
Prestación de Servicios	91.881
Bonificaciones Fiscales	333.793
Diferencias de Cambio	3.215
	60:674.356

Pérdidas —

Gastos generales	5:926.249
Gastos industriales	1:759.024
Leyes Sociales	2:261.424
Sueldos y jornales	6:662.280
Intereses y descuentos	15:228.687
Contribuciones e Impuestos	192.758
Prima por Antigüedad	39.699
Amortizaciones	4:746.676
Imp. a las Entradas Brutas	852.219
Impuesto al Patrimonio	42.106
Impuesto Sust. del de Her.	68.884
Imp. Adicional al Patrimonio	57.770
Imp. Identificación Socied.	250.000
Seguros	1:289.195
Utilidad del ejercicio	21:297.385
	60:674.356

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de mayo de 1963, anotado con el N.o 2.326 al folio 300 del libro N.o 13.

$ 44.000. — 1|pub. — 13055.

BANCROFT—BRILLOTEX INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 11.381)

Rincón 467, quinto piso, Esc. B

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja y bancos	1.017.58
Deudores varios	30.267.53
Acciones y valores	47.755.00
Mobiliario e instalaciones	1.201.29
Marcas y patentes	74.94
Pérdidas y ganancias	9.667.20
	89.983.54

Pasivo —

	U$S
Provisiones	5.996.43
Previsiones	1.050.57
Capital integrado	80.000.00
Reserva legal	2.936.54
	89.983.54

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Sueldos y cargas sociales	23.738.73
Gastos de oficina y Manten.	2.000.46
Alquileres	860.74
Seguros e impuestos	2.33.17
Gastos de viaje	15.403.26
Cables télex y teléfonos	8.160.62
Gastos varios	2.483.67
Amortizaciones	444.79
	55.125.64

Ganancias —

	U$S
Reintegro de gastos	47.996.29
Entradas varias	197.26
Pérdidas del ejercicio 1972|1973	6.932.09
	55.125.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas N.os 61 y 62 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de agosto de 1953, anotado con el N.o 689 al folio N.o 208 del libro N.o 1, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.400 — 1|pub. — 13043

ROZENBAUM'S S. A.

(Inscripción N.o 46.491)

Lavalleja 622 (Las Piedras)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	631.896
Deudores por ventas a plazo	"	68:131.316
Deudores en Cta. Cte.	"	927.908
Deudores especiales	"	2:286.016
Accionistas	"	4:500.000
O.I.R. ventas y servicios	"	140.651
Acreedores leyes sociales	"	67.172
Mercaderías	"	37:883.814
Muebles y útiles	"	1:713.344
Instalaciones	"	832.182
Rodados	"	5:581.160
Gastos de constitución	"	6.201
	$	121:821.660

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	$	45:324.428
Directores en Cta. Cte.	"	6:700.000
Deudores bancarios	"	748.596
Obligaciones comerciales	"	22:674.058
O.I.R. entradas brutas	"	69.237
Previsión por Int. exigibles	"	45.000
Fondo amortización muebles y útiles	"	376.961
Fondo amortización instalaciones	"	259.376
Fondo amortización rodados	"	1:329.987
Fondo amortización gastos de constitución	"	6.201
Acciones suscriptas	"	4:500.000
Capital integrado	"	3:000.000
Fondo de reserva	"	8:326.750
Reserva Mant. capital circulante	"	7:334.536
Beneficios a distribuir	"	21:126.530
	$	121:821.660

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Ganancias —

Ventas contado	$	36:271.599
Ventas a plazo	"	93:034.980
Ventas en Cta. Cte.	"	32:789.668
Recargos por financiación	"	15:459.089
Intereses de mora	"	1:229.516
Descuentos obtenidos	"	54.920
Utilidad venta activo fijo	"	184.164
Bonificaciones fiscales	"	496.550
	$	179:520.486

Pérdidas —

Costo de ventas	$	121:376.326
Gastos varios	"	4:508.051
Impuestos	"	6:245.214
Gastos rodados	"	2:856.793
Gastos bancarios	"	49.316
Alquileres	"	2:734.297
Propaganda	"	12:669.319
Seguros	"	883.239
Intereses y cotizaciones	"	1:007.318
Fondo Nacional de Vivienda	"	36.534
Sueldos	"	3:444.276
Cargas sociales	"	1:293.821
Descuentos concedidos	"	5.084
Amortizaciones	"	1:283.806
	$	158:393.956
Utilidad líquida	"	21:126.530
	$	179:520.486

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	21:126.530
A fondo de reserva	"	21:126.530

Aprobados por la asamblea general del 20 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 y 48 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones a los 30 días del mes de diciembre de 1960.

$ 32.800. — 1|pub. — 13075.

NIBO PLAST URUGUAYA SACI

(Inscripción N.o 32.834)

Chiávari 2865

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	62:891.589
Deudores y Doc. a cobrar	"	636:380.156
Bco. Central Cir. 248	"	277:335.643
Existencias	"	289:837.016
Inversiones	"	480.889
Activo Fijo	"	332:306.170
Seguros, impuestos e intereses a vencer y cuentas a liquidar	"	32:432.653
Documentos descontados	"	283:907.815
Cuentas de orden	"	52:684:300
Total	$	1.968:256.231

Pasivo —

Acreedores simples y documentos	$	678:978.493
Imp. y leyes sociales a pagar	"	175:375.480
Ctas. Ctes. Bancarias moneda extranjera	"	17:313.788
Responsabilidad Doc. descontados	"	283:907.815
Capital integrado	"	50:000.000
Reservas	"	541:094.135
Cuentas de orden	"	52:684.300
Utilidades a distribuir	"	168:902.220
Total	$	1.968:256.231

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Costo financiero	$	145:455.940
Retribución de servicios	"	153:659.896
Impuestos y leyes sociales	"	198:264.642
Gastos fabricación	"	115:964.295
Gastos administración y ventas	"	139.840.305
Devoluciones de ventas	"	7:642.479
Gastos exportaciones	"	12:605.931
Utilidades a distribuir	"	168.902.220
Total	$	942:335.708

Ganancias —

Resultados sobre ventas	$	798:704.058
Otros resultados	"	143:631.650
Total	$	942:335.708

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva para reinversiones activo inmovilizado	$	146:408.916
A reserva mantenimiento cap. circulante 130|974	"	22:493.304
Total	$	168:902.220

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 265 y 266 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 17 de octubre de 1969 con el N.o 2560 al folio 70 del libro N.o 20.

$ 30.400 — 1|pub. — 13082.

MONTEVIUR S. A.

(Inscripción N.o 48.698)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	488.02
Inmuebles Promet. en compra	"	142.000.00
Resultados	"	29.511.98
	$	172.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	37.000.00
Banco Hipotecario	"	35.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	172.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

en el período 1.o de noviembre al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos de administración	$	4.615.20
Impuestos	"	2.492.00
	$	7.107.20

Ganancias —

Ingresos varios	$	171.00
Pérdidas del ejercicio	"	6.936.20
	$	7.107.20

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7095 a Fo. 357 del Lo. 10.

$ 16.000 — 1|pub. — 13094.

BALANDRO S. A.

(Inscripción N.o 48.724)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	59.318.00
Inmuebles	"	646.269.00
Resultados	"	40.682.00
	$	746.269.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	646.269.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	746.269.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	600.164.00
Honorarios	"	25.000.00
Gastos de administración	"	28.486.00
	$	653.650.00

Ganancias —

Reintegro gastos	$	600.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.650.00
	$	603.650.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 11 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de diciembre de 1960 y anotado con

$ 16.400. — 1|pub. — 13090.

NASHVILLE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 246.388)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	U$S
Ctas. Ctes.	8.152.81
Gtos. de constitución	560.00
Resultados	1.287.19
	10.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	10.000.00
	10.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de octubre 1972 al 30 noviembre 1973

Pérdidas —

Impuestos	78.04
Honorarios	20.00
Gtos de administración	6.14
Amortiz. Gtos. constitución	280.00
Pérdidas del Ejercicio	384.18

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 11 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1969 y anotado con el N.o 2.179 a F.o 60 del Libro 20. el N.o 8089 a Fo. 361 del libro 11.

$ 14.000 — 1|pub. — 13093.

ROSEMBAUM'S S. A.

(Inscripción N.o 46.491)

Lavalleja 623 (Las Piedras)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	1:658.246
Bancos en Cta. Cte.	146.626
Deudores por ventas a plazo.	86:331.456
Deudores en Cta. Cte.	5:462.692
Deudores especiales	2:286.018
Mercaderías	46:166.215
Muebles y útiles	2:800.344
Instalaciones	1:722.707
Rodados	5:463.587
Gtos. de constitución	6.201
Accionistas	4:500.000
O.I.R. Vtas. y servicios	1:163.455
	157:757.539

Pasivo —

Acreed. en Cta. Cte.	53:143.981
Obligaciones comerciales	26:277.273
Obligaciones bancarias	2:000.000
Directores en Cta. Cte.	4:800.000
Cuentas a pagar	1:651.316
Previs. por Ints. exigibles	92.250
O.I.R. entradas brutas	39.937
Caja de Jubilaciones	428.796
Caja de Asignaciones	84.480
Fdo. Amort. muebles y útiles	548.295
Fdo. Amort. instalaciones	342.594
Fdo. Amortiz. rodados	2:328.649
Fdo. Amortiz. Gtos. Const.	6.201
Acciones suscritas	4:500.000
Capital integrado	3:000.000
Fondo de reserva	8:326.750
Reserva mant. Cap. Circul.	7:334.538
Beneficios a distribuir	42:852.114
	157:757.539

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

Venta a plazo	106:014.740
Vtas. a Cta. Cte.	28:241.140
Venta contado	44:334.293
Recargos por financiación	15:760.412
Intereses de mora	2:050.278
Utilidad venta Activo Fijo	1:600.000
Descuentos obtenidos	136.554
Bonificaciones fiscales	1:137.554
	199:274.872

Pérdidas —

Costo de ventas	136:886.504
Impuestos	11:390.812
Gastos rodados	2:175.657
Propaganda	4:401.904
Gastos varios	6:022.057
Seguros	2:012.298
Alquileres	3:299.193
Sueldos	6:247.463
Gastos bancarios	484.902
Intereses y cotizaciones	964.663
Fdo. Nac. de Vivienda	51.618
Cargas sociales	2:027.640
Descuentos concedidos	213.796
Amortizaciones	1:370.784
	177:549.288
Utilidad líquida	21:725.584
	199:274.872

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	21:725.584
A fondo de reserva	21:725.584

Aprobados por la asamblea general del 20 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 y 50 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Canelones a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

$ 34.000 — 1|pub. — 13076.

LORCA S. A.

(Inscripción N.o 52.858)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$	3.369
Inmuebles	"	244.857
Resultados	"	7.141
	$	255.367

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	115.000
Capital integrado	"	140.000
Fondo de reserva	"	367
	$	255.367

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de agosto de 1972 al al 31 de julio de 1973

Ganancias	$	30.000
Alquileres	"	30.000
Reintegro gastos	"	300.000
	$	330.000

Pérdidas —

Gastos de administración	$	35.578
Impuestos	"	291.594
Utilidades del ejercicio	"	2.828
	$	330.000

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 8 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 10599 a folio 172 del libro 13.

$ 16.000. — 1|pub. — 13092

MONTEVIUR S. A.

(Inscripción N.o 48.698)

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	124
Inmuebles prometidos en compra	"	142.000
Resultados	"	36.876
	$	179.000

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	35.000
Cuentas corrientes	"	44.000
Capital integrado	"	100.000
	$	179.000

Cuentas de pérdidas y ganancias, 1.o de noviembre 1968 al 31 de octubre de 1969

Pérdidas —

Gastos de administración	$	5.951
Impuestos nacionales	"	1.414
Pérdidas del ejercicio	$	7.365

Aprobado por la asamblea general de accionistas de 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7055 a folio 357 del libro 10

$ 14.000. — 1|pub. — 13095

ROZENBAUM'S S. A.

(Inscripción N.o 46.491)

Lavalleja 622 (Las Piedras)

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Pasivo —

Caja	224.496
Bancos en Cta. Cte.	159.985
Deudores por ventas a plazo	64:120.784
Deudores en Cta. Cte.	5:872.428
Deudores especiales	7:186.016
Mercaderías	84:948.223
Muebles y útiles	2:955.294
Instalaciones	2:998.571
Rodados	2:863.587
Gastos de constitución	6.201
Accionistas	4:500.000
Acciones a emitir	12:000.000
C.I.R. Vtas. y servicios	451.318
C.I.R. Ent. brutas	81.052
Adelantos	207.775
	188:575.730

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	59:779.236
Obligaciones comerciales	23:853.307
Obligaciones bancarias	7:150.000
Cuentas a pagar	4:598.681
Caja de Jubilaciones	1:010.499
Caja de Asignaciones	167.523
C.I.R. Facilidades (número 24.244)	3:724.360
C.I.R. Facilidades (número 24.647)	973.500
Fondo de amortizaciones	3:210.758
Acciones suscriptas	4:500.000
Capital autorizado	7:500.000
Capital suscripto	4:500.000
Capital integrado	3:000.000
Fondo de reserva	8:326.750
Reserva mantenimiento capital circulante	7:334.536
Beneficios a distribuir	42:852.114
Utilidad del ejercicio	6:094.466
	188:575.730

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

Ventas contado	69:559.716
Ventas a plazo	80:972.273
Ventas en Cta. Cte.	21:564.277
Recargos por financiación	9:319.092
Intereses de mora	1:386.537
Descuentos obtenidos	414.261
Utilidad venta activo fijo	340.000
Bonificaciones fiscales	82.433
	183:638.589

Pérdidas —

Costo de ventas	127:659.191
Gastos varios	7:004.196
Impuestos	8:503.741
Gastos rodados	4:442.384
Propaganda	4:368.108
Seguros	2:403.805
Alquileres	4:549.781
Sueldos	10:094.582
Gastos bancarios	1:882.544
Fondo Nacional de Vivienda	127.904
Carga sociales	3:410.746
Descuentos concedidos	435.237
Intereses y descuentos	1:636.882
Amortizaciones	1:025.022
Utilidad líquida	6:094.466
	183:638.589

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	6:094.466
	6:094.466
A fondo de reserva	6:094.466
	6:094.466

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 y 52 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 30 de diciembre de 1960.

$ 35.200 — 1|pub. — 13077.

MONTEVIUR S. A.

(Inscripción N.o 48.698)

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	54.574.00
Resultados	"	45.426.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	$	8.550.00
Pérdidas del ejercicio	$	8.550.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1960 y anotado con el N.o 7.095 a F.o 357 del L.o 10.

$ 12.400. — 1|pub. — 13098.

INVERSIONES FIRENZE S. A.

(Inscripción N.o 46.458)

Juan Carlos Gómez 1348 piso 7

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Cuentas corrientes	Dóls.	21.538.93
Resultados	"	3.461.07
	Dóls.	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	Dóls.	25.000.00
	Dóls.	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o julio 1972 al 30 junio 1973

Pérdidas del ejercicio:

Gastos de administrac.	Dóls.	72.41
Impuestos	"	58.50
	Dóls.	130.91

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el número 4.313 a F.o 479 del L.o 10.

$ 12.400. — 1|pub. — 13100.

ROZENBAUM'S S. A.

(Inscripción N.o 46.491)

Lavalleja 622, Las Piedras, Canelones

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	2:238.733
Bancos en Cta. Cte.	"	1:040.055
Deudores por ventas a plazo	"	103:871.353
Deudores en Cta. Cte.	"	26:220.486
Deudores especiales	"	7:186.016
Mercaderías	"	165:479.432
Muebles y útiles	"	4:258.394
Instalaciones	"	2:998.571
Rodados	"	2:863.587
Gastos de constitución	"	6.201
Llave	"	5:000.000
O.I.R. (Valor Agregado)	"	953.276
Adelantos	"	625.680
	$	322:741.784

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	$	82:694.508
Obligaciones comerciales	"	93:854.456
Obligaciones bancarias	"	24:300.000
Cuentas a pagar	"	4:351.811
Caja de Jubilaciones	"	2:213.965
Caja de Asignaciones	"	229.774
O.I.R. (Facilidades número 29.590)	"	238.018
O.I.R. (Facilidades número 31.412)	"	390.325
Fondo de amortizaciones	"	4:378.861
Capital integrado	"	15:000.000
Fondo de reserva	"	8:326.750
Reserva Mant. capital circulante	"	7:334.536
Reserva especial	"	4:200.000
Beneficios a distribuir	"	48:945.580
Utilidad del ejercicio	"	26:282.200
	$	322:741.784

Estado de pérdidas y ganancias 1|11|72 al 31|10|73

Ganancias —

Ventas a plazo	$	177:812.870
Ventas en Cta. Cte.	"	41:312.013
Ventas contado	"	187:352.196
Recargos por financiac.	"	3:579.152
Descuentos obtenidos	"	542.403
Intereses de mora	"	1:289.252
Bonif. fiscales	"	593.111
	$	412:480.997

Pérdidas —

Costo de ventas	$	307:182.964
Gastos varios	"	11:355.530
Gastos rodados	"	6:896.141
Alquileres	"	6:641.110
Sueldos	"	19:861.606
Impuestos	"	9:398.531
Gastos bancarios	"	3:815.796
Propaganda	"	9:931.452
Fondo Nacional de Vivienda	"	347.839
Seguros	"	2:017.006
Desc. concedidos	"	1:361.937
Cargas sociales	"	5:298.892
Intereses	"	921.890
Amortizaciones	"	1:168.103
Utilidad líquida	"	26:282.200
	$	412:480.997

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	26:282.200
	$	26:282.200
A reserva Mant. capital circulante	$	12:742.233
A fondo de reserva	"	13:539.967
	$	26:282.200

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53 y 54 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, el 30 de diciembre de 1960.

$ 36.000. — 1|pub. — 13078.

MONTEVIUR S. A.

(Inscripción N.o 48.693)

Balance general al 31 de octubre

Activo —

Caja	$	79.759.00
Resultados	"	20.241.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

Reintegro accionistas	$	38.000.00
	$	38.000.00

Pérdidas —

Honorarios	$	10.000.00
Gastos de administración		2.422.00
Impuestos	"	393.00
Utilidades del ejercicio	"	25.125.00
	$	38.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7095 a Fo. 357 del libro 10.

$ 20.000 — 1|pub. — 13097.

ANVIL CORPORATION S. A. DE INVERSIONES

(Inscripción N.o 47.651)

Juan Carlos Gómez 1328, piso 7

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	R$A
Caja	94.730.55
Banco del Este	100.00
Banco Internacional	109.34
Deudores por Vta. de lotes	49.935.00
Deudores varios	1.275.39
Inmuebles para la venta	5.625.06
Gastos adelantados	1.261.32
	152.827.88

Pasivo —

	R$A
Utilidades a realizar por ventas	40.923.56
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	1.414.08
Resultados	10.490.24
	152.827.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

	R$A
Gastos generales	8.226.00
	8.226.00

Ganancias —

	R$A
Utilidades de lotes	6.288.60
Intereses punitorios	858.93
Impuestos recuperados	27.12
Pérdidas del ejercicio	1.051.35
	8.226.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de mayo de 1968 y anotado con el N.o 8750 a F.o 50 del libro 18.

$ 18.000. — 1|pub. — 13103.

HALSE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 234.097)

18 de Julio 2011 (Fray Bentos)

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1973

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	1:143.899.00	Capital integrado	1:250.000.00
Mercaderías	7:109.274.00	Acreedores varios	5:858.750.00
Muebles y útiles	1:405.871.00	Reserva mantenimiento de capital circulante	661.104.00
		Ganancias y Pérdidas:	
		Utilidad del ejercicio	826.288.00
		Más: saldo al 31 de julio de 1972	1:062.902.00
	9:659.044.00		9:659.044.00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1973

DEBE		HABER	
Contribución leyes sociales	917.967.00	Mercaderías	7:010.746.00
Gastos generales	1:037.880.00		
Impuestos	801.273.00	Bonificaciones ley N.o 13.319	41.635.00
Sueldos	3:391.661.00		
Alquiler	120.000.00	Intereses	250.800.00
Amortizaciones	208.112.00		
Utilidad del ejercicio	826.288.00		
	7:303.181.00		7:303.181.00

Aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fojas seis del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 6064 al Folio 256 del Libro 19, el 9 de diciembre de 1968.

$ 44.400. — 1|pub. — 12725.

DESARROLLO S. A.

(Inscripción N.o 43.785)

Av. 18 de Julio 1044 Esc· 103

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1974

ACTIVO —

Disponibilidades:

Caja, existencia en efectivo			U$S	1:089.07
Accionistas			"	1.500.00
Acciones a emitir			"	8.000.00
Deudores en moneda extranjera:				
Nicolás Schweizer	U$S	3.890.00		
25 de Mayo SCA.	"	1.500.00	"	5.390.00
			U$S	15.979.07

PASIVO —

Capital autorizado	U$S	8.000.00
Capital suscripto	"	1.500.00
Capital integrado	"	500.00
Reservas especiales	"	1.676.87
Acreedores en moneda extranjera:		
G. F. Sichel Bankers Ltd.	"	4.000.00
Resultados:		
Utilidad del ejercicio	"	302.20
	U$S	15.979.07

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
MARZO 31 DE 1974

PERDIDAS —

Impuestos	U$S	7.00
Honorarios	"	90.00
Gastos generales	"	23.00
Gastos oficina	"	189.00
Intereses pagados	"	240.00
Gastos representación	"	210.00
Utilidad del ejercicio	"	302.20
	U$S	1.061.20

GANANCIAS —

Intereses cobrados	U$S	311.20
Comisiones cobradas	"	750.00
	U$S	1.061.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de junio de 1974.

La utilidad del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974 no se distribuye y su importe pasa a engrosar las reservas especiales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 3.929 al folio 250 del libro N.o 10 de fecha 30|6|969.

$ 51.600. — 1|pub. — 12876.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscrijción N.o 26.589)

Misiones 1373

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO —

Inmuebles	$ 22:110.215	
Alambrados y caminos	" 2:067.372	
Plantaciones	" 29:231.374	
Equipos	" 21:391.104	
	$ 74:800.065	
Menos: Amortización	" 34:964.118	$ 39:835.947
Deudores varios		" 22:716.854
Zafra en curso		" 4:666.935
Provisiones y stocks		" 3:080.460
Caja y Bancos		" 883.908
		$ 71:184.104

PASIVO —

Capital y reservas	$ 35:387.972
Acreedores varios	" 6:284.433
Pérdidas y ganancias	" 29:511.699
	$ 71:184.104

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|6|70

DEBE —

Impuestos	$ 2:674.712
Gastos generales	" 100.000
Amortizaciones	" 1:174.921
Ganancias	" 22:933.595
	$ 26:883.228

HABER —

Explotación estancia	$ 26:883.228
	$ 26:883.228

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5.885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 40.800. — 1|pub. — 12904.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26,589)

Misiones 1878

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO —

Inmuebles	$ 22:110.215.00	
Alambrados y caminos	" 2:067.372.00	
Plantaciones	" 30:412.313.00	
Equipos	" 21:391.104.00	
	$ 75:981.004.00	
Menos: Amortización	" 38:084.328.00	$ 37:896.676.00
Deudas varias		" 19:662.601.00
Zafra en curso		" 8:341.709.00
Provisiones y stocks		" 5:300.010.00
Caja y Bancos		" 1:997.916.00
		$ 73:198.912.00

PASIVO —

Capital y reservas	$ 35:387.972.00
Acreedores varios	" 16:358.589.00
Pérdidas y ganancias	" 21:452.351.00
	$ 73:198.912.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1971

DEBE

Impuestos	$ 5:861.172.00
Gastos generales	" 2:344.714.00
Amortizaciones	" 3:120.210.00
Ganancias	—
	$ 11:326.096.00

HABER

Explotación estancia	$ 3:266.748.00
Pérdida	" 8:059.348.00
	$ 11:326.096.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5.885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 43.200 — 1|pub. — 12905.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26.589)

Misiones 1373

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO —

Inmuebles	$ 22:110.215.00	
Alambrados y caminos	" 2:067.372.00	
Plantaciones	" 30:754.476.00	
Equipos	" 21:443.088.00	
	$ 76:375.150.00	
Menos: Amortización	" 41:222.928.00	$ 35:152.222.00
Deudas varias		" 22:675.024.00
Zafra en curso		" 19:173.868.00
Provisiones y stocks		" 4:028.893.00
Caja y Bancos		" 219.826.00
		$ 81:249.833.00

PASIVO —

Capital y reservas	$ 35:387.972.00
Acreedores varios	" 20:940.406.00
Pérdidas y ganancias	" 24:921.455.00
	$ 81:249.833.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1972

DEBE

Impuestos	$ 2:779.049.00
Gastos generales	" 3:138.600.00
Amortizaciones	" 3:469.104.00
Ganancias	
	$ 9:386.753.00

HABER

Explotación estancia	$ 9:386.753.00
	$ 9:386.753.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5.885 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 40.800 — 1|pub. — 12906.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(Inscripción N.o 26,589)

Misiones 1373

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO—

Inmuebles	$ 22:110.215.00	
Alambrados y caminos	" 2:067.372.00	
Plantaciones	" 30:754.475.00	
Equipos	" 21:443.088.00	
	$ 76:375.150.00	
Menos: Amortización	" 49:978.891.00	$ 26:396.259.00
Caja y Bancos		" 2:671.574.00
Provisiones y stocks		" 3:543.494.00
Deudores varios		" 57:494.169.00
		$ 90:105.496.00

PASIVO—

Capital y reservas	$ 35:387.972.00
Acreedores varios	" 21:154.730.00
Pérdidas y ganancias	" 33:562.794.00
	$ 90:105.496.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1973

DEBE

Impuestos	$ 4:231.628.00
Amortizaciones	" 8:755.963.00
Ganancias del ejercicio	" 8:641.339.00
	$ 21:628.930.00

HABER

Explotación estancia	$ 21:628.930.00
	$ 21:628.930.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2[illegible] del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952.

$ 40.800 — 1|pub. — 12907.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO S. A.

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO—

Inmuebles y construcciones	$ 10:627.001.00		
Alambrados y caminos	" 2:344.599.00		
Plantaciones	" 21:452.298.00		
Equipos	" 21.443.088.00	$ 55:866.986.00	
Menos: Fondo de amortizaciones		" 29:077.425.00	$ 26:789.561.00
Caja y Bancos			" 219.826.00
Provisiones y Stocks			" 4:028.893.00
Deudores varios			" 29:485.415.00
Zafra en cursd			" 19:173.869.00
			$ 79:697.564.00

PASIVO—

Capital	$ 250.000.00
Reservas	" 2:137.945.00
Fondo de revaluación	" 36:022.672.00
Acreedores varios	" 20:774.737.00
Ganancias y pérdidas	" 20:512.210.00
	$ 79:697.564.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1972

DEBE—

Impuestos	$ 2:755.892.00
Amortizaciones	" 2:269.142.00
Ganancias y pérdidas	" 4:117.027.00
	$ 9:142.061.00

HABER—

Explotación estancia	$ 9:142.061.00
	$ 9:142.061.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952 e inscripto con el N.o 5870 en el folio 18 del libro 5.

$ 43.200.00 — 1|pub. — 12919.

ESTANCIA SAN JUAN DE VIZCAINO S. A.

(Inscripción N.o 26.590)

Misiones 1373

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO—

Inmuebles	$ 10:627.000.00	
Alambrados y caminos	" 2:344.599.00	
Plantaciones	" 21:452.298.00	
Equipos	" 21:443.088.00	
	$ 55:866.985.00	
Menos: amortización	" 35:870.084.00	$ 19:996.901.00
Caja y Bancos		" 2:671.575.00
Provisiones y stocks		" 3:543.494.00
Deudores varios		" 63:969.328.00
		$ 90:181.298.00

PASIVO—

Capital y reservas	$ 38:410.618.00
Acreedores varios	" 20:989.059.00
Ganancias y pérdidas	" 30:781.621.00
	$ 90:181.298.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1973

DEBE—

Impuestos	$	4:257.302.00
Amortizaciones	"	6:792.659.00
Ganancia del ejercicio	"	10:269.410.00
	$	21:319.371.00

HABER—

Explotación estancia	$	21:319.371.00
	$	21:319.371.00

Las ganancias no se reparten, pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952.

$ 39.600 — 1|pub. — 12920.

CICOFREN S. A.

(Inscripción N.o 143.809)

Av. Gral. San Martín 2683/87

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1973

ACTIVO

Disponible:						
Fondo fijo					$	3.000.00
Banco Comercial			$	1:999.721.00		
Banco Comercial, cheques al cobro			"	88.892.00		
First National City Bank			"	7:503.997.00		
Banco de Montevideo			"	8:366.048.00	"	17:958.658.00
Exigible:						
Deudores varios			"	7:338.751.00		
Cuentas corrientes especiales			"	175.000.00	"	7:513.751.00
Realizable:						
Mercaderías generales (Stock)					"	82:186.718.17
Fijo:						
Muebles y útiles			$	4:808.663.35		
Instalaciones			"	822.562.59		
Material rodante			"	3:366.787.11		
Máquinas y herramientas			"	904.687.95	"	9:902.701.00
					$	117:564.828.17

PASIVO

Exigible:						
Impuestos a pagar			$	5:384.140.67		
Acreedores varios			"	41:309.731.00	$	46:693.871.67
No exigible:						
Capital integrado			$	10:000.000.00		
Reservas especiales			"	16:934.902.13		
Reservas p|revaluación de stock			"	4:883.782.00		
Amortizaciones:						
Muebles y útiles	$	1:859.813.08				
Instalaciones	"	378.973.38				
Material rodante	"	2:822.300.68				
Máquinas y herramientas	"	434.736.35	"	5:495.823.89	"	37:294.508.02
Pérdidas y ganancias:						
Utilidad del ejercicio					"	33:576.448.48
					$	117:564.828.17

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1972 - 1973

Utilidades brutas de explotación	$ 87:696.160.40	
Ingresos varios	236.488.00	$ 87:932.648.40
A deducir:		
Amortizaciones	$ 1:295.908.00	
Gastos de ventas	" 33:696.254.92	
Gastos de administración	" 19:434.037.00	$ 54:356.199.92
Utilidades netas del ejercicio		$ 33:576.448.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio al 31|1|73	$ 33:576.448.48
A Reservas especiales	$ 33:576.448.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14|XI|1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Inventarios a Fs. 274 a 277 certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 16|XII|65.

$ 72.000. — 1|pub. — 13234.

W. M. JACKSON INC. - EDITORES

(Inscripción N.o 318)

Paraguay 1388

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO —

Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles	325.855.38	
Mejoras en propiedades arrendadas	157.232.45	483.087.83
Activo circulante:		
Mercadería		40:815.755.93
Activo disponible:		
Caja efectivo	100.000.00	
Banco República	57.263.00	
National City Bank	1:321.818.00	
National City Bank (cuenta especial)	8.135.00	
Pagos adelantados	13.519.00	
Cargos diferidos	2:590.080.42	4:090.815.42
Activo exigible:		
Deudores varios	49:041.373.00	
Casa Matriz	33:623.161.13	82:664.534.13
		128:054.193.31

PASIVO —

Capital asignado	600.000.00	
Reserva indemnizaciones	10:840.825.00	
Reserva clientes morosos	455.551.00	11:896.376.00
Pasivo exigible:		
Acreedores	113:281.494.26	
Casa Matriz, cuenta corriente	2:876.323.05	116:157.817.31
		128:054.193.31

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1973

Ventas	74:236.402.00
Ganancias varias	112.286.00
	74:348.688.00
Pérdidas del presente ejercicio	12:084.391.88
	86:433.079.88

CUENTA DE PERDIDAS.—

Costo venta clientes	19:581.509.88
Gastos generales	11:325.386.00
Sueldos, comisiones, aguinaldos y vacaciones	40:675.463.00
Impuestos	12:653.704.00
Descuentos	2:061.147.00
Depreciación y amortización	135.870.00
	86:433.079.88

No se efectúa asamblea en virtud de tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 67 y 68 en el libro Copiador, certificado el 4 de noviembre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.800.00 — 1|pub. — 12572.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

ISUSA

(Inscripción N.o 14.033)

Piedras 450

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO

Circulante		
Disponible:		
Caja y Bancos		$ 182:644.497
Exigible:		
Cuentas y Documentos a Cobrar	$ 1.328:543.703	
Depósitos en Garantía	" 1:415.626	" 1.329:959.329
Realizable:		
Materias Primas, Mercaderías, Materiales y Envases		" 578:868.616
		$ 2.091:472.442
Fijo:		
Terrenos y Construcciones	$ 186:551.023	
Equipo Industrial. Vehículos y Mobiliario	" 418:431.609	
	$ 604:982.632	
Fondo Amortización Activo Fijo	" 399:101.690	
	$ 205:880.942	
Repuestos y Accesorios	" 12:849.822	
Obras en Proceso	" 291:699.096	" 510:429.860
Transitorio:		
Gastos Anticipados		" 27:295.280
Diferido:		
Materias Primas en Viaje y Partidas Afectadas		" 191:593.990
Total del Activo		$ 2.820:791.572
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas		$ 450.000

PASIVO

Exigible:		
Cuentas y Documentos a Pagar	$ 1.896:344.896	
Reserva para Impuestos Anuales	" 66:127.373	$ 1.962:472.269
Diferido:		
Provisiones		" 186:039.127
Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 140:000.000	
Reserva ley 12.804	" 127:387.893	
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	" 10:355.289	
Reserva para Capitalizar	" 70:000.000	
Fondo de Reserva Especial	" 68:011.029	" 415:754.211
Utilidad del Ejercicio		" 256:525.965
Total del Pasivo, Capital, Reservas y Utilidad		$ 2.820:791.572
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones		$ 450.000

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1973

HABER —		
Producido de Explotación	$ 682:130.799	
Intereses, descuentos, bonificaciones, gastos recuperados y resultados varios	" 39:510.155	$ 721:640.954
DEBE —		
Gastos de administración y ventas, intereses, recargos	$ 163:840.773	
Impuestos, tasas y contribuciones	" 42:950.902	
Intereses por financiación importación de Materias Primas	" 178:323.314	
Reserva para Impuestos	" 80:000.000	" 465:114.989
Utilidad del Ejercicio		$ 256:525.965

Utilidad del Ejercicio	$ 256:525.965
Menos Dietas Directorio y Cargas Sociales	" 48:714.280
Utilidad a Distribuir	$ 207:811.685

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Mantenimiento del Capital Circulante	$ 19:759.742
Dividendo: 20 o|o sobre $ 140:000.000	" 28:000.000
A Reserva Especial	" 160:051.943
	$ 207:811.685

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 139 y 140 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado con fecha 29 de julio de 1969.

$ 84.000 — 1|pub. — 12974

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL